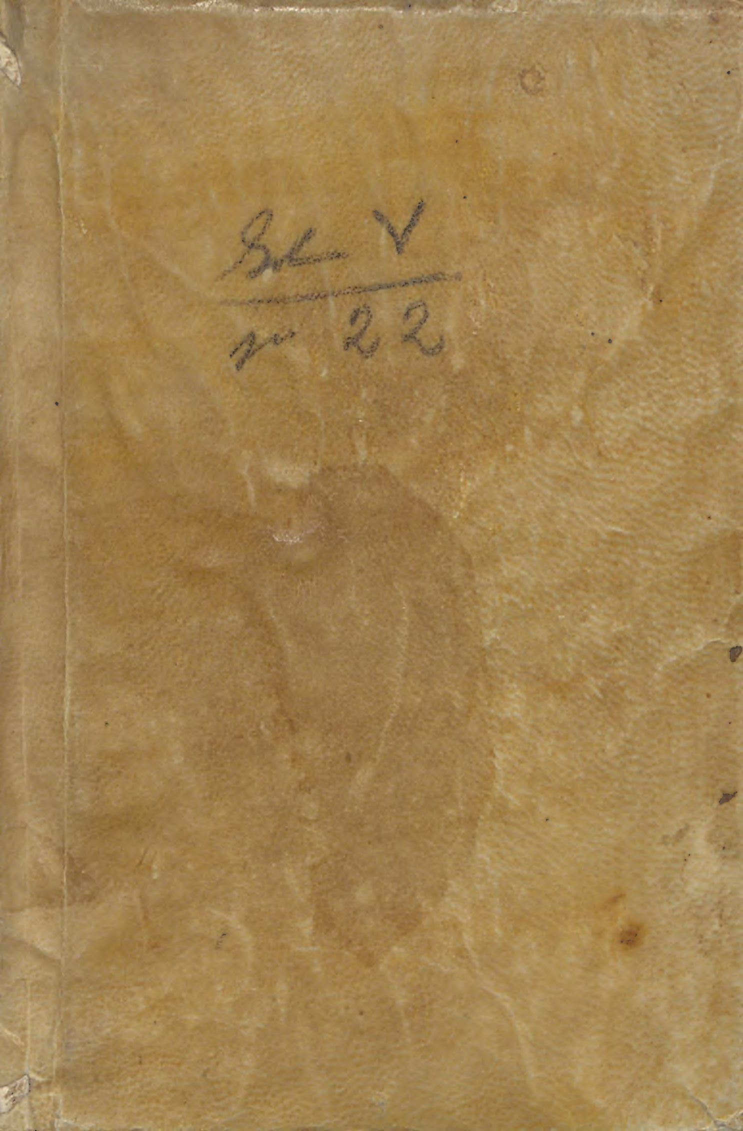

Sch V
n 22

SEXTO
AURELIO VICTOR.

SEXTO AURELIO VICTOR.

DE LOS VARONES ILUSTRES ROMANOS.

TRADUCIDO EN CASTELLANO, E ILUSTRADO CON ALGUNAS NOTAS.

POR

DON AGUSTIN MUÑOZ ALVAREZ,
Presbitero, Individuo de la Real Academia Latina Matritense, y Catedrático Primero de Latinidad en el Colegio de S. Miguel de Sevilla.

OBRA MUY UTIL Y APROPOSITO para que empiecen los Niños Gramaticos el exercicio de la traducion.

EN SEVILLA: Año de M.DCC.XC.

En la Imprenta de Vazquez, e Hidalgo, en calle Genova.

PROLOGO.

EL librito *de los Varones Ilustres Romanos*, que ya está reconocido por de Sexto Aurelio Victor, escritor del tiempo de los Emperadores Costancio y Juliano; y que dió a conocer por nuestras Aulas D. Alfonso Gomez Zapata, Director de la Real Academia Latina Matritense, publicando una edicion de él, ilustrada con algunas notas en castellano, (a) con el fin de que los niños Gramaticos empezasen por él a exercitarse en la traducion; ha sido recibido con aceptacion, no solo por los que tenemos el honor de ser Individuos de aquel Cuerpo, sino tambien por otros muchos Profesores de buen gusto y discernimiento. Las *Historias escogidas* del antiguo Testamento, o las *de los Autores profanos*, que se atribuyen a Mr. Rollin; las Cartas selectas de Ciceron, y las Fabulas de Fedro, no hay duda que pueden poner-

(a) En Madrid el año de 1775.

nerse en las manos de los niños para que empiecen a traducir, como lo practícan otros muchos; pero si se mira con reflexîon, se hallará que en las primeras se encuentran frases y expresiones, mas propias de la lengua original de donde se trasladaron al Latin, que de la pureza de esta lengua; las otras son un texido de distintos trozos de varios Autores muy diversos entre sí por su edad, por su estilo, y por el carácter del lenguage, ademas de estar mezclados indiferentemente los versos con la prosa: todo lo qual debe ser de alguna consideracion para los que piensan que solo se debe poner en las manos del niño que aprende latin bueno; y ademas que se debe observar el mejor orden, empezando por lo mas facil. Las Cartas de Ciceron, aunque es cierto que hay algunas que por su sencillez, y por la brevedad y naturalidad en la disposicion de las palabras en los periodos, son muy oportunas, son muy pocas. Y ultimamente las Fabulas de Fedro, es verdad que son de muy pura latinidad, y de un estilo sencillo, pero como

que

que estan escritas en versos, no podian carecer, no obstante, de algunas expresiones figuradas y trasladadas, ni de aquella cierta especie de colocacion, como violenta, de las palabras, a que obliga muchas veces la ley del metro, y que distingue al verso de la prosa. Mas el librito de Aurelio Victor *de los Varones Ilustres Romanos* es de un latin bastantemente puro, (aunque su Autor no sea de los del Siglo de Oro) su estilo muy sencillo y natural, y sus periodos cortos y faciles; y por lo mismo el que parece ser mas aproposito para que los niños empiezen, con menos embarazo, su exercicio de la traducion. A lo que se agrega, el ser un sumario breve de las vidas de los Sugetos que representan el primer papel en la historia Romana, y cuya noticia es muy importante para la inteligencia de los demas Autores.

Por lo que hace a mi edicion y traducion, confieso que ésta sale a luz, quando menos lo pensaba, y con alguna precipitacion, y por consiguiente, no habiendo tenido el tiempo suficiente para

ha-

hacerla, ni para corregir los defectos que hubiese notado, despues de haberla exâminado y revisado con cuydado, no puede haber salido con aquella exâctitud con que deberia presentarse al publico: pero no hallandose ya venales los exemplares de la edicion de Madrid, por haberse acabado la impresion, y haciendome falta para el uso de mis discipulos; y juntamente por las instancias de otros Profesores que igualmente los necesitaban, me he determinado á publicarla, entretanto que se repite la de Madrid, la que esperamos nos comunique su Autor, y mas enriquecida de notas, extendiendolas a muchos otros lugares, que no le es facil comprehender á la corta capacidad de un niño principiante. En la traducion me he ceñido a la letra, quanto me ha sido posible, aunque se faltase por eso a la propiedad de nuestra lengua; (bien que esto se ha procurado salvar en las notas) porque yo juzgo que para los que empiezan a traducir son tanto mas utiles las traduciones, quanto mas arrimadas a la letra, y que si puede ser vuelvan pa-

la-

labra por palabra. Es menester que hagamos distincion de los objetos que tienen las traduciones. Quando éstas se hacen para manifestar a los que no entienden la lengua original, las ideas del Autor; o quando se pretende presentar un modelo para traducir con elegancia; entonces sí se debe traducir el sentido mas bien que las palabras, y cuidar de la hermosura y propiedad de la lengua a que se traduce. Pero si el fin de la traducion es que sirva de interprete para entender el texto latino, y supla por la voz viva del Maestro, es menester que sea tal que explique la fuerza y propiedad de cada una de las palabras de la clausula que se traduce; para que se pueda traducir despues con propiedad y elegancia: lo que no se podrá conseguir sino por una traducion muy literal. Ademas de que la experiencia nos enseña lo enredados que se hallan los principiantes con esas traduciones elegantes, y quántos absurdos cometen en la aplicacion de las palabras de la traducion a las del texto que traducen.

He

He añadido algunas notas para declarar e ilustrar algunos pasages, o para corregir algunas expresiones de la traducion, de que he usado (por las razones que he dicho) con alguna impropiedad. Y deberían haberse añadido otras que explicasen los Magistrados, leyes, ritos, costumbres, y demas puntos de antigüedades Romanas, pero para esto juzgo por mas util un compendio por el qual se aprendan con mejor orden, y mas extension.(*a*) Ultimamente las palabras que he añadido en el contexto de la traducion para aclararla, van notadas con diversos caractéres, para que no sirvan de embarazo, y se hallen con mas facilidad las correspondencias de las demas.

Para el texto latino he preferido el de la edicion que publicó Juan Arntzen en Amsterdam y Utrech en quarto, con notas de varios, el año de 1733. por ser el que está formado con mas crítica; pe-

(*a*) Como es el que salió a luz en Madrid el año de 1787. con este titulo: *Breve Compendio de las Costumbres y Ceremonias de los antiguos Romanos por D. F. I. S.*

pero no lo he seguido con tanta adhesion que no me haya apartado de él en algunos lugares, siguiendo otras ediciones de las que he tenido presentes, como son la de Escoto, (*a*) la *ad usum Delphini*, (*b*) y la de Juan Federico Gruner. (*c*)

(*a*) Antuerpiae. 1579.
(*b*) Parisiis. 1726.
(*c*) Coburgi. 1757.

SEXTI AURELII VICTORIS

DE VIRIS ILLUSTRIBUS URBIS ROMAE

LIBER UNUS.

SEXTO AURELIO VICTOR

DE LOS VARONES ILUSTRES

ROMANOS.

CAPUT I.

Procas Rex Albanôrum.

PROCAS, Rex Albanôrum, Amúlium, et Numitôrem filios hábuit; quibus regnum ánnuis vícibus habéndum relîquit. Sed Amúlius fratri impérium non dedit; et, ut eum sóbole privâret, Ream Sílviam, fíliam ejus, Vestae Sacerdôtem praefêcit, ut virginitâte perpétuâ tenerêtur: quae a Marte compréssa, Rómulum, et Remum édidit. Amúlius ipsam in víncula compêgit; párvulos in Tíberim abjêcit, quos aqua in sicco relíquit. Ad vagîtum lupa accúrrit, eósque ubéribus suis áluit. Mox Fáustulus pastor colléctos Accae Laréntiae cónjugi educándos dedit. Qui póstea, Amúlio interfécto, Numitóri avo regnum restituérunt. Ipsi, pastóribus adunátis civi-

(1) Uno un año y otro otro.
(2) Para que no tuviese sucesion.

CAPITULO I.

Procas Rey de los Albanos.

PROCAS, Rey de los Albanos, tuvo dos hijos, Amulio, y Numitor, a los quales les dexó el Reyno, para que lo gobernasen por turnos de un año. (1) Pero Amulio no le dió el mando a su hermano, y para privarlo de sucesion, (2) hizo Sacerdotisa Maxîma de la Diosa Vesta a Rea Silvia su hija, para que estuviese obligada a guardar virginidad perpetua: la qual, habiendo sido forzada por el Dios Marte, dió a luz a Romulo, y a Remo. Amulio la puso en prision, y arrojó a los niños al rio Tiber, a los quales dexó el agua en seco. Al llanto acudió una loba, y los alimentó dandoles de mamar. Despues un pastor llamado Fáustulo, habiendolos recogido, se los dió a su muger Aca Larencia, para que los criase. Los quales despues, (3) habiendo dado muerte a Amulio, restituyeron el Reyno a su abuelo Numi-

tor.

(3) Siendo ya grandes.

vitâtem condidérunt, quam Rómulus augúrio victor, quòd ipse duódecim, Remus sex vúltures víderat, Romam vocâvit: et ut eam priùs légibus, quàm moénibus muníret, edíxit, ne quis vallum transilîret; quod Remus irrídens transíluit, et a Célere centuriône rutro fertur occîsus.

CAPUT II.

Rómulus Romanôrum Rex I.

Romulus asylum cónvenis patefêcit, et magno exércitu facto, cùm vidêret conjúgia deésse, per legátos a finítimis civitátibus pétiit. Quibus negátis, ludos Consuália simulâvit: ad quos cùm utriúsque sexus multitúdo venísset, dato suis signo, vírgines rap-

tae

(1) Señaló un lugar de refugio.
(2) *Con la gente que se habia refugiado.*
(3) Que hacía unas fiestas en celebridad del Dios Conso.

tor. Ellos, aunados los pastores, edificaron una Ciudad, a la qual Romulo, quedando *vencedor por el agüero, por haber visto él doce buytres, y Remo* solamente *seis*, la *llamó Roma. Y para fortalecerla primero con leyes que con murallas, publicó una orden que ninguno saltase la balla: la qual saltó Remo, haciendo burla, y se dice que fue muerto con un azadon por un Centurion* llamado *Celer.*

CAPITULO II.

Romulo primer Rey de los Romanos.

ROMULO abrió asilo (1) *para los que concurrian allí, y habiendo juntado un grueso egercito,* (2) *viendo que faltaban mugeres con quien casar, las pidió por* sus *Embajadores a las Ciudades vecinas. Las quales habiendoselas negado, fingió* las fiestas Consuales,(3) *a las que como hubiese concurrido multitud* de uno y otro sexô, (4) *haciendo señal a los suyos, echaron mano a las doncellas:*

(4) De hombres y mugeres.

tae sunt. Ex quibus cùm una puchérrima cum magna ómnium admiratiône ducerêtur, Talássio eam duci respónsum. Quae núptiae quia felíciter cessérunt, institûtum est, ut ómnibus núptiis Talássii nomen invocarêtur. Cùm féminas finitimôrum Románi vi rapuíssent, primi Caeninénses contra eos bellum sumsérunt. Advérsùs quos Rómulus procéssit, et exércitum eôrum, ac ducem Acrônem singulári praélio devîcit. Spólia opîma Jovi Ferétrio in Capitólio consecrâvit. Antemnátes, Crustumíni, Fidenátes, Vejéntes, Sabíni étiam ob raptas bellum advérsùs Romános sumsérunt. Et cùm Romae appropinquárent, Tarpéjam vírginem nacti, quae aquae, causâ sacrôrum, hauriéndae descénderat, ei Titus Tátius optiônem múneris dedit, si exércitum suum in Capitólium perduxísset. Illa pétiit, quod illi in sinístris máni-

(1) Preguntando algunos que a quién se la llevaban: que con quien se casaba.

(2) Que se casaba con Talasio.

llas: De las quales llevando a una muy hermosa, con grande admiracion de todos, (1) *respondieron que* se *la llevaban a Talasio.* (2) *Las quales bodas* por haber salido con felicidad, (3) *se estableció que en todas las bodas se invocase el nombre de Talasio. Habiendo robado los Romanos las hijas de* sus *vecinos, tomaron las armas contra ellos los Ceninenses, los primeros. Contra los quales salió Romulo, y venció con una sola batalla al egercito de ellos, y a* su *Capitan Acron. Consagró los despojos opímos* (4) *a Jupiter Feretrio en el Capitolio. Los Antemnates, los Crustumínos, los Fidenates, los Veyentes, y los Sabinos tomaron tambien las armas contra los Romanos por causa de las robadas. Y acercandose a Roma, habiendo encontrado a la doncella Tarpeya, que habia baxado a sacar agua para los Sacrificios, Tito Tacio le dió la accion de escoger el premio* que quisiese, *como llevase su egercito al Capitolio. Ella pidió lo que llevaban ellos en las manos is-*

(3) Por haberse celebrado con felicidad.

(4) Despojos *Opímos* se llamaban los que quitaba el Capitan al Capitan de los enemigos, habiendole dado muerte.

nibus gerébant, vidélicet ánnulos, et armíllas. Quibus dolósè repromíssis, Sabínos in arcem perdúxit, ubi Tátius scutis eam óbrui praecêpit; nam et ea in laevis habúerant. Rómulus advérsùs Tátium, qui montem Tarpéjum tenébat, procéssit, et in eo loco, ubi nunc Românum forum est, pugnam conséruit: ibi Hostus Hostílius fortíssimè dímicans cécidit, cujus intéritu consternáti Románi, fúgere coepérunt. Tunc Rómulus Jovi Statóri aedem vovit, et exércitus seu fortè, seu divínitus réstitit. Tunc raptae in médium processérunt; et hinc patres, inde cónjuges depraecátae, pacem conciliárunt. Rómulus foedus percússit, et Sabínos in urbem recêpit: pópulum a Cúribus óppido Sabinôrum, Quiritcs vocâvit. Centum Senatóres a pietâte Patres appellâvit. Tres équitum Centúrias instítuit, quas a suo nómine Ramnénses;

a

(1) Que le echasen encima los escudos, dexandola enterrada entre ellos.

(2) La Audiencia de Roma.

izquierdas, es a saber, los anillos y los brazaletes, los que habiendoselos prometido engañosamente, llevó a los Sabinos al Alcazar, en donde mandó Tacio que la enterrasen con los escudos, (1) *pues tambien habian tenido estos en las manos izquierdas. Romulo salió contra Tacio, que tenia tomado el monte Tarpeyo, y trabó el combate en aquel sitio en que está ahora* el foro Romano. (2) *Allí murió Hosto Hostilio, peleando esforzadisimamente, con cuya muerte desanimados los Romanos, comenzaron a huir. Entonces Romulo ofreció* edificar *un Templo a Jupiter Estator,* (3) y *se detuvo el egercito o casualmente, o por milagro. Entonces las robadas se pusieron en medio,* (4) *y rogando por una parte a sus padres, por otra a sus maridos ajustaron la paz. Romulo hizo el tratado de paz, y recibió a los Sabinos en la Ciudad, y llamó al pueblo Quirítes de Cures, Ciudad de los Sabinos. Llamó Padres a cien Senadores por la piedad. Instituyó tres Centurias de Caballeros, a las quales* las *llamó Ram-*

(3) *Asi se llamó despues por haber detenido (como se creía) en esta ocasion al egercito Romano.*

(4) De los dos egercitos.

a Tito Tátio Tatiénses ; a Lucumône Lúceres appellâvit. Plebem in trigínta cúrias distríbuit, eásque raptârum nomínibus appellâvit. Cùm ad Caprae palûdem exércitum lustrâret, nusquam compáruit : unde inter Patres, et pópulum seditiône orta, Július Próculus, vir nóbilis, in conciônem procéssit, et jurejurándo firmâvit, Rómulum a se in colle Quirináli visum augustiôre formâ, cùm ad Deos abîret, eumdémque praecípere, ut seditiónibus abstinérent, virtûtem cólerent ; futûrum, ut ómnium géntium dómini existerent. Hujus auctoritáti créditum est. Aedes in colle Quirináli Rómulo constitûta : ipse pro Deo cultus, et Quirînus est appellâtus.

CAPUT III.

Numa Pompílius Romanôrum Rex II.

POST consecratiônem Rómuli, cùm diu

(1) De haber admitido a Romulo entre el numero

Ramnenses de su nombre, Tacienses del nombre de Tito Tacio, y Lúceres del nombre de Lucumon. Distribuyó la plebe en treinta Curias, y las llamó con los nombres de las robadas. Estando haciendo la revista de su *egercito junto a la laguna de la Cabra, desapareció. Por lo qual habiendose originado sedicion entre los Padres y el Pueblo, Julio Proculo, varon noble, vino a la junta, y afirmó con juramento que habia visto á Romulo con una presencia magestuosa, subiendo al Cielo; y que él mismo* les *mandaba que se abstubiesen de sediciones, y se exercitasen en las armas: que de este modo llegarían a ser los Señores de todas las naciones. Se dió credito a la autoridad de éste. Se edificó un Templo a Romulo en el collado Quirinal, fue venerado por Dios, y llamado Quirino.*

CAPITULO III.

Numa Pompilio segundo Rey de los Romanos.

D*ESPUES* de la consagracion(1) *de Ro-*

de los Dioses.

diu interrégnum esset, et seditiónes oriéntur, Numa Pompílius, Pompônis filius, Cúribus, óppido Sabinôrum, accîtus, cùm, addicéntibus ávibus, Romam venísset, ut pópulum ferum religiône mollîret, sacra plúrima instítuit: aedem Vestae fecit: Vírgines Vestáles legit. Flámines tres Diâlem, Martiâlem, Quirinâlem, Sálios Martis Sacerdótes, quorum primus Praesul vocâtur, duódecim instítuit. Pontíficem Máximum creâvit: portas Jano gémino aedificâvit: annum in duódecim menses distríbuit, ádditis Januário, et Februário. Leges quoque plures et útiles tulit: ómnia, quae gerêbat, jussu Egériae Nymphae, cónjugis suae, se fácere símulans. Ob hanc tantam justítiam bellum ei nemo íntulit. Morbo solûtus, in Janículo sepúltus est, ubi post multos annos árcula cum libris a Teréntio quodam exarâta, qui libri, quia leves quas-

dam

(1) Vacante del Reyno.
(2) Con el temor y respeto a los Dioses.
(3) Sacerdotes.

Romulo, *habiendo* interreyno (1) *mucho tiempo*, *y originandose sediciones*, *trageron a Numa Pompilio*, *hijo de Pompon*, *de Cures*, *Ciudad de los Sabinos*: *el qual habiendo venido a Roma con buen agüero*, *para suavizar* con la religion(2) *al pueblo feroz*, *estableció muchos Sacrificios. Hizo el Templo de Vesta*, *y eligió las Virgenes Vestales. Instituyó tres* Flámenes,(3)*el Dial*,*el Marcial*, *y el Quirinal*, *y los doce Salios*,*Sacerdotes de Marte*, *de los quales el principal se llama Presul.Creó el Pontifice Maxîmo.Hizo puertas al* Templo de *Jano Gemino*.(4)*Distribuyó el año en doce meses*, *habiendo añadido Enero y Febrero. Estableció tambien leyes*, *muchas y utiles*, *aparentando que todo lo que egecutaba lo hacía por mandado de la Ninfa Egeria*,*su muger*. Por esta tan grande justicia(5) *ninguno le puso guerra. Habiendo muerto de una enfermedad*, *fue enterrado en el* monte *Janiculo*, *en donde despues de muchos años un tal Terencio descubrió arando una arquita con libros*,*los quales por contener ciertas causas*, *de ninguna consideracion*, *de los Sacri-*

(4) *Se llamó* Gemino *porque tenia* dos caras.

(5) Por su modo de proceder tan justificado.

dam sacrôrum causas continébant, ex auctoritâte Patrum cremáti sunt.

CAPUT IV.

Tullus Hostílius, Romanôrum Rex III.

TULLUS Hostílius, quia bonam óperam advérsùm Sabínos naváverat, rex creâtus, bellum Albánis indíxit, quod trigeminôrum certámine finîvit. Albam propter perfídiam ducis Métii Fufétii díruit. Albános Romam transîre jussit. Cúriam Hostíliam constítuit. Montem Coélium urbi áddidit. Et dum Numam Pompílium sacrifíciis imitàtur, Jovi Elício litâre non pótuit. Fúlmine ictus, cum régia conflagrâvit.

Horátii, et Curiátii.

QUUM inter Romános, et Albános bel-

crificios, fueron quemados con autoridad de los Padres.

CAPITULO IV.

Tulo Hostilio, tercer Rey de los Romanos.

TULO Hostilio, habiendo sido creado Rey por haber hecho a los Romanos *un buen servicio contra los Sabinos, declaró la guerra a los Albanos, la que finalizó con el desafio de los tres mellizos. Arruinó a Alba por la infidelidad del Capitan Mecio Fufecio. Mandó a los Albanos que pasasen a Roma. Edificó la Curia Hostilia. Añadió a la Ciudad el monte Celio. Y imitando a Numa Pompilio en los Sacrificios no pudo* litar(1) *a Jupiter Elicio: y siendo herido de un rayo, se abrasó con el Palacio.*

Los Horacios, y los Curiacios.

HABIENDOSE movido guerra entre los

(1) Aplacar con el Sacrificio.

bellum fuísset exórtum, dúcibus Hostílio, et Fufétio, plácuit rem paucôrum certámine finîre. Erant apud Romános trigémini Horátii, tres apud Albános Curiátii, quibus, foédere icto, concurréntibus, statim duo Romanôrum cecidérunt, tres Albanôrum vulneráti. Unus Horátius, quamvis íntegery, quia tribus impar erat, fugam simulâvit, et síngulos per intervália, ut vúlnerum dolor patiebâtur, insequéntes interfêcit. Et cùm spóliis onústus redîret, sorôrem óbviam hábuit, quae, viso paludaménto sponsi sui, qui unus ex Curiátiis erat, flere coepit. Frater eam occîdit. Qua re apud Duúmviros condemnâtus, ad pópulum provocâvit: ubi pátriis lácrymis condonâtus, ab eo expian-

(1) *De los Romanos.*
(2) *De los Albanos.*
(3) Habiendose hecho antes entre los Romanos y los Albanos un tratado, (*que puede verse en Tito Livio* lib. 1. cap. 24.)
(4) Aunque no habia recibido herida.
(5) No pudiendo hacer frente a los tres juntos.
(6) *Enfrente de la puerta Capena, segun Tito Livio.*

los Romanos y los Albanos, siendo los Capitanes Hostilio,(1) *y Fufecio,*(2) les *pareció bien finalizarla con un combate de pocos. Habia entre los Romanos tres* hermanos *mellizos* llamados *Horacios, y* otros *tres entre los Albanos* llamados *Curiacios, los quales viniendo a las manos,* hecho el concierto,(3)*cayeron* muertos *al primer encuentro dos de los Romanos, y los tres de los Albanos quedaron heridos. El un Horacio,* aunque entero,(4)por ser desigual a los tres,(5)*fingió que huía, y yendo en su alcance* ellos *a trechos, segun el dolor de las heridas* se lo *permitía, los mató uno a uno. Y volviendo cargado con los despojos encontró a su hermana,*(6) *la qual habiendo visto la capa de su esposo, que era uno de los Curiacios, comenzó a llorar,* y *el hermano la mató. Por lo qual siendo condenado por los Duumvíros,*(7) *apeló al Pueblo,* en donde(8) *habiendo conseguido el perdon por las lagrimas de su Padre, éste lo*

(7) Por dos sugetos a quienes Tulo nombró por Jueces, para que sentenciasen la causa de Horacio.

(8) Del qual.

piándi grátiâ sub tigíllum missus, quod nunc quoque viae suppósitum, Sorórium appellâtur

Métius Fufétius.

METIUS Fufétius dux Albanôrum, cùm se invidiôsum apud cives vidêret, quòd bellum solo trigeminôrum certámine finísset, ut rem corrígeret, Vejéntes, et Fidenátes advérsùm Romános incitâvit. Ipse a Tullo in auxílium arcessîtus, áciem in collem subdúxit, ut fortûnam sequerêtur. Qua re Tullus intelléсta, magna voce ait, suo illud jussu Métium fácere. Qua re hostes térriti, et victi sunt. Póstera die Métius, cùm ad gratulándum Tullo venísset, jussu ipsîus quadrígis religâtus, et in divérsa distráctus est.

CA-

(1) Con animo de arrimarse a aquellos por quienes se declarase la victoria.

pasó por debaxo de la horca, para que quedase purificado del delito, *la qual* que aun exîste *hoy en dia puesta debaxo del camino se llama* la horca *de la Hermana.*

Mecio Fufecio.

MECIO Fufecio Capitan de los Albanos viendose mal quisto entre los Ciudadanos, por haber finalizado la guerra con solo el combate de los tres mellizos, para remediar el yerro incitó a los Veyentes y a los Fidenates contra los Romanos. Y habiendo sido traido por Tulo en su socorro, subió con su gente a un collado, para seguir a la fortuna.(1) *Lo qual habiendolo entendido Tulo, dixo en voz alta, que Mecio hacia aquello por orden suya. Con lo qual se atemorizaron los enemigos, y fueron vencidos. Al dia siguiente habiendo venido Mecio a darle la enhora buena a Tulo, le ataron por su orden a* dos *carros,* y tiraron de él ácia diversas partes. (2)

CA-

(2) Y tirando por diversas partes, le hicieron pedazos.

CAPUT V.

Ancus Mártius, Romanôrum Rex IV.

ANCUS Mártius, Numae Pompílii ex fília nepos, aequitàte et religiône avo símilis, Latínos bello dómuit. Aventînum et Janículum montes urbi áddidit. Nova moénia óppido circúmdedit. Silvas ad usum návium publicàvit. Salinârum vectígal instítuit. Cárcerem primus aedificàvit. Ostiam colóniam, marítimis commeátibus opportûnam, in óstia Tíberis dedúxit. Jus Feciàle, quo legáti ad res repeténdas uteréntur, ab Aequículis tránstulit, quod primus fertur Rhesus excogitâsse. His rebus intra paucos dies conféctis, immatúra morte praeréptus, non pótuit praestâre, qualem promísserat, Regem.

CAPUT VI.

Lúcius Tarquínius Priscus, Romanôrum Rex V.

LUCIUS Tarquínius Priscus, Damaráti

Co-

CAPITULO V.

Anco Marcio, quarto Rey de los Romanos.

ANCO Marcio, nieto de Numa Pompilio por parte de hija, semejante a su abuelo en la equidad y religion, sujetó con guerra a los Latinos. Añadió a la Ciudad los montes Aventino y Janiculo. Cercó la Ciudad con nuevas murallas. Hizo del público las Selvas para el uso de las naves. Instituyó la alcavala de las Salinas. Fue *el primero* que *edificó carcel. Llevó la Colonia Ostia, oportuna para los comboyes marítimos, a la desembocadura del Tiber. Trasladó de los Equículos*(1) *el derecho Fecial, para que usasen de él los Embaxadores para reclamar las cosas; el qual se dice que Reso* fue *el primero* que *lo inventó. Concluidas estas cosas dentro de pocos dias, siendo arrebatado de una muerte temprana, no pudo mostrarse un Rey, qual* lo *habia prometido.*

CAPITULO VI.

Lucio Tarquinio Prisco, quinto Rey de los Romanos.

LUCIO Tarquinio Prisco, fue *hijo de* *Da-*

(1) *Pueblos de Italia.*

Corínthii fílius, ejus, qui Cypseli tyránnidem fúgiens, in Etrúriam commigrâvit. Ipse Lúcumo dictus, urbe Tarquíniis proféctus, Romam pétiit. Adveniénti áquila píleum sústulit, et cùm altè subvolásset, repósuit. Tánaquil conjux, auguriôrum perîta, regnum ei porténdi intelléxit. Tarquínius pecúniâ et indústriâ dignitâtem, atque étiam Anci regis familiaritâtem consequûtus est: a quo tutor líberis relíctus, regnum intercêpit, et ita administrâvit, quasi jure adéptus fuísset. Centum Patres in Cúriam legit, qui Minôrum Géntium sunt appellati. Equitum Centúrias número duplicâvit: nómina mutâre non pótuit, Accii Návii áuguris auctoritâte detérritus, qui fidem artis suae nováculâ et cote firmâvit. Latínos bello dómuit. Circum máximum aedificâvit. Ludos magnos instítuit. De Sabínis, et priscis Latínis trium-

(1) Que esto era señal de que habia de llegar a ser Rey.

(2) De sus hijos.

(3) Dobló el numero de cada Centuria.

(4) Cortando con una navaja una piedra. *Vease a Tito Livio lib. 1. cap. 36.*

Damarato Corintio, aquel que huyendo de la tiranía de Cípselo, se fue a vivir a Etruria. Este Tarquinio *llamado* tambien *Lucumon, saliendo de la ciudad Tarquinios, caminó a Roma. Al llegar* a esta Ciudad, *le quitó el sombrero una Aguila, y habiendo volado alto se lo volvió a poner. Su muger Tánaquil,* que era *inteligente en* materia de *agüeros conoció* que se le pronosticaba el reyno. (1) *Tarquinio consiguió con el dinero y con* su *industria, estimacion, y la familiaridad tambien del Rey Anco. Por el qual habiendo sido dexado por tutor* para sus hijos, (2) *se apoderó del Reyno, y lo administró como si lo hubiera alcanzado por derecho. Eligió cien Padres para la Curia, que fueron llamados* DE LAS GENTES MENORES. *Duplicó en el numero* (3) *las Centurias de los Caballeros; y no pudo mudar los nombres, aterrado con la autoridad del agorero Accio Navio, que confirmó el credito de su arte con la navaja y la piedra.* (4) *Sujetó con guerra a los Latinos. Edificó el Circo maxîmo. Instituyó las fiestas grandes.* (5) *Triunfó de los Sabinos y de los an-*

(5) Los Juegos Circenses, que se hacian en celebridad de Jupiter, Juno, y Minerva.

triumphâvit. Murum lapídeum urbi circúmdedit. Fílium trédecim annôrum, quòd in praélio hostem percussísset, pretéxtâ, et bullâ donâvit; unde haec ingenuôrum puerôrum insígnia esse coepérunt. Póst ab Anci líberis, immíssis percussóribus, per dolum regno exûtus et interféctus est.

CAPUT VII.

Sérvius Túllius, Romanôrum Rex VI.

SERVIUS Túllius, Túllii Corniculáni, et Ocrésiae captívae fílius, cùm in domo Tarquínii Prisci educarêtur, flammae spécies caput ejus amplêxa est. Hoc visu Tánaquil summam ei dignitâtem porténdi intelléxit. Cónjugi suâsit, ut ita eum, ut líberos suos, educâret. Qui cùm adolevísset, gener a Tarquínio assûmtus est. Et cùm Rex occîsus esset, Tánaquil, ex altiôre loco

(1) Dandole muerte.
(2) Que aquel niño llegaría a ser Rey, como lo

antiguos Latinos. Cercó la Ciudad con muralla de piedra. Dió la pretexta, y la bula a su hijo, que era *de trece años, por haber herido a un enemigo en la batalla; de donde éstas empezaron a ser insignias de los niños nobles. Despues los hijos de Anco le despojaron del Reyno con engaño* y dieron muerte, (1) *por mano de unos asesinos que embiaron.*

CAPITULO VII.

Servio Tulio, sexto Rey de los Romanos.

SERVIO Tulio, hijo de Tulio Corniculano, y de una cautiva llamada *Ocresia, quando se criaba en casa de Tarquinio Prisco, una especie de llama rodeó su cabeza. Por este prodigio Tánaquil conoció* que se le pronosticaba la dignidad suprema.(2) *Persuadió a su marido que lo criase como a sus hijos. El qual siendo ya joven*, fue recibido por Tarquinio por su yerno,(3) *y habiendo sido muerto el Rey, mirando al pueblo Tánaquil desde un lu-*

daba a entender aquel portento.

(3) Casó con él a una hija suya Tarquinio.

co ad pópulum despíciens, ait, Priscum Tarquínium, gravi quidem, sed non letáli vúlnere accépto, pétere, ut, ínterim dum convaléscit, Sérvio Túllio dicto audiéntes essent. Sérvius Túllius quasi precário regnàre coepit: sed rectè impérium administràvit. Etrúscos saepe dómuit: collem Quirinâlem, et Viminâlem, et Esquílias urbi áddidit: ággerem, fossásque fecit. Pópulum in quátuor tribus distríbuit, ac pòst plebi distríbuit annônam. Mensúras, póndera, classes, Centuriásque constítuit. Latinôrum pópulis persuâsit, ut exémplo eôrum, qui Diánae Ephésiae aedem fecíssent, et ipsi aedem Diánae in Aventíno aedificárent. Quo effecto, bos cuîdam Latíno mirae magnitúdinis nata, et respónsum sómnio datum, eum pópulum summam impérii habitûrum, cujus civis bovem illam Diánae immolásset. Latînus bovem in Aventînum egit, et causam Sacerdóti Románo expósuit. Ille cállidus dixit, eum priùs vi-

(1) Oyó una voz en sueño que decia.

lugar alto, dixo que Prisco Tarquinio, que habia recibido una herida grave, sin duda, pero no de muerte, les pedía que entretanto que se ponía bueno estubiesen obedientes a las ordenes de Servio Tulio. Servio Tulio comenzó a reynar como de interino; pero desempeñó bien el ministerio. Venció muchas veces a los Etruscos. Añadió a la Ciudad los Collados Quirinal, Viminal, y Esquilias. Hizo la trinchera, y los fosos. Distribuyó el pueblo en quatro Tribus, y despues repartió a la plebe la racion. Estableció las medidas, los pesos, las clases, y las Centurias. Persuadió a los pueblos de los Latinos, que a imitacion de aquellos que habian edificado un Templo a Diana de Efeso, edificasen ellos tambien otro *Templo a Diana en el Aventino. El qual habiendo sido hecho, le nació a un Latino una baca de un tamaño maravilloso,* y se le dió respuesta en sueño (1) *que tendria el dominio supremo aquel pueblo cuyo ciudadano hubiese sacrificado a Diana aquella baca. El Latino llevó la baca al Aventino, y le hizo presente al Sacerdote Romano la causa. Este, astuto,* le *dixo* que primero(2) *de-*

(2) Que antes de hacerse el Sacrificio.

vivo flúmine manus ablúere debêre. Latînus dum ad Tíberim descêndit, Sacérdos bovem immolàvit. Ita impérium cívibus, sibi glóriam facto, consiliôque vindicâvit.

Túllia.

SERVIUS Túllius fíliam álteram ferôcem, mitem álteram habens, cùm Tarquínii fílios pari ánimo vidêret, ut ómnium mentes morum diversitâte lenîret, ferôcem miti, mitem feróci in matrimónium dedit. Sed mites seu fortè, seu fraude periérunt: feróces morum similitúdo conjúnxit. Statim Tarquínius Supérbus a Túllia incitâtus, advocáto Senátu, regnum patérnum repétere coepit. Qua re audíta, Sérvius, dum ad Cúriam própcrat, jussu Tarquínii grádibus dejéctus, et domum refúgiens, interféctus est. Túllia statim in forum properâvit, et prima cónjugem regem salutâvit; a quo jussa turbâ decédere, cùm domum redîret, viso patris córpore, muliônem evitántem super ipsum

cor-

debia lavarse él las manos en un rio corriente. Entretanto que el Latino baxó al Tiber, sacrificó la baca el Sacerdote. Y *asi con este hecho y astucia adquirió el Imperio para sus ciudadanos, y para sí la gloria.*

Tulia.

TENIENDO Servio Tulio una hija feroz y otra mansa, y viendo que otros dos *hijos de Tarquinio* eran *de igual condicion, para atemperar los genios de todos* ellos *con la diversidad de las costumbres, casó a la feroz con el manso, y a la mansa con el feroz. Pero los mansos murieron o por acaso, o por traicion: y la semejanza de las costumbres juntó a los feroces. Inmediatamente incitado Tarquinio Superbo por Tulia, convocó al Senado, y empezó a reclamar el reyno de su Padre. Lo qual habiendolo oído Servio, yendo a priesa a la Curia, fue echado de las escaleras abaxo por mandado de Tarquinio, y retirandose huyendo a su casa, fue muerto. Tulia fue a priesa al Foro inmediatamente y saludó,* ella *la primera, Rey a su marido; el qual le mandó que se retirase del tropél, y al volver* ella *a* su *casa, le mandó al carretero, que echaba por un lado, habiendo visto*

corpus carpéntum ágere praecêpit: unde vicus ille Scelerâtus dictus. Póstea Túllia cum cónjuge in exsílium acta est.

CAPUT VIII.

Tarquínius Supérbus, Romanôrum Rex VII.

TARQUINIUS Supérbus cognômen móribus méruit. Occíso Sérvio Túllio, regnum sceléstè occupàvit. Tamen bello strénuus Latínos, Sabinósque dómuit; Suéssam Pométiam Volscis erípuit; Gábios per Sextum fílium, simuláto transfúgio, in potestâtem redêgit; et férias Latínas primus instítuit. Foros in Circo, et cloàcam máximam fecit, ubi totîus pópuli víribus usus est: unde illae fossae, Quirítium sunt dictae. Cùm Capitólium incíperet, caput hóminis invênit; unde cógnitum est, eam urbem

(1) *Por no atropellar el cadaver de Servio.*

(2) Fingiendo este que se pasaba desertado al Campo enemigo.

to el cuerpo de su Padre, (1) *que pasase el carro por encima del mismo cuerpo: por lo qual se llamó aquella calle Malvada. Despues fue desterrada Tulia con su marido.*

CAPITULO VIII.

Tarquinio Superbo, septimo Rey de los Romanos.

TARQUINIO Superbo mereció este *sobrenombre por sus costumbres. Habiendo sido muerto Servio Tulio, ocupó el Reyno criminalmente. No obstante, siendo activo en la guerra, sujetó a los Latinos y a los Sabinos; quitó a los Volscos a Suesa Pomecia, reduxo a su dominio a los Gabios por medio de su hijo Sexto,* con una desercion fingida; (2) *y* fue *el primero* que *instituyó las ferias Latinas. Hizo los balcones en el Circo, y el albañar mayor,* en donde se valió de la ayuda de todo el pueblo: (3) *por lo que se llamaron aquellos fosos de los Quirites. Empezando el Capitolio, halló la cabeza de un hombre; de donde se echó de ver que aquella Ciudad* *se-*

(3) En cuya obra hizo que trabajasen todos los plebeyos.

bem caput géntium futûram. Et cùm in obsidiône Ardeae fílius ejus Lucrétiae stuprum intulísset, cum eo in exsílium actus, ad Porsénnam, Etrúriae regem, confûgit; cujus ope regnum retinêre tentâvit. Pulsus, Cumas concéssit; ubi per summam ignomíniam réliquum vitae tempus exêgit.

CAPUT IX.

Lúcius Tarquinius Collatînus, et Lucretia uxor.

TARQUINIUS Collatînus, sorôre Tarquínii Supérbi génitus, in contubérnio júvenum regiôrum Ardeae erat: ubi cùm fortè in liberiôre convívio cónjugem suam unusquísque laudàret, plácuit experîri. Itaque equis Romam petunt. Régias nurus in convívio, et luxu deprehéndunt. Exínde Collátiam petunt. Lucrétiam inter ancíllas in lanifício offéndunt: ítaque ea pudicíssima judicâtur. Ad quam corrumpéndam Tarquínius Sex-

(4) No hallando acogida en éste

sería la cabeza de las naciones. Y habiendo forzado su hijo a Lucrecia en el cerco de Ardea, fue desterrado juntamente *con él, y se acogió a Porsena Rey de Etruria; con cuyo socorro intentó retener el Reyno.* Habiendo sido rechazado, (4) *se retiró a Cumas; en donde pasó el tiempo restante de su vida en la mayor afrenta.*

CAPITULO IX.

Lucio Tarquinio Colatino, y Lucrecia su muger.

TARQUINIO Colatino, hijo de una hermana de Tarquinio Superbo, estaba en compañía de los hijos del Rey en Ardea: (5) *en donde alabando cada qual a su muger en un esplendido convite, les pareció hacer la prueba. Y asi parten a caballo a Roma, y encuentran a las nueras del Rey en convites, y luxo. Y de allí pasan a Colacia. Hallan a Lucrecia entre* sus *criadas, hilando: y es reputada por la mas honesta. A la qual para forzarla, volvió de noche a Colacia Tarquinio Sexto,*

C *y*

(5) En el sitio de Ardea.

Sextus nocte Collátiam rédlit, et jure propinquitâtis in domum Collatíni venit, et in cubículum Lucrétiae irrûpit, pudicítiam expugnâvit. Illa póstero die, advocátis patre, et cónjuge, rem expósuit; et se cultro, quem veste téxerat, occîdit. Illi in exítium regum conjurárunt, eorúmque exsílio necem Lucrétiae vindicavérunt.

CAPUT X.

Lúcius Június Brutus, primus Romanôrum Consul.

LUCIUS Június Brutus, sorôre Tarquínii Supérbi génitus, cùm eámdem fortûnam timêret, in quam frater incíderat, qui ob divítias, et prudéntiam fúerat ab avúnculo occîsus, stultítiam finxit; unde Brutus dictus. Juvénibus régiis Delphos eúntibus deridículi grátiâ comes adscîtus, báculo sambúceo aurum infûsum Deo donum tulit. Ubi respónsum est eum Romae summam

(1) Haciendo que saliesen desterrados.

y con el derecho del parentesco llegó a la casa de Colatino, y se arrojó al aposento de Lucrecia, y *conquistó su honestidad. Ella al siguiente dia, habiendo llamado a su Padre y a su marido, les contó el caso; y se mató con un cuchillo, que habia ocultado entre el vestido. Ellos se conjuraron para la ruina de los Reyes, y* con su destierro (1) *vengaron la muerte de Lucrecia.*

CAPITULO X.

Lucio Junio Bruto, primer Consul de los Romanos.

LUCIO Junio Bruto, hijo de una hermana de Tarquinio Superbo, temiendo la misma suerte que habia tenido su *hermano, que por sus riquezas y prudencia habia sido muerto por su Tio, se fingió ~~loco~~; de donde se llamó Bruto. Yendo a Delfos los hijos del Rey,* agregado por compañero , (2) *para divertirse con él, ofreció por dadiva al Dios, oro derramado dentro de un baculo de sauco. Luego que se respondió, que tendria el poder* su-

(2) Le llevaron consigo.

mam potestâtem habitûrum, qui primus matrem oscularêtur; ipse terram osculâtus est. Deínde propter Lucrétiae stuprum cum Tricipitíno, et Collatíno in exítium regum conjurâvit. Quibus in exsílium actis, pimus Consul creâtus, fílios suos, quòd cum Aquíliis et Vitélliis ad recipiéndum in urbem Tarquínios conjuráverant, virgis caesos secúri percússit. Deínde in praélio, quod advérsùs eos gerêbat, singulári certámine cum Arúnte, fílio Tarquínii, congréssus, se ambo mútuis vulnéribus occidérunt. Cujus corpus in foro pósitum, a colléga laudâtum, Matrónae anno luxerunt.

CAPUT XI.

Horátius Cocles.

PORSENA, rex Etruscôrum, cùm Tarquínios in urbem restitúere tentâret, et primo ímpetu Janículum cepísset, Ho-

(1) Restituir a la Ciudad.

supremo en Roma, aquel que besase el primero a su madre; besó él la tierra. Despues por el estupro de Lucrecia, se conjuró con Tricipitino y Colatino para la ruina de los Reyes. Los quales habiendo sido desterrados, siendo el primer Consul que fue creado, degolló a sus hijos, habiendolos azotado con varas, porque se habian conjurado con los Aquilios y Vitelios para recibir en la Ciudad(1) *a los Tarquinios. Despues en la batalla que daba contra ellos, habiendo venido a las manos en un desafio con Arunte, hijo de Tarquinio, se mataron ambos* con reciprocas heridas. (2) *Cuyo cuerpo puesto en el Foro,* fue elogiado por su compañero, (3) y *las Matronas trageron luto un año.*

CAPITULO XI.

Horacio Cocles.

INTENTANDO Porsena, Rey de los Etruscos, restituir a los Tarquinios a la Ciudad, y habiendo tomado en el primer avance el

(4) Hiriendose mutuamente.

(7) Dixo la Oracion funebre su compañero.

Horátius Cocles (illo cognómine, quòd in álio praélio óculum amíserat,) pro ponte Sublício stetit, et áciem hóstium solus sustínuit, donec pons a tergo interrumperêtur, cum quo in Tíberim décidit, et armâtus ad suos transnâvit. Ob hoc ei tantum agri públicè datum est, quantum uno die circumarári potuísset. Státua quoque ei in Vulcanáli pósita.

CAPUT XII.

Cajus Mútius Scaévola.

CUM Porsêna rex urbem obsidêret, Mútius Cordus, vir Románae constántiae, Senâtum ádiit, et véniam transfugiéndi pétiit, necem regis repromíttens. Accépta potestâte, in castra Porsénae venit, ibîque purpurâtum pro rege decéptus occîdit. Apprehénsus, et ad regem pertráctus, dextram aris impósuit, hoc supplícii, a rea éxigens, quòd

(1) Propia de un Romano.
(2) Darle muerte al Rey.

el Janiculo, Horacio Cocles (asi llamado por haber perdido un ojo en otra batalla) se puso delante del puente Sublicio, y sostuvo él solo el egercito de los enemigos, mientras cortaban el puente por su espalda, con el qual cayó en el Tiber, y armado pasó nadando a los suyos. Por esto se le dió por el público tanta tierra de labor, quanta se habia podido arar al rededor en un dia. Tambien se le puso una estatua en el Vulcanal.

CAPITULO XII.

Cayo Mucio Escevola.

TENIENDO cercada la Ciudad el Rey Porsena, Mucio Cordo, varon de una fortaleza Romana, (1) *se presentó al Senado, y* le *pidió licencia para pasarse al enemigo, prometiendo* la muerte del Rey.(2) *Habiendo obtenido la facultad, llegó a los Reales de Porsena, y allí, engañado, mató a un purpurado por el Rey. Siendo aprehendido, y llevado al Rey, puso la mano derecha* sobre el Altar,(3) *dando este castigo a* su mano

(3) Sobre el brasero que estaba en el Altar.

quòd in caede peccásset. Unde cùm misericórdiâ regis abstraherêtur, quasi benefícium réferens, ait, trecéntos advérsùs eum símiles conjurásse. Qua re ille térritus, bellum, accêptis obsídibus, depósuit. Mútio prata trans Tíberim data, ab eo Mútia appellâta. Státua quoque ei honôris grátiâ constitûta est.

CAPUT XIII.

Cloélia virgo.

PORSENA Cloéliam vírginem nóbilem inter óbsides, accêpit; quae, decéptis custódibus, noctu castris ejus egréssa, equum, quem fors déderat, arrípuit, et Tíberim trajècit. A Porséna per legátos repetîta, réddita est. Cujus ille virtûtem admirâtus, cum quibus optásset, in pátriam redîre permîsit. Illa vírgines, puerósque elêgit, quo-

(1) Por haber errado el golpe.

(2) Pagandole el beneficio que le hacía.

no *culpada*, por haber errado en la muerte.(1) *De donde siendo apartado por compasion del Rey*, *como* en pago del beneficio,(2) le *dixo que* otros *trecientos semejantes se habian conjurado contra él. Con lo qual aterrado el Rey dexó la guerra, habiendo recibido rehenes. A Mucio se le dieron unos prados detras del Tiber, que se llamaron Mucios de su nombre. Tambien se le puso una estatua* por honor. (3)

CAPITULO XIII.

La doncella Clelia.

PORSENA recibió entre los rehenes a una noble doncella llamada *Clelia, la qual habiendo salido de noche de sus reales, engañando a los guardas, echó mano de un caballo que le habia deparado la fortuna, y atravesó el Tiber. Habiendo sido reclamada por Porsena por medio de sus Embajadores, fue restituida. De cuyo valor admirado él, le permitió que se volviese a su patria con los que quisiese. Ella escogió los niños y las don*ce-

(3) En su honor.

quorum aetâtem injûriae obnóxiam sciêbat. Huic státua equéstris in foro pósita.

CAPUT XIV.

Fábii trecénti sex.

ROMANI cùm advérsùm Vejéntes bellárent, eos sibi hostes família Fabiôrum priváto nómine depóscit: et profécti trecénti sex, duce Fábio Cónsule, fuérunt. Cùm saepe victóres exstitíssent, apud Crémeram flúvium castra posuérunt. Vejéntes ad dolos convérsi, pécora ex advérso in conspéctu illôrum posuérunt: ad quae progréssi Fábii, in insídias delápsi, ad unum occisiône periérunt. Dies, quo id factum est, inter nefástos relâtus. Porta, qua profécti erant, Scelerâta est appellâta. Unus ex ea gente propter impúberem aetâtem domi relíctus, genus pro-

(1) Que la representaba a caballo.

(2) Pidió al Senado que se le diese licencia para que ellos por sí en su nombre y a sus ex-

cellas, cuya edad sabía que estaba *expuesta a la injuria. A esta se le puso en el Foro una estatua* equestre. (1)

CAPITULO XIV.

Los trecientos y seis Fabios.

TRAYENDO *guerra los Romanos contra los Veyentes, la familia de los Fabios* los pidió por sus enemigos en su nombre:(2) *y salieron trecientos y seis, siendo su Capitan el Consul Fabio. Habiendo quedado vencedores muchas veces, sentaron los Reales junto al rio Cremera. Los Veyentes valiendose de estratagemas, pusieron unas reses enfrente a la vista de ellos. A las quales habiendo ido los Fabios, cayeron en una emboscada, y fueron muertos todos sin quedar uno. El dia en que sucedió esto, se contó entre los nefastos. Y la puerta por donde habian salido, se llamó* Escelerata.(3) *Uno de este linage, que dexaron en la Ciudad por su* corta *edad, que aun no le apuntaba el bozo, pro-*

pa-

pensas les hiciesen la guerra.

(3) Esto es, *Malaventurada.*

propagâvit ad Quíntum Fàbium Máximum, qui Hanníbalem morâ fregit, Cunctâtor ab obtrectatóribus dictus.

CAPUT XV.

Lúcius Valérius Poplícola.

LUCIUS Valérius, Volesi fílius, primùm de Vejéntibus, íterum de Sabínis, tértiò de utrísque géntibus triumphàvit. Hic, quia in locum Tricipitíni collégae Cónsulem non subrogáverat, et domum in Vélia tutíssimo loco habêbat, in suspiciônem regni affectáti venit. Quo cógnito, apud pópulum questus, quòd de se tale áliquid timuíssent, immìsit, qui domum suam dirúerent. Secúres étiam fáscibus demsit, eósque in pópuli conciône submîsit. Legem de provocatiône a magistrátibus ad pópulum tulit: hinc Poplícola dictus. Cùm diem obiísset, públicè sepúltus et ánnuo matronârum luctu honoràtus est.

CA-

(1) *Que es como si dixeramos* el Pesado.

(2) Y las Matronas le honraron trayendo luto

pagó el linage hasta Quinto Fabio Maxîmo, el qual venció con su *detencion a Anibal, y* por eso *le llamaron* Cunctator(1)*sus émulos.*

CAPITULO XV.

Lucio Valerio Poplícola.

LUCIO Valerio, hijo de Voleso, triunfó la primera vez de los Veyentes, la segunda de los Sabinos, y la tercera de ambas naciones. Este por no haber puesto otro *Consul en el lugar de su compañero Tricipitino, y por tener casa en Velia, lugar muy defendido, vino a* hacerse *sospechoso de que aspiraba al Reyno. Lo qual habiendolo conocido, se quexó delante del pueblo de que hubiesen temido de él cosa tal, y envió quien derribase su casa. Quitó tambien las hachas a los haces, y los rindió en la junta del pueblo. Estableció ley de apelacion de los magistrados al pueblo. Por esto fue llamado Poplícola. Habiendo muerto, fue enterrado a costa del público,* y honrado con luto de un año de las matronas. (2)

CA-

por él un año.

CAPUT XVI.

Aulus Postúmius.

TARQUINIUS ejéctus, ad Mamílium Tusculànum, génerum suum, confûgit, qui cùm, Látio concitáto, Romános gráviter urgêret, Aulus Postúmius, Dictâtor dictus, apud Regílli lacum cum hóstibus conflíxit. Ubi cùm victória nutâret, Magíster équitum equis fraenos détrahi jussit, ut irrevocábili ímpetu ferréntur: ubi et áciem Latinôrum fudérunt, et castra cepérunt. Sed inter eos duo júvenes cándidis equis insígni virtûte apparuérunt, quos Dictâtor quaesítos, ut dignis munéribus honorâret, non réperit. Cástorem, et Pollûcem ratus, aedem commúni título dedicâvit.

CA-

(1) Habiendo puesto en guerra a los Latinos contra los Romanos.
(2) Dudosa
(3) Sin que pudiesen volver atras.
(4) En esta accion.

CAPITULO XVI.

Aulo Postumio.

HABIENDO sido echado de la Ciudad *Tarquino, se acogió a Mamilio Tusculano,* su *yerno. El qual teniendo en mucho aprieto a los Romanos,* habiendo revuelto a Lacio, (1) *Aulo Postumio, que fue nombrado Dictador, peleó con los enemigos junto al lago de Regilo. En donde estando* balanceando (2) *la victoria, mandó el General de la Caballería quitar los frenos a los caballos, para que acometiesen* con impetu irrevocable: (3) en donde (4) *derrotaron el campo de los Latinos, y se apoderaron de los Reales. Pero se aparecieron entre ellos dos jovenes en caballos blancos,* dotados *de singular valor, a los quales habiendolos buscado el Dictador, para remunerarlos* con dignos premios, (5) *no los halló, y creyendo* que serían *Cástor y Pólux,* les *consagró un Templo con el titulo* de los dos. (6)

CA-

(5) Correspondientes a sus distinguidos meritos.
(6) De Cástor, y Pólux.

CAPUT XVII.

Lúcius Quínctius Cincinnâtus.

LUCIUS Quínctius Cincinnâtus, fílium Caesônem petulantíssimum abdicâvit; qui et a Censóribus notâtus, ad Volscos, et Sabínos confûgit, qui duce Cloélio Graccho, bellum advérsùs Romános gerébant, et Quintum Minúcium Cónsulem in Algido monte obsidébant. Quínctius Dictâtor dictus, ad quem missi legáti, nudum eum arántem trans Tíberim offendérunt, qui insígnibus sumtis, Cónsulem obsidiône liberâvit. Quare a Minútio, et ejus exércitu coróna áurea, et obsidionáli donâtus est. Vicit hostes: ducem eôrum in deditiônem accêpit, et triúmphi die ante currum egit. Sextodécimo die Dictatûram, quam accéperat, depósuit, et ad agricultûram revérsus est. Iterum post vigínti annos Dictâtor dictus, Spúrium Moélium regnum affectántem, a Servílio Ahála Magístro équitum occídi jussit. Domum ejus solo aequâvit; unde locus ille Aequimélium dictus.

CA-

CAPITULO XVII.
Lucio Quincio Cincinato.

LUCIO Quincio Cincinato desheredó a su hijo Ceson, por ser *muy revoltoso, el qual siendo notado por los Censores, se refugió a los Volscos, y a los Sabinos, que traían guerra contra los Romanos, siendo el Capitan Clelio Graco y tenian cercado en el monte Algido al Consul Quinto Minucio. Fue nombrado Dictador Quincio, al qual siendo enviados Embajadores, lo hallaron desnudo arando detras del Tiber, el qual habiendo tomado las insignias, libró al Consul del cerco. Por lo qual fue premiado por Minucio y por su egercito con una corona de oro*, y otra *Obsidional. Venció a los enemigos: tomó por rendicion al Capitan de ellos, y el dia del triunfo lo llevó delante del carro. Dexó a los diez y seis dias la Dictadura que habia tomado; y se volvió a la agricultura. Habiendo sido nombrado Dictador segunda vez despues de veinte años*, le *mandó a Servilio Ahala, General de la Caballeria, dar muerte a Espurio Melio, que aspiraba al Reyno. Derribó la casa de éste, por lo que se llamó aquel sitio Equimelio.*

CAPUT XVIII.

Menénius Agrippa Lanâtus.

MENENIUS Agríppa, cognoménto Lanâtus, dux eléctus advérsùs Sabínos, de iis triumphâvit. Et cùm pópulus a Pátribus secessisset, quòd tribûtum, et milítiam tolerâret, nec revocári posset; Agríppa apud eum, *Olim*, inquit, *humáni artus cùm ventrem otiôsum cérnerent, ab eo discordárunt, et suum illi ministérium negavêrunt. Cùm eo pacto et ipsi defícerent, intellexérunt, ventrem accéptos cibos per ómnia membra dissérere; et cum eo in grátiam rediérunt. Sic Senâtus, et pópulus, quasi unum corpus, discórdiâ péreunt, concórdiâ valent.* Hac fábulâ pópulus regréssus est. Creâvit tamen Tribúnos plebis, qui libertâtem suam advérsùm nobilitâtis supérbiam deféndерent. Menénius autem tanta pau-

per-

(1) Y no pudiendose conseguir de él que volviese a unirse con el Senado.

(2) Del cuerpo humano.

(3) Se unió otra vez.

CAPITULO XVIIII.

Menenio Agripa Lanato.

MENENIO *Agripa*, llamado *por sobrenombre Lanato, habiendo sido elegido por Capitan contra los Sabinos, triunfó de ellos. Y habiendose separado el pueblo de los Padres, por tener sobre sí la carga del tributo y de la milicia*; y no pudiendose volverle atras; (1) *dixo Agripa delante de él*: ,, *En* ,, *cierto tiempo viendo los miembros* humanos(2) *al vientre ocioso, se enemistaron con* ,, *él, y le negaron su ministerio.* Pero *como de* ,, *este modo se fuesen descaeciendo tambien* ,, *ellos, conocieron que el vientre difunde por* ,, *todos los miembros los alimentos que ha* ,, *recibido; y volvieron a la amistad con él.* ,, *Así el Senado y el pueblo*, que son *como* ,, *un cuerpo, perecen con la discordia, y tie-* ,, *nen vigor con la concordia.*" *Con esta fabula* volvió atras(3) *el pueblo. No obstante, creó los Tribunos de la plebe, que defendiesen su libertad contra la soberviạ* de la Nobleza.(4) *Mas Menenio murió* en tanta pobreza,

(4) De los Nobles.

pertâte decéssit, ut eum pópulus, collátis quadrántibus, sepelîret, locum sepúlcro Senâtus públicè daret.

CAPUT XIX.

Cneus Mártius Coriolânus.

Cneus Mártius, captis Coríolis, urbe Volscôrum, Coriolânus dictus, ob egrégia milítiae facínora a Postúmio optiônem múnerum accípiens, equum tantùm, et hóspitem sumsit, virtûtis, et pietâtis exémplum. Hic Cónsul gravi annónâ, advéctum e Sicília fruméntum, magno prétio dandum pópulo curâvit, ut hac injúriâ plebs agros, non seditiónes cóleret. Ergo a Tribúno plebis Décio die dicta, ad Volscos concéssit, eósque, duce Attio Tullo, advérsùs Romános concitâvit, et ad quartum ab urbe lápidem castra pósuit. Cùm-

(1) Tan pobre.
(2) Un prisionero con quien tenia tratado de hospitalidad.
(3) El caballo.
(4) El huesped.

za, (1) *que lo enterró el pueblo, juntandose entre todos el dinero, y el Senado le dió sitio para su sepulcro en lugar público.*

CAPITULO XIX.

Cneo Marcio Coriolano.

CNEO Marcio, llamado Coriolano por haber tomado a Coriolos, Ciudad de los Volscos, recibiendo de Postumio la accion de escoger los premios que quisiese, *por sus señalados hechos en la milicia, solo tomó un caballo y* un huesped, (2) *exemplo de* su *fortaleza*, (3) *y de* su *piedad.* (4) *Este siendo Consul, en una grande falta de viveres, habiendo traido trigo de Sicilia, hizo que se diese al pueblo por alto precio, para que con esta vexacion cultivase los campos la plebe, y no las sediciones. En fin habiendosele señalado dia* para que compareciese en Juicio *por Decio Tribuno de la plebe, se retiró a los Volscos, y los* incitó (5) *contra los Romanos, siendo el Capitan Accio Tulo; y sentó los Reales a quatro millas de la Ciudad. Y no sien-*

(5) Puso en guerra.

Cùmque nullis cívium legatiónibus flecterêtur, a Vetúria matre, et Volúmnia uxôre, matronârum número comitátis motus, omísso bello, ut próditor occîsus est. Ibi templum Fortúnae muliébri constitûtum est.

CAPUT XX.

Cajus Licínius Stolo.

FABIUS Ambústus ex duâbus filiâbus, álteram Licínio Stolóni plebéjo, álteram Aulo Sulpício patrício cónjugem dedit. Quarum plebéja cùm sorôrem salutâret, cujus vir Tribûnus militâris consulári potestâte erat, fasces lictórios fóribus appósitos indecénter expâvit. A sorôre irrîsa, maríto questa est: qui, adjuvánte sócero, ut primùm Tri-

(1) En memoria de haberse debido la conservacion de la Ciudad a estas mugeres de que habla Aurelio, habiendo logrado ellas con sus ruegos lo que no habian podido conseguir los Embajadores que fueron enviados primera y segunda vez, ni los Sacerdotes que fueron despues con sus Infulas y demas

siendo vencido con ningunas embajadas de sus ciudadanos, movido por su madre Veturia, y su muger Volumnia, acompañadas de gran numero de Matronas, habiendo dexado la guerra, fue muerto como traidor. Allí se edificó un Templo a la Fortuna Muliebre. (1)

CAPITULO XX.

Cayo Licinio Estolon.

FABIO Ambusto, de dos hijas que te-nia *dió por muger la una a Licinio Estolon plebeyo, y lo otra a Aulo Sulpicio patricio. De las quales la* plebeya(2) *yendo a visitar a su hermana, cuyo marido era Tribuno Militar con potestad de Consul, se espantó indecorosamente de los haces lictorios que estaban arrimados a las puertas. Habiendose burlado de ella* su *hermana, se quexó a su marido: el qual luego que entró a ser Tribuno*

insignias Sacerdotales; mandó el Senado se le edificase un Templo a la Diosa Fortuna con el sobrenombre *de las Mugeres* (Fortuna muliebris,) en la via latina, a quatro millas de Roma.

(2) La que estaba casada con el Plebeyo.

Tribunâtum plebis aggréssus est, legem tulit, ut alter Consul ex plebe crearêtur. Lex, resisténte Appio Cláudio, lata tamen: et primus Licínius Stolo Consul factus. Idem legem scivit, ne cui plebéjo plus centum júgera agri habêre licêret. Et ipse cùm júgera centum quinquagínta habêret, et áltera emancipáti fílii nómine possidêret, in judícium vocàtus, et primus ómnium sua lege punîtus est.

19° K. September

CAPUT XXI.

Lúcius Virgínius Centúrio.

POPULUS Románus cùm seditiósos magistrátus ferre non posset, Decémviros légibus scribéndis creâvit, qui eas ex libris Solônis translátas duódecim tábulis exposuérunt. Sed cùm pacto dominatiônis magistrâtum sibi prorogârent, unus ex his Appius Cláudius Vir-

(1) Sin embargo de la oposicion que hizo a ella Apio Claudio.

no de la plebe, ayudandole su suegro, estableció una ley sobre que se crease uno de los dos Consules de la plebe. Esta ley resistiendola Apio Claudio,(1) *se promulgó no obstante*, y fue hecho primer Consul Licinio Estolon.(2) *Este mismo ordenó por una ley que a ningun plebeyo* le *fuese permitido tener mas de cien yugadas de tierra, y poseyendo él ciento y cincuenta, y otras tantas en nombre de un hijo emancipado*, fue llamado a Juicio,(3) *y castigado él primero de todos por su ley.*

CAPITULO XXI.

Lucio Virginio Centurion.

NO pudiendo el pueblo Romano sufrir a los sediciosos Magistrados, creó los Decemviros, para que escribiesen las leyes, los quales las pusieron al público en doce tablas, habiendolas trasladado de los libros de Solon. Pero prorrogandose el Magistrado con cierta especie de dominacion; uno de ellos, Apio Clau-

(2) Y el primer Consul que se nombró fue Licinio Estolon.

(3) Fue acusado.

Virgíniam, Virgínii centuriônis fíliam, in Algido militántis, adamâvit: quam cùm corrúmpere non posset, cliéntem subornâvit, qui eam in servitûtem deposceret, fácilè victûrus, cùm ipse esset et accusâtor, et judex. Pater, re cógnitâ, cùm ipso die judícii supervenisset, et fíliam jam addíctam vidêret, último ejus allóquio impetráto, cùm eam in secrêtum abduxísset, occîdit: et corpus ejus húmero gerens, ad exércitum profûgit, et mílites ad vindicándum fácinus accéndit: qui creátis decem Tribúnis, Aventînum occupárunt, Decémviros abdicâre se magistrátu praecepérunt, eósque omnes aut morte, aut exsílio puniérunt. Appius Cláudius in cárcere necâtus est.

CAPUT XXII.

Aesculápius Romam advéctus.

ROMANI ob pestiléntiam, respónso mo-

(1) Que saliese demandandola en juicio, alegando que era hija de una Esclava suya, y que se la habia hurtado Virginio.

Claudio, amó con extremo a Virginia, hija de Virginio, que militaba en el Algido. A la qual no pudiendo violentar, sobornó a un Cliente suyo, que la demandase para su servidumbre, (1) para vencer facilmente (2) *siendo él mismo el acusador, y el Juez. El padre, sabido el caso, habiendo llegado el mismo dia del juicio, y viendo que su hija estaba ya adjudicada, habiendo alcanzado hablarle por la ultima vez, apartandola a un sitio secreto la mató, y llevando al hombro su cuerpo, huyó al egercito, e incitó a los soldados a vengar* esta *maldad, los quales habiendo creado diez Tribunos, tomaron el Aventino, mandaron que los Decemviros dexasen el magistrado, y los castigaron a todos a unos con muerte, a otros con destierro. Apio Claudio fue muerto en la carcel.*

CAPITULO XXII.

Esculapio traido a Roma.

LOS Romanos por causa de una peste, amo-

(2) Pareciendole que podria conseguir facilmente por este medio su deprabado intento.

monénte, ad Aesculápium Epidáuro arcesséndum decem legátos príncipe Quinto Ogúlnio misérunt. Qui cùm eò veníssent, et simulâcrum ingens miraréntur, anguis e sédibus ejus elápsus, venerábilis, non horríbilis per médiam urbem cum admiratiône ómnium ad navem Romanôrum perréxit, et se in Ogúlnii tabernáculo conspirâvit. Legáti Deum vehéntes, Antium provécti sunt, ubi per mollítiam maris, anguis próximum Aesculápii fanum pétiit, et post paucos dies ad navem rédiit: et cùm advérso Tíberi subveherêtur, in próximam ínsulam desíluit, ubi templum ei constitûtum, et pestiléntia mirà celeritâte sedâta est.

CAPUT XXIII.

Marcus Fúrius Camíllus.

FURIUS Camíllus cùm Falíscos obsidêret, ac ludi literárii magíster príncipum fílios ad eum adduxísset, vinctum [illegible] eum

(1) A esta Ciudad.

amonestados de un Oraculo, enviaron diez Diputados, siendo el principal Quinto Ogulnio, para que tragesen a Esculapio de Epidauro. Los quales habiendo llegado allá, (1) *y admirando lo grande del Simulacro, saliendo una culebra de su madriguera, venerable, y no horrible, caminó a la nave de los Romanos, y se enroscó en la camara de Ogulnio. Los Diputados llevando a bordo* al Dios, (2) *arribaron a Ancio: en donde caminó la culebra por encima del agua, estando el mar en calma, al Templo proxîmo de Esculapio, y despues de pocos dias volvió a la nave, y yendo por el Tiber arriba, saltó en una Isla inmediata, en donde se le construyó un Templo, y cesó la peste con admirable celeridad.*

CAPITULO XXIII.

Marco Furio Camilo.

TENIENDO cercados a los Faliscos Furio Camilo, y habiendole llevado un Maestro de escuela los hijos de los sugetos *prin-* [illegible] *ci-*

(2) Al Dios Esculapio transformado en Culebra.

eum iísdem púeris in urbem redigéndum, et verberándum trádidit. Statim Falísci se ei ob tantam justitiam dedidérunt. Vejos decénni obsidiòne dómuit, deque his triumphâvit. Póstmodum est crímini datum, quòd albis equis triumphásset, et praedam iníquè divisísset: die dictâ ab Appuléjo, Tribúno plebis, damnâtus, Ardeam concéssit. Mox cùm Galli Sénones, relíctis ob sterilitâtem agris suis, Clúsium, Itáliae óppidum, obsidérent, missi sunt Romà tres Fábii, qui Gallos monérent, ut ab oppugnatiône desisterent. Ex his unus contra jus géntium in áciem procéssit, et ducem Sénonum interfêcit. Quo commóti Galli, petítis in deditiônem legátis, nec impetrátis, Romam petiérunt, et exércitum Románum apud Alliam flúvium caecidérunt die décimo sexto Kal. Augústi. Qui dies inter nefástos relàtus, Aliénsis dictus. Victóres Galli urbem intravérunt, ubi nobilíssimos senum in curúlibus, et honôrum insígnibus, primò ut Deos veneráti, deínde ut hómines des-

(1) Creyendo que eran Dioses.

cipales, lo entregó atado a los mismos muchachos, para que lo llevasen a la Ciudad, y lo azotasen. Al instante los Faliscos se le entregaron por tan grande justicia. Sujetó a los Veyos con cerco de diez años, y triunfó de ellos. Despues se le atribuyó a delito el haber triunfado con caballos blancos, y haber dividido mal la presa. Habiendosele señalado dia para comparecer en juicio por Apuleyo Tribuno de la plebe, siendo condenado, se retiró a Ardea. Despues como los Galos Senones, habiendo dexado sus tierras por su esterilidad, tuviesen cercado a Clusio Ciudad de Italia, fueron enviados de Roma tres Fabios, que amonestasen a los Galos que desistiesen del ataque. Uno de estos entró en batalla contra el derecho de las gentes, y mató a un Capitan de los Senones. Con lo qual indignados los Galos, habiendo pedido que se le entregasen los Embajadores, y no habiendolo alcanzado, marcharon a Roma, y pasaron a cuchillo al egercito de los Romanos junto al rio Alia, el dia diez y seis de Julio. El qual dia contado entre los nefastos fue llamado Aliense. Los Galos entraron vencedores en la Ciudad, en donde habiendo primero venerado como a Dioses(1) a los mas nobles

de

despicáti, interfecêre. Réliqua juvéntus cum Mánlio in Capitólium fugit, ubi obséssa, Camílli virtûte est servâta. Qui absens Dictâtor dictus, colléctis reliquiis, Gallos improvísos interneciône occîdit. Pópulum Románum migrâre Vejos voléntem retínuit. Sic et óppidum cívibus, et cives óppido réddidit.

CAPUT XXIV.

Marcus Mánlius Capitolînus.

MANLIUS ob defénsum Capitólium Capitolînus dictus, séxdecim annôrum voluntárium mílitem se óbtulit. Trigínta septem militáribus donis a suis dúcibus ornâtus, vigínti tres cicatríces in péctore hábuit. Capta urbe, auctor in Capitólium confugiéndi fuit. Quadam [illegible] noc-

(2) De los empleos honorificos que habian obtenido en la Republica

de los Ancianos que estaban sentados *en las* sillas *Curules, y con las insignias* de sus honores,(2) *y despues habiendolos despreciado* como a hombres,(3) les *dieron muerte. Los demas jovenes huyeron con Manlio al Capitolio, en donde siendo cercados, se salvaron por el valor de Camilo. El qual ausente nombrado Dictador dió muerte a los Galos,* cogiendolos *desprevenidos, con gran destrozo. Queriendo el pueblo Romano pasarse a vivir a Veyos, lo detuvo. Y de este modo restituyó la Ciudad a los Ciudadanos, y los Ciudadanos a la Ciudad.*

CAPITULO XXIV.

Marco Manlio Capitolino.

M*ANLIO, llamado Capitolino por haber defendido el Capitolio, siendo de edad de diez y seis años entró a servir en la milicia voluntariamente. Honrado por sus Capitanes con treinta y siete premios militares, tuvo veinte y tres cicatrices en el pecho. Tomada la Ciudad, fue el autor de acogerse al Capi-*

(3) Conociendo que eran hombres.

nocte clangôre ánseris excitâtus, Gallos adscendéntes dejêcit. Patrônus a cívibus appellâtus, et farre donâtus est. Domum étiam in Capitólio públicè accêpit. Qua supérbiâ elâtus, cùm Senâtum suppressísse Gállicos thesáuros argúeret, et addíctos própriâ pecúniâ liberâret, regni affectáti suspiciône in cárcerem conjéctus, pópuli consénsu liberâtus est. Rursus cùm in eâdem culpa et gráviùs perseverâret, reus factus, et ob conspéctum Capitólii ampliâtus est. Alio deínde loco damnâtus, et de saxo Tarpéjo praecipitâtus est: domus díruta: bona publicâta: Gentílitas ejus Mánlii cognômen ejurâvit.

CAPUT XXV.

Aulus Cornélius Cossus.

FIDENATES véteres Romanôrum hostes, ut sine spe véniae fórtiùs dimi- cá-

(1) Quando los deudores no tenian con que pagar sus deudas, se vendian por esclavos

tolio. Una noche dispertado con el graznido de un Ansar, precipitó a los Galos, que iban subiendo. Fue llamado Patrono por sus Ciudadanos, y regalado con farro. Tambien recibió casa en el Capitolio a expensas del público. Con la qual ensobervecido, acusando al Senado de que habia ocultado los tesoros de los Galos, y librando con su propio dinero a los que se habian esclavizado,(1) *puesto en la carcel por sospecha de que aspiraba al Reyno, fue libertado por consentimiento del pueblo.*Pero *perseverando otra vez en la misma culpa y mas gravemente, fue acusado, y se difirió su condenacion* por la vista del Capitolio.(2) *Despues en otra ocasion fue condenado y despeñado de la roca Tarpeya: su casa fue derribada: sus bienes fueron confiscados: y su linage abjuró el sobrenombre de Manlio.*

CAPITULO XXV.

Aulo Cornelio Coso.

LOS *Fidenates antiguos enemigos de los Romanos, para pelear con mas esfuerzo sin la*

a sus acreedores.

(2) Por haber visto el Capitolio.

cárent, legátos ad se missos interfecérunt: ad quos Quínctius Cincinnàtus Dictâtor missus, Magístrum équitum hábuit Cornélium Cossum, qui Lartem Tolúmnium ducem sua manu interfêcit. De eo spólia opîma Jovi Ferétrio secúndus ab Rómulo consecrâvit.

Nonis Septembr

CAPUT XXVI.

Públius Décius pater.

PUBLIUS Décius Mus bello Samnítico sub Valério Máximo, et Cornélio Cosso Consúlibus Tribûnus mílitum, exércitu in angústiis Gauri montis insídiis hóstium cláuso, accépto, quod postuláverat, praesídio, in superiôrem locum evâsit: hostes térruit: ipse intempéstâ nocte per médias custódias somno oppréssas incólumis evâsit. Ob hoc ab exércitu cívicâ corónâ (de quercu, quae dabâtur ei, qui cives in bello servásset; obsidionáli, quae dabâtur ei, qui obsidiône cives liberásset) donâtus est. Consul bello Latí-

la esperanza del perdon, dieron muerte a los Embajadores que se les habian enviado. Contra los quales enviado Quincio Cincinato Dictador, tuvo por General de la Caballeria a Cornelio Coso, el qual dió muerte por su mano al Capitan Larte Tolumnio. Ofreció despojos opimos de él a Jupiter Feretrio, el segundo despues de Romulo.

CAPITULO XXVI.

Publio Decio el padre.

PUBLIO Decio Mus, Tribuno de los soldados en la guerra contra los Samnites baxo los Consules Valerio Maxîmo, y Cornelio Coso, siendo cercado su egercito en las estrechuras del monte Gauro por una emboscada de los enemigos, habiendo recibido la guarnicion que habia pedido, salió a un lugar superior, y aterró a los enemigos. El se escapó salvo a media noche por medio de los Centinelas, oprimidos del sueño. Por esto le dió el egercito la corona Civica de encina, que se daba a aquel que habia salvado a los Ciudadanos en la guerra; y la Obsidional, que se daba al que habia libertado del cerco a los Ciu-

tíno, colléga Mánlio Torquáto, pósitis apud Véserim flúvium castris, cùm utríque Cónsuli sómnio obvenísset, eos victóres futúros, quorum dux in praélio cecidísset; tum colláto cum colléga sómnio, cùm convenísset, ut cujus cornu in ácie laborâret, Diis se Mánibus vovêret, inclinánte sua parte, se et hostes per Valérium Pontíficem Diis Mánibus devôvit. Impetu in hostes facto, victóriam suis relîquit.

CAPUT XXVII.

Públius Décius filius.

PUBLIUS Décius, Décii fílius, primò Consul de Samnítibus triúmphans, spólia ex his Céreri consecràvit. Iterum et tértiò Consul, multa domi, militiaéque gessit. Quárto Consulátu cum Fábio Máximo, cùm Galli, Samnítes, Umbri, Tusci contra Romános conspirássent: ibi exércitu in áciem ducto, et

Ciudadanos. Siendo Consul en la guerra Latina, teniendo por compañero a Manlio Torquato, sentados los Reales junto al rio Véseris, habiendo soñado ambos Consules, que aquellos serían vencedores, cuyo Capitan hubiese muerto en la batalla; conferido despues el sueño con su compañero, habiendo concertado que aquel cuya ala fuese de vencida en el campo de batalla se sacrificase a los Dioses Manes, yendo de vencida su ala, se ofreció en sacrificio a sí y a los enemigos a los Dioses Manes, por medio del Pontifice Valerio. Y habiendo acometido a los enemigos, dexó la victoria para los suyos.

CAPITULO XXVII.

Publio Decio el hijo.

PUBLIO Decio, hijo de Decio, siendo Consul la primera vez, triunfando de los Samnites, consagró a Ceres los despojos de estos. Siendo Consul segunda y tercera vez, hizo muchas cosas en paz y en guerra. En su quarto Consulado con Fabio Maxîmo, habiendo conspirado contra los Romanos los Galos, los Samnites, los Umbros, y los Tuscos, en-

et cornu inclinánte, exémplum patris imitâtus, advocáto Marco Lívio Pontífice, hastae insístens, et sollémnia verba respóndens, se et hostes Diis Mánibus devôvit. Impetu in hostes facto, victóriam suis relîquit. Corpus a colléga laudâtum, magníficè sepúltum est.

CAPUT XXVIII.

Titus Mánlius Torquâtus.

TITUS Mánlius Torquâtus ob ingénii, et línguae tarditâtem a patre rus relegâtus, cùm audísset, ei diem dictam a Pompónio Tribúno plebis, nocte urbem pétiit. Secrêtum collóquium a Tribúno impetrâvit, et gládio stricto, dimíttere eum accusatiônem terrôre multo cómpulit. Sulpício Dictatôre Tribûnus mílitum Gallum provocatôrem occìdit: tor-

(1) Habiendo dicho en su alabanza la Oracion funebre su Compañero.

entrando en batalla con los enemigos, y yendo de vencida su ala, imitando el exemplo de su padre, llamado el Pontifice Marco Livio, recostandose sobre la lanza, y respondiendo las palabras acostumbradas, se ofreció en sacrificio a sí y a los enemigos a los Dioses Manes. Habiendo acometido a los enemigos, dexó la victoria para los suyos. Su cuerpo fue enterrado magnificamente habiendo sido elogiado por su compañero. (1)

CAPITULO XXVIII.

Tito Manlio Torquato.

TITO Manlio Torquato, habiendo sido destinado por su padre al campo por la limitacion de su ingenio y torpeza de su lengua, como hubiese oído decir que se le habia señalado dia para comparecer en juicio *a su padre por Pomponio Tribuno de la plebe, fue a la Ciudad de noche. Consiguió hablar a solas con el Tribuno, y desembainando la espada, le obligó a que dexase la acusacion, infundiendole mucho terror. Siendo Tribuno de los soldados, baxo del Dictador Sulpicio, dió muerte a un Galo que los desafiaba: habien-*

torquem ei detráctum, cervíci suae índidit. Consul bello Latíno fílium suum, quòd contra impérium pugnásset, secúri percússit. Latínos apud Vésérim flúvium Décii collégae devotiône superâvit. Consulâtum recusâvit, quòd díceret, neque se pópuli vítia, neque illum severitâtem suam posse sufférre.

CAPUT XXIX.

Marcus Valérius Corvînus.

RELIQUIAS Sénonum Camíllus persequebâtur: advérsùm ingéntem Gallum provocatôrem solus Valérius Tribûnus mílitum, ómnibus térritis, procéssit. Corvus ab ortu solis gáleae ejus insêdit, et inter pugnándum ora, oculósque Galli verberâvit. Hoste devícto, Valérius Corvínus dictus. Hic cùm ingens multitúdo aere aliéno oppréssa, Cápuam occupâre tentásset, et ducem sibi Quínctium necessitâte compúlsum fecísset, subláto aere aliéno, seditiônem compréssit.

CA-

biendole quitado el collar, se lo puso al cuello. Siendo Consul en la guerra Latina degolló a su hijo, por haber peleado contra su orden. Venció a los Latinos junto al rio Véseris, habiendose ofrecido en sacrificio su compañero Decio. Reusó el Consulado, porque decia que ni él podia sufrir los vicios del pueblo, ni éste su severidad.

CAPITULO XXIX.

Marco Valerio Corvino.

CAMILO perseguía los desechos de los Senones: salió contra un Galo corpulento, que llamaba a desafio, solo Valerio Tribuno de los soldados, amedrentados todos. Un cuervo, que venía volando *de ácia el Oriente, posó en su morrion, y al tiempo que estaban peleando, le dió* con las alas *en la cara y en los ojos al Galo. Habiendo vencido al enemigo Valerio, se llamó Corvino. Este, habiendo intentado una grande multitud, que se hallaba cargada de deudas, tomar a Capua, y habiendo hecho su Capitan a Quincio, obligado de la necesidad, pagó las deudas, y atajó el motin.*

CA-

CAPUT XXX.

Spúrius Postúmius.

CAJUS Vetúrius, et Spúrius Postúmius Cónsules bellum advérsùm Samnítes geréntes, a Póntio Thelesíno duce hóstium in insídias indúcti sunt: nam ille simulátos tránsfugas misit, qui Romános docérent, Lucériam Appulam a Samnítibus obsidéri, quò duo itínera ducébant, áliud lóngius, et tútius, áliud brévius, et periculósius: festinátio brévius elêgit. Itaque cùm in insídias venissent, (qui locus Fúrculae Caudínae vocabâtur) Póntius accîtum patrem Herénnium rogâvit, quid fíeri placêret. Ille ait, aut omnes occidéndos, ut vires frangeréntur, aut omnes dimitténdos, ut benefício obligaréntur. Utrôque improbáto consílio, omnes sub jugum misit, icto foédere, quod a Románis póstea improbàtum est. Posthúmius Samnítibus déditus, nec recéptus.

CA-

(1) Los quales no lo quisieron recibir.

CAPITULO XXX.

Espurio Postumio.

TRAYENDO guerra contra los Samnites los Consules Cayo Veturio, y Espurio Postumio, fueron metidos en una emboscada por Poncio Telesino Capitan de los enemigos. Porque éste envió unos fingidos desertores, que digesen a los Romanos, que los Samnites tenian sitiada a Luceria Apula, para la qual habia dos caminos, uno mas largo y mas seguro, y otro mas corto y mas peligroso. Por la priesa eligieron el mas corto. Y asi, habiendo llegado a la emboscada, (en el sitio *que se llamaba Horcas Caudinas) Poncio envió a llamar a su padre Herennio y le preguntó, qué le parecia que se hiciese. El respondió, que o los debia matar a todos, para disminuir sus fuerzas, o a todos ponerlos en libertad, para que quedasen obligados con este beneficio. Habiendo desaprobado uno y otro consejo, los pasó a todos por debaxo del yugo, hecho un concierto que despues fue desaprobado por los Romanos. Postumio fue entregado a los Samnites,* y no fue recibido. (1)

CAPUT XXXI.

Lúcius Papírius Cursor.

LUCIUS Papírius, a velocitâte Cursor, cùm Cónsulem se, advérsis omínibus, contra Samnítes proféctum esse sensísset, ad auspícia repeténda Romam regréssus, edíxit Fábio Rutílio, quem exercítui imponêbat, ne manum cum hoste conséreret. Sed ille opportunitàte ductus pugnâvit. Revérsus Papírius, secúri eum ferîre vóluit: ille in urbem confûgit: nec súpplicem Tribúni tuebántur. Dein pater lácrymis, pópulus précibus véniam impetrárunt. Item cùm Praenestînum Praetôrem gravíssimè increpuísset: *Expedi*, inquit, *lictor*, *secúres*. Et cùm eum metu mortis attónitum vidísset, incómmodam ambulántibus radìcem excídi jussit.

CAPUT XXXII.

Quintus Fábius Rutílius.

QUINTUS Fábius Rutílius primus ex ea-

CAPITULO XXXI.

Lucio Papirio Cursor.

LUCIO *Papirio*, llamado *Cursor por su velocidad, habiendo conocido, que siendo Consul habia salido contra los Samnites con mal agüero, volviendo a Roma a tomar de nuevo los agüeros, mandó a Fabio Rutilio, a quien dexaba encargado el egercito, que no trabase la batalla con el enemigo. Pero él convidado de la oportunidad, peleó. Habiendo vuelto Papirio, quiso degollarlo: él huyó a la Ciudad, y los Tribunos no defendian al rendido. Despues el padre con lagrimas, y el pueblo con ruegos*, le *alcanzaron el perdon. Tambien habiendo reprehendido severisimamente al Pretor de Preneste, dixo*: ha *Lictor, dispon las hachas. Y viendole atónito con el miedo de la muerte, mandó cortar una raiz, que incomodaba a los que se andaban paseando.*

CAPITULO XXXII.

Quinto Fabio Rutilio.

QUINTO *Fabio Rutilio el primero de es-*

ea família ob virtûtem Máximus: Magíster équitum a Papírio Cursôre ob Samnîtem victóriam secúri paene percússus, primùm de Appulis, et Lucerínis: íterum de Samnítibus; tértiò de Gallis, Umbris, Marsis, atque Tuscis triumphàvit. Censor libertínos tribu amôvit. Iterum Censor fíeri nóluit, dicens, non esse ex usu Reipúblicae eósdem Censóres saépius fíeri. Hic primus instítuit, uti équites Románi Idibus Quinctílibus ab aede honôris, equis insidéntes, in Capitólium transírent. Mórtuo huic tantum aeris pópuli liberalitàte congéstum est, ut inde fílius visceratiônem, et épulum públicè daret.

CAPUT XXXIII.

Marcus Cúrius Dentâtus.

MARCUS Cúrius Dentâtus primùm de Samnítibus triumphâvit, quos usque ad ma-

(1) Estuvo ya para ser degollado.

esta familia, que se llamó *Maxîmo por su valor, siendo General de la Caballeria*, por poco fue degollado,(1) *por Papirio Cursor por la victoria de los Samnites. Triunfó primeramente de los Apulos, y Lucerinos: la segunda vez de los Samnites; y la tercera de los Galos, Umbros, Marsos, y Tuscos. Siendo Censor separó de las Tribus a los libertinos. No quiso ser hecho Censor otra vez, diciendo que no era uso de la Republica que unos mismos fuesen hechos Censores muchas veces. Este* fue *el primero* que *instituyó, que los Caballeros Romanos pasasen a caballo del Templo del Honor al Capitolio* en los Idus de Julio.(2) *Habiendo muerto éste, se le juntó tanto dinero por la liberalidad del pueblo, que de aquí hizo su hijo al público un repartimiento de carne, y un banquete.*

CAPITULO XXXIII.

Marco Curio Dentato.

MARCO Curio Dentato triunfó primeramente de los Samnites, a los quales con-

2) El dia quince de Julio.

mare súperum perpacâvit. Regréssus, in
concióne ait: *Tantum agri cepi, ut so-*
litúdo futûra fúerit, nisi tantum hómi-
num cepíssem; tantum porrò hóminum ce-
pi, ut fame peritúri fúerint, nisi tan-
tum agri cepíssem. Iterum de Sabínis
triumphâvit: tértiò de Lucánis ovans
urbem introîvit. Pyrrhum Epirôtam Itá-
liâ éxpulit: quatérna dena agri júgera
virîtim pópulo divîsit: sibi deínde tó-
tidem constítuit, dicens, néminem esse
debêre, cui non tantum sufficeret. Le-
gátis Samnîtum aurum offeréntibus,
cùm ipse in foco rapas torrêret: *Ma-*
lo, inquit, *haec in fictílibus meis esse, et*
aurum habéntibus imperâre. Cùm in-
tervérsae pecúniae arguerêtur, cadum
lígneum, quo uti ad sacrifícia consué-
verat, in médium prótulit, juravítque
se nihil ámplius de praeda hostíli in
domum suam convertísse. Aquam Aniê-
nem de manúbiis hóstium in urbem in-
dúxit. Tribûnus plebis Patres auctóres
fíeri coëgit comítiis, quibus plebéjus
magistrâtus creabâtur. Ob haec mérita

do-

quistó hasta el mar de arriba. Habiendo vuelto dixo en la junta: „ He tomado tanta „ tierra, que quedaria despoblada, si no „ hubiera aprisionado tantos hombres: y he „ aprisionado tantos hombres; que perecerian „ de hambre, si no hubiera tomado tanta „ tierra." La segunda vez triunfó de los Sabinos. Y la tercera entró en la Ciudad ovando de los Lucanos. Echó de Italia a Pirro Epirota. Repartió al pueblo catorce yugadas de tierra a cada cabeza de familia, y tambien señaló para sí otras tantas, diciendo que no debia haber ninguno a quien no bastase tal porcion. Ofreciendole los Embajadores de los Samnites oro, estando él asando unos nabos, dixo: „ Mas quiero comer esto „ en mis platos de barro, y mandar a los „ que tienen oro." Siendo acusado de haber ocultado dinero, presentó una copa de madera, de que habia acostumbrado usar en los sacrificios, y juró no haber llevado a su casa ninguna otra cosa del botin del enemigo. Conduxo a la Ciudad el agua del rio Anien con los despojos de los enemigos. Siendo Tribuno de la plebe obligó a los Padres a que autorizasen las juntas en que se creaba el Magistrado plebeyo. Por estos meritos se

domus ei apud Tiphâtam, et agri júgera quinquagínta públicè data.

CAPUT XXXIV.

Appius Cláudius Caecus.

APPIUS Cláudius Caecus in censúra libertínos quoque in Senâtum legit. Epulándi, decantandîque jus tibicínibus in público adêmit. Duae famíliae ad Hérculis sacra sunt destinátae, Potitiòrum, et Pinariôrum. Potítios Hérculis Sacerdótes prétio corrûpit, ut sacra Hercúlea servos públicos edocérent: unde caecâtus est: gens Potitiòrum fúnditus périit. Ne consulâtus cum plebéjis communicarêtur, acérrimè réstitit. Ne Fábius solus ad bellum mitterétur, contradíxit. Sabínos, Samnítes, Etrúscos bello dómuit. Viam usque Brundúsium lapídibus strâvit: unde illa Appia dicta. Aquam Aniênem in urbem in- [illegible] dúxit.

(1) Siendo Censor.
(2) Por lo qual.

le dió por el público una casa en Tifata, y cinquenta yugadas de tierra.

CAPITULO XXXIV.

Apio Claudio el Ciego.

APIO Claudio el Ciego en su censura(1) *eligió tambien a los libertinos para el Senado. Quitó a los flauteros la facultad de comer, y de cantar en publico. Dos familias fueron destinadas para los sacrificios de Hercules*, la *de los Poticios*, y la *de los Pinarios. Sobornó con dineros a los Poticios, Sacerdotes de Hercules, para que enseñasen a los esclavos del público los sacrificios de Hercules*: de donde(2) *quedó ciego, y la familia de los Poticios pereció enteramente. Resistió fortisimamente que se hiciese comun a los plebeyos el Consulado. Contradixo que fuese enviado Fabio, solo, a la guerra. Sujetó con guerra a los Sabinos, Samnites, y Etruscos. Hizo una calzada de piedra hasta Brundusio* de donde se llamó Apia.(3) *Conduxo a la Ciudad el agua del* rio *Anien. Obtuvo la*

(3) La qual se llamó Apia de su nombre.

dúxit. Censûram solus omni quinquénnio obtínuit. Cùm de pace Pyrrhi agerêtur, et grátia poténtum per legâtum Cíneam prétio quaererêtur, senex, et caecus lectícâ in Senâtum latus, turpíssimas conditiónes magnífica oratiône discússit.

CAPUT XXXV.

Pyrrhus Rex Epirotârum.

PYRRHUS Rex Epirotârum matérno género ab Achíle, patérno ab Hércule oriúndus, cùm impérium orbis agitâret, et Romános poténtes vidêret, Apóllinem de bello consúluit. Ille ambíguè respóndit:

Ajo te Aeácida Romános víncere posse.

Hoc dicto in voluntâtem tracto, auxílio Tarentinôrum bellum Románis íntulit: Laevînum Cónsulem apud Heraclêam ele-

(1) Pensando hacerse Señor de todo el mundo.
(2) Del exîto de la guerra.
(3) Estas palabras pueden tener dos sentidos:

la Censura todo un quinquenio él solo. Tratandose sobre la paz con Pirro, y solicitandose la gracia de los poderosos con dinero, por medio del Embajador Cinea, siendo llevado al Senado en una silla de manos, viejo, y ciego, deshizo con un discurso eloqüentisimo las condiciones afrentosisimas.

CAPITULO XXXV.

Pirro Rey de los Epirotas.

PIRRO Rey de los Epirotas descendiente de Aquiles por parte de madre, y de Hercules por parte de padre, ideando el Señorio del mundo,(1) *y viendo a los Romanos poderosos, consultó a Apolo acerca* de la guerra.(2) *El respondió equivocamente:*

Ajo te Aeácida Romános víncere posse.(3)

Habiendo interpretado este dicho segun sus deseos, puso guerra a los Romanos con el auxîlio de los Tarentinos. Desbarató el egercito del Consul Levino junto a Heraclea con

la

Digo que tu, Pirro, puedes vencer a los Romanos: ó, digo que los Romanos te pueden vencer, Pirro.

elephantôrum novitâte turbâvit. Cùmque Romános advérsis vulnéribus occísos vidêret: *Ego*, inquit, *tálibus milítibus brevi orbem terrârum subígere potuíssem.* Amícis gratulántibus: *Quid mihi cum tali victória*, inquit, *ubi exércitus robur amíttam?* Ad vicéssimum ab urbe lápidem castra pósuit: captívos Fabrício gratis réddidit. Viso Laevíni exércitu, eámdem sibi ait advérsùs Romános, quàm Hérculi advérsùs hydram, fuísse fortûnam. A Cúrio, et Fabrício superâtus, Taréntum refûgit; in Sicíliam trajécit. Mox in Itáliam Locros regréssus, pecúniam Prosérpinae avéhere tentâvit: sed ea naufrágio relâta est. Tum in Graéciam regréssus, cùm Argos oppugnáret, ictu tégulae prostrâtus est. Corpus ad Antígonum Regem Macedóniae relâtum, magnífice sepúltum.

Fabrícius.

PYRRHUS cùm secúndo praélio a Romá-

(1) Que estaba en deposito en el Templo de Proserpina.

la novedad de los elefantes. Y viendo a los Romanos muertos con heridas recibidas por delante, dixo: con tales soldados yo hubiera podido sujetar en poco tiempo todo el mundo. Dandole la enhorabuena sus amigos les *dixo: ¿Y qué me sirve a mí una victoria, en que pierdo la flor del egercito? Sentó los Reales a veinte millas de la Ciudad: restituyó graciosamente los prisioneros a Fabricio. Habiendo visto el egercito de Levino, dixo que la misma suerte habia tenido él con los Romanos que Hercules con la Hidra. Vencido por Curio y Fabricio, se refugió a Tarento,* y de alli *pasó a Sicilia. Despues vuelto a Italia a Locros, intentó llevarse el dinero* de Proserpina; (1) *pero este volvió allá por un naufragio. Despues vuelto a Grecia, estando combatiendo a Argos,* fue derribado en tierra con el golpe de una teja.(2) *Su cuerpo siendo llevado a Antigono, Rey de Macedonia, fue sepultado con magnificencia.*

Fabricio.

HABIENDO sido arrojado Pirro por [illegible] *los*

(2) Lo mataron de un tejazo.

mánis esset pulsus Taréntum, interjécto anno, contra Pyrrhum Fabrícius missus est. Qui priùs inter legátos sollicitári non póterat, quarta regni parte promíssa. Cùm vicîna castra ipse, et Rex habérent, médicus Pyrrhi nocte ad eum venit, promíttens se Pyrrhum venéno occisûrum, si sibi quidquam pollicitarêtur: quem Fabrícius vinctum redúci jussit ad dóminum; Pyrrhôque dici, quae contra caput ejus médicus spopondísset. Tum Rex admirâtus eum, dixísse fertur: *Ille est Fabrícius, qui difficilius ab honestâte, quàm sol a suo cursu avérti posset.*

CAPUT XXXVI.

Décius Mus.

VOLSINI, Etrúriae nóbile óppidum, luxúriâ paenè periérunt. Nam cùm témerè servos manumítterent, dein in

cú-

(1) Al qual no habian podido ganar a su partido.
(2) A su Campo.

los Romanos a Tarento en la segunda batalla, pasado un año, fue enviado Fabricio contra él. El qual no habia podido ser solicitado antes (1) *entre los Embajadores, habiendole prometido la quarta parte del Reyno. Teniendo él y el Rey inmediatos los Reales, vino* a él(2) *una noche el Medico de Pirro, prometiendole matar a Pirro con veneno, si le ofrecia dar alguna cosa: al qual mandó Fabricio que lo llevasen atado a su Señor; y que dixesen a Pirro lo que* su *medico habia prometido contra su vida. Entonces el Rey admirado de él, se dice que dixo:* Tal es Fabricio, que mas dificilmente podrá ser apartado de la honestidad, que el Sol de su carréra. (3)

CAPITULO XXXVI.

Decio Mus.

LOS Volsinos, noble Ciudad de la Etruria, estuvieron a punto de perecer por su *desarreglo: porque dando libertad sin reflexîon*

(3) Fabricio es un hombre tal, que será mucho mas dificil apartarle a él de lo que es justo y honesto, que al Sol de su carrera.

cúriam légerent, consénsu eôrum oppréssi. Cùm multa indígna pateréntur, clàm Romae auxílium petiérunt. Missúsque Décius Mus, mox libertínos omnes superâvit; in cárcere necâvit, aut dóminis in servitûtem restítuit.

CAPUT XXXVII.

Appius Cláudius Caudex.

APPIUS Cláudius, victis Volsiniénsibus, cognoménto Cáudex dictus, frater Caeci fuit. Consul ad Mamertínos liberándos missus est, quorum arcem Carthaginiénses et Hiero Rex Siracusânus obsidébant. Primò ad explorándos hostes fretum piscatóriâ navi trajêcit, et cum duce Carthaginiénsium egit, ut praesídium arce dedúceret. Rhégium regréssus, quinquerêmem hóstium cópiis pedéstribus cepit: eà legiònem in Servíliam tradúxit. Carthaginiénses Messánâ

(a) Se vieron muy apretados.

flexîon a los esclavos, y despues eligiendolos para la Curia, fueron oprimidos (1) *por conspiracion de ellos. Sufriendo muchas cosas indignas, solicitaron ocultamente socorro en Roma. Y enviado Decio Mus, venció luego a todos los libertinos, y a unos los mató en la carcel y a otros los restituyó a sus amos* en esclavitud. (2)

CAPITULO XXXVII.

Apio Claudio Caudex.

APIO Claudio, llamado Caudex habiendo vencido a los Volsinienses; fue hermano del Ciego. Siendo Consul fue enviado a librar a los Mamertinos, cuya fortaleza tenian sitiada los Cartagineses, y Hieron Rey de los Siracusanos. Pasó primeramente el estrecho en una barca de pescador a reconocer a los enemigos, y trató con el Capitan de los Cartagineses que sacase la guarnicion de la fortaleza. Habiendo vuelto a Regio apresó con sus tropas de tierra una galera, de cinco remos por vanda, de los enemigos, y en ella trasportó la legion a Sicilia. Echó a los Car-

ta-

(2) Para que les sirviesen otra vez de esclavos.

sánâ éxpulit. Hierônem praélio apud Siracúsas in deditiônem accêpit, qui eo perículo térritus, Romanôrum amicítiam pétiit, iísque fidelíssimus fuit.

CAPUT XXXVIII.

Cajus Duílius.

CAJUS Duílius primo Púnico bello dux contra Carthaginiénses missus, cùm vidêret eos multum mari posse, classem magis válidam, quam decôram fabricâvit: et manus férreas cum irrísu hóstium primus instítuit, quibus inter pugnándum hóstium naves apprehéndit, qui victi, et capti sunt. Hánnibal dux classis Cartháginem fugit, et a Senátu quaesîvit, quid faciéndum censérent. Omnibus, ut pugnâret, acclamántibus: *Feci*, inquit, *et victus sum*: sic poenam crucis effûgit. Nam apud Poenos dux malè re gesta puniebâtur. Duílio concéssum est, ut praelucénte funáli, et praecinénte tibícine, a coena públicè redîret.

Undecim. Kalend. Octob. 1795

tagineses de Mesina. Tomó por rendicion a Hieron en la batalla junto a Siracusas, el qual atemorizado con este peligro, pretendió la amistad de los Romanos, y les fue muy fiel.

CAPITULO XXXVIII.

Cayo Duilio.

CAYO Duilio, enviado por General contra los Cartagineses en la primera guerra Punica, viendo que estos podian mucho por mar, construyó una esquadra mas fuerte que vistosa, y inventó el primero con risa de los enemigos las manos de hierro, con las quales apresó durante el combate, algunas *naves de los enemigos, los quales fueron vencidos y aprisionados. Anibal General de la armada huyó a Cartago, y preguntó al Senado qué les parecia que se hiciese. Y respondiendo todos a una voz, que pelease; dixo:* pues eso *he hecho, y he sido vencido: asi se escapó de la pena de muerte. Porque entre los Cartagineses era castigado con muerte el General que habia salido mal de* su *empresa. A Duilio se le concedió que volviese publicamente de la cena con una hacha encendida delante, y un flautero tocando.*

CA-

CAPUT XXXIX.

Aulus Atílius Calatînus.

ATILIUS Calatînus, dux, advérsùs Carthaginiénses missus, máximis, et munitíssimis civitátibus, Enna, Drépano, Lilyboéo, hostília praesídia dejècit. Panórmum cepit. Totam Sicíliam pervagâtus, paucis návibus magnam hóstium classem, duce Hamílcare, superâvit. Sed cùm ad Camarînam ab hóstibus obséssam, festinâret, a Poenis in angústiis clausus est; ubi Tribûnus mílitum Calpúrnius Flamma, accéptis trecéntis sóciis, in superiôrem locum evâsit, Cónsulem liberâvit: ipse cum trecéntis pugnans, cécidit. Póstea ab Atílio semiánimis invéntus, et sanâtus, magno póstea terróri hóstibus fuit. Atílius gloriósè triumphâvit.

CA-

CAPITULO XXXIX.

Aulo Atilio Calatino.

ATILIO Calatino, habiendo sido enviado por General contra los Cartagineses, echó las guarniciones de los enemigos de las muy grandes y muy fortificadas Ciudades Enna, Drepano, y Lilibeo. Tomó a Palermo. Habiendo recorrido toda la Sicilia, vencio con pocas naves una grande esquadra de los enemigos cuyo General era Amilcar. Pero yendo a toda priesa a Camarina, sitiada por los enemigos, fue encerrado en unas angosturas por los Cartagineses; en donde el Tribuno de los soldados, Calpurnio Flama, habiendo tomado trecientos compañeros, salió a un lugar mas alto, y libró al Consul: y peleando con los trescientos, cayó en tierra. Despues habiendo sido encontrado por Atilio medio muerto, y habiendo sanado, fue de gran terror despues a los enemigos. Atilio triunfó gloriosamente.

CAPUT XL.

Marcus Atílius Régulus.

MARCUS Atílius Régulus Consul, fusis Salentínis triumphâvit; primúsque Romanôrum ducum in Africam classcem trajècit. Eà quassáta de Hamílcare naves longas tres et sexagínta accêpit. Oppida ducénta, et hóminum ducénta míllia cepit. Absénte eo, cónjugi, et líberis ob paupertâtem sumtus públicè dati. Mox arte Xantippi Lacaedemónii mercenárii mílitis captus, in cárcerem missus. Legâtus de permutándis captívis Romam missus, dato jurejurándo, ut si non impetrásset, ita demum redîret, in Senátu conditiônem dissuàsit; rejectísque a se cónjuge, et líberis Carthágimem regréssus; ubi in arcam lígneam injéctus, clavis intrórsum adáctis, vigíliis, ac dolòre punìtus est.

CA-

(1) Lo mataron no dexandolo dormir, y con el dolor que le causaban las heridas de las puntas de los clavos.

CAPITULO XL.

Marco Atilio Regulo.

MARCO Atilio Regulo, siendo Consul triunfó de los Salentinos, a quienes habia vencido: y fue *el primero de los Capitanes Romanos,* que *pasó con esquadra al Africa. Maltratada esta, tomó sesenta y tres naves largas de Amilcar, tomó docientas Ciudades, y docientos mil hombres. Estando él ausente, se mantuvieron del Erario público su muger y sus hijos, por su pobreza. Despues hecho prisionero por industria de Xantipo Lacedemonio, soldado a sueldo, fue metido en la carcel. Siendo enviado a Roma por Embajador, sobre el cange de los prisioneros, habiendo hecho juramento que si no lo alcanzaba, en este caso se volveria, disuadió en el Senado la condicion, y desviando de sí a su muger y a sus hijos, volvió a Cartago; en donde metido en una arca de madera con clavos metidas las puntas ácia dentro* fue castigado con vigilias y con dolor. (1)

CAPUT XLI.

Quintus Lutátius Cátulus.

QUINTUS Lutátius Cátulus primo Púnico bello trecéntis návibus advérsùm Poenos profectus, sexcéntas eôrum naves commeátibus, et áliis onéribus impedítas, duce Hamílcare, apud Aegátes ínsulas inter Sicíliam et Africam depréssit, aut cepit, finémque bello impósuit. Pacem peténtibus hac conditiône concéssit, ut Sicíliâ, Sardíniâ, et céteris ínsulis intra Itáliam Africámque decéderent: Hispániâ citra Hiberum abstinérent.

CAPUT XLII.

Hánnibal Carthaginiénsis Dux.

HANNIBAL Hamílcaris fílius, novem annos natus, a patre aris admôtus,

ódium

CAPITULO XLI.

Quinto Lutacio Catulo.

QUINTO Lutacio Catulo habiendo partido contra los Cartagineses con trecientas naves en la primera guerra Punica, echó a pique, o apresó junto a las islas Egates entre Sicilia y Africa seiscientas naves de ellos, cargadas de bastimentos y otras cargas, siendo su Capitan Amilcar,(1) *y puso fin a la guerra. Pidiendole* los Cartagineses *la paz* se la *concedió con esta condicion: que saliesen de Sicilia, de Serdeña, y de las demas Islas* que hay *dentro de Italia y Africa, y que no tocasen a España de la parte de acá del Ebro.*

CAPITULO XLII.

Anibal Capitan de los Cartagineses.

ANIBAL, hijo de Amilcar, teniendo nueve años de edad, arrimado por su padre al

(1) Que iban al mando de su Capitan Amilcar.

ódium in Romános perénne jurâvit. Exínde sócius et miles in castris patris fuit. Mórtuo eo, causam belli quaerens, Sagúntum Románis foederâtum, intra sex menses evértit. Tum Alpibus patefáctis, in Itáliam trajêcit. Públium Scipiônem apud Ticìnum, Semprónium Longum apud Trébiam, Flamínium apud Trasimênum, Paullum, et Varrônem apud Cannas superâvit. Cùmque urbem cápere posset, in Campániam devértit, cujus delíciis elánguit. Et cùm ad tertium ab urbe lápidem castra posuísset, tempestátibus repúlsus, primùm a Fábio Máximo frustrâtus, deínde a Valério Flaco repúlsus, a Graccho, et Marcéllo fugàtus, in Africam revocâtus, a Scipiône superâtus, ad Antíochum Regem Syriae confûgit, eúmque hostem Románis fecit: quo victo, ad Prúsiam Bithyniae Regem concéssit: unde Romána legatiône repetîtus; hausto, quod sub ánnuli gemma habêbat, veséno, absúmtus est, pósitus apud Libysam

in

al Altar, juró un odio perpetuo contra los Romanos. Desde entonces lo tuvo su padre por compañero y soldado en sus Reales. Despues de la muerte de Amilcar, buscando Anibal *causa para la guerra, asoló dentro de seis meses a Sagunto* Ciudad *aliada de los Romanos. Despues habiendo abierto camino por los Alpes, pasó a Italia. Venció a Publio Escipion junto a Ticino, a Sempronio Longo junto a Trebia, a Flaminio junto a Trasimeno, a Paulo y a Varron junto a Cannas. Y pudiendo tomar a Roma, torció a Campania, con cuyas delicias se debilitó. Y habiendo sentado los Reales a tres millas de Roma, rechazado por los temporales, primeramente entretenido por Fabio Maxîmo, y despues rechazado por Valerio Flaco, puesto en huida por Graco y Marcelo, mandado retirar al Africa, y vencido por Escipion, se acogió a Antioco Rey de Siria, y lo puso en armas contra los Romanos. El qual habiendo sido vencido, se retiró* Anibal *a Prusia, Rey de Bitinia. De donde reclamado por los Romanos por medio de sus Embajadores, habiendo bebido el veneno que tenia debaxo de la piedra del anillo, murió, y fue colocado* su cadaver *en Libisa en un* se-

in arca lapídea, in qua hodiêque inscríptum est: HANNIBAL HIC SITUS EST.

CAPUT XLIII.

Quintus Fábius Máximus.

QUINCTUS Fábius Máximus Cunctâtor, ut Verrucôsus a verrúca in labris, ita Ovícula a cleméntia morum. Consul de Ligúribus triumphâvit. Hanníbalem morâ fregit: Minútium Magístrum équitum império sibi aequári passus est; nihilóminus periclitánti subvênit: Hannibalem in agro Falérno inclûsit: Marium Statílium transfúgere ad hostes voléntem, equo, et armis donátis, retínuit: et Lucáno cuîdam fortíssimo ob amôrem mulíeris infrequénti, eámdem emtam dono dedit. Taréntum ab hóstibus recêpit; Hérculis signum inde translâtum in Capitólio dedicâvit. De redemtiône captivô-

rum

(1) Ovejita.
(2) Por la suavidad de sus costumbres.
(3) Verrugoso.

sepulcro de piedra, en el qual se halla hoy en dia la inscripcion: AQUI ESTA ENTERRADO ANIBAL.

CAPITULO XLIII.

Quinto Fabio Maxîmo.

QUINTO *Fabio Maxîmo, Cunctator*, se llamó *Ovicula* (1) por la clemencia de sus costumbres,(2) *asi como Verrucoso* (3) *por una verruga* que tenia *en los labios. Siendo Consul triunfó de los Ligures. Venció a Anibal con su detencion. Sufrió que igualasen con él en el mando a Minucio General de la Caballeria; no obstante, le socorrió estando en peligro. Encerró a Anibal en el campo Falerno. Detuvo a Mario Estatilio, que queria desertarse a los enemigos, habiendole dado caballo y armas; y a un Lucano muy esforzado, que asistia poco* a la milicia *por el amor de una muger, habiendola rescatado a su costa, se la dió graciosamente. Recobró a Tarento de los enemigos. Dedicó en el Capitolio una estatua de Hercules que habia trasladado* de allí.(4) *Hizo un tratado*

(4) De esta Ciudad.

rum cum hóstibus pépigit: quod pactum cùm a Senátu improbarêtur, fundum suum ducéntis míllibus véndidit, et fídei satisfêcit.

CAPUT XLIV.

Públius Scípio Nasîca.

PUBLIUS Scípio Nasîca, a Senátu vir óptimus judicâtus, Matrem Deûm hospítio recêpit. Is cùm advérsùm auspícia Cónsulem se a Graccho nominàtum comperisset, magistrâtu se abdicàvit. Censor státuas, quas sibi quisque per ambitiônem in foro ponêbat, sústulit. Consul Delmínium urbem Dalmatàrum expugnâvit. Imperatôris nomen a milítibus, et ab Senátu triúmphum oblâtum recusàvit. Eloquéntià primus, juris sciéntià consultíssimus, ingénio sapientíssimus; unde vulgò Córculum dictus.

CA-

(1) El mas eloqüente.

do con los enemigos sobre el cange de los prisioneros, el qual tratado, siendo desaprobado por los Romanos, vendió su heredad en docientos mil sestercios, *y cumplió su palabra.*

CAPITULO XLIV.

Publio Escipion Nasica.

PUBLIO Escipion Nasica, a quien juzgó el Senado por hombre muy de bien, hospedó en su casa a la Madre de los Dioses. Este habiendo sabido, que Graco lo habia nombrado Consul contra los agüeros, se desistió del empleo. Siendo Censor, quitó las estatuas, que qualquiera se ponía en la plaza por ambicion. Siendo Consul, tomó por fuerza de armas a Delminio, Ciudad de los Dalmatas. No admitió el nombre de Emperador, que le ofrecian los soldados, ni el triunfo, que le concedía el Senado. Fue el primero en la eloqüencia, (1) *muy instruido en la jurisprudencia, y de ingenio sapientisimo, por lo qual le llamaban comunmente* Córculo. (2)

CA-

(2) Esto es: *Sabio, ingenioso.*

CAPUT XLV.

Marcus Cláudius Marcéllus.

MARCUS Marcéllus Viridómarum Gallôrum ducem singulári praélio fudit. Spólia opîma Jovi Ferétrio tértius a Rómulo consecrâvit. Primus dócuit, quômodo mílites céderent, nec terga praebérent. Hannibalem apud Nolam, locôrum angústiâ adjûtus, vinci dócuit. Syracúsas per tres annos expugnâvit. Et cùm per calúmniam triúmphus ei a Senátu negarêtur, de sua senténtia in Albáno monte triumphàvit. Quínquies Consul, insídiis Hannibalis decéptus occúbuit, et magníficè sepúltus. Ossa Romam remíass, a praedónibus intercépta, periérunt.

CA-

(1) A los Romanos.
(2) Hizo ver que se podia vencer a A[illegible]. (*a quien los Romanos tenian por in*[illegible].)

CAPITULO XLV.

Marco Claudio Marcelo.

MARCO Marcelo derrotó con una sola batalla a Viridomaro, General de los Galos. Consagró despojos opímos a Jupiter Feretrio, el tercero despues de Romulo. Fue *el primero* que *enseñó como se retirarian los soldados sin volver la espalda. Enseñó* (1) *a vencer a Anibal* (2) *junto á Nola, ayudado de la estrechura del sitio. Tomó á Siracusas* en tres años. (3) *Y negandole el Senado el triunfo por una calumnia, triunfó él*, por su parecer, (4) *en el monte Albano. Murió, engañado con* cierta *estratagema de Anibal*, habiendo sido *Consul cinco veces, y fue enterrado con magnificencia. Sus huesos, remitidos a Roma, perecieron, habiendolos cogido en el camino unos piratas.*

CA-

(3) Habiendola tenido atacada tres años.
(4) Por sí, y sin orden del Senado.

CAPUT XLVI.

Cláudia Virgo Vestâlis.

HANNIBALE Itáliam devastánte, ex respónso librôrum Sybillinôrum Mater Deûm a Pessinúnte arcessîta, cùm advérso Tíberi veherêtur, repéntè in alto stetit. Et cùm movéri nullis víribus posset, ex libris cógnitum castíssimae demum foéminae manu movéri posse. Tum Cláudia, Virgo Vestális, falsò incésti suspécta, Deam orâvit, ut, si pudîcam sciret, sequerêtur, et zonâ impósita, navem movit. Simulácrum Matris Deûm, dum templum aedificâtur, Nasícae, qui vir óptimus judicabâtur, quasi hóspiti datum.

CAPUT XLVII.

Marcus Pórcius Cato Censórius.

MARCUS Pórcius Cato, género Tuscu-

CAPITULO XLVI.

Claudia Virgen Vestal.

ASOLANDO Anibal la Italia, fue traida de Pesinunte la Madre de los Dioses, por respuesta de los libros de la Sibila. Yendo en la nave por el Tiber arriba, de repente se quedó parada en lo profundo, y no pudiendola mover con fuerzas ningunas, se supo por los mismos libros, que, por último, la podria mover con su mano una muger muy casta. Entonces Claudia Virgen Vestal, de quien se tenia sospecha, falsamente, de incesto, rogó a la Diosa, que, pues sabía su pureza e integridad, la siguiese, y habiendo puesto encima la faxa, movió la nave. El Simulacro de la Madre de los Dioses se le entregó, como en hospedage, a Nasica; que era reputado por el hombre mas bueno, mientras se le edificaba un Templo.

CAPITULO XLVII.

Marco Porcio Caton Censorio.

MARCO Porcio Caton, de origen Tuscu-

culânus, a Valério Flacco Romam sollicitàtus; Tribûnus mílitum in Sicília; Quaestor sub Scipiône fortíssimus; Praetor justíssimus fuit; in Praetûra Sardíniam subêgit, ubi ab Ennio Graecis líteris institûtus. Consul Celtibéros dómuit: et ne rebellàre possent, líteras ad civitátes síngulas misit, ut muros dirúerent. Cùm unaquaéque sibi soli imperári putâret, fecérunt. Syríaco bello Tribûnus mílitum sub Marco Acílio Glabriône, occupátis Termopylàrum jugis, praesídium hóstium dépulit. Censor Lúcium Flamínium Consulârem Senátu movit, quòd ille in Gállia, ad cujúsdam scorti spectáculum, edúctum quemdam e cárcere, in convívio juguléri jussísset. Basílicam suo nómine primus fecit. Matrónis ornaménta, erépta Oppià lege, repeténtibus réstitit. Accusàtor assíduus malôrum, Galbam octogenárius accusâvit: ipse quadrágies quater accusâtus, gloriósè absolûtus. Cartháginem deléndam cénsuit. Post

culano, habiendo venido a Roma a solicitud de Valerio Flaco, fue Tribuno de los soldados en Sicilia, Questor de mucha entereza baxo de Escipion, y Pretor muy justo. En su *Pretura sujetó a Serdeña, en donde fue instruido por Ennio en la lengua griega. Siendo Consul sujetó a los Celtiberos, y para que no pudiesen rebelarse, envió orden a cada una de las Ciudades, que derribasen los muros. Pensando cada qual, que se le mandaba a ella sola, lo hicieron. En la guerra de Siria, siendo Tribuno de los soldados baxo de Marco Acilio Glabrion, habiendo tomado los desfiladeros de Termopilas, rechazó la guarnicion de los enemigos. Siendo Censor, echó del Senado a Lucio Flaminio Consular, porque este* estando *en Francia, habiendo sacado a uno de la carcel,* lo *habia mandado degollar en un convite, para que sirviese de espectáculo a una ramera.* Fue *el primero* que *hizo Palacio de su nombre. Se opuso a las Matronas que reclamaban* sus *adornos, que* les *habian quitado por la ley Opia. Siendo acusador continuo de los malos, acusó de ochenta años a Galba; y siendo él acusado quarenta y quatro veces, salió absuelto gloriosamente. Fue de sentir que se debia asolar a Cartago.*

octogínta annos fílium génuit. Imágo hujus fúneris grátiâ prodúci solet.

CAPUT XLVIII.

Cajus Cláudius Nero, et Hásdrubal frater Hannibalis.

HASDRUBAL frater Hannibalis ingéntibus cópiis in Itáliam trajêcit: actúmque erat de Románo império, si júngere se Hannibali potuísset: sed Cláudius Nero, qui in Apúlia cum Hannibale castra conjúnxerat, relíctâ in castris parte, cum deléctis ad Hasdrúbalem properâvit, et se Lívio collégae apud Senam óppidum, et Metáurum flumen conjúnxit, ambôque Hasdrúbalem vicérunt. Nero regréssus pari celeritate, qua vénerat, caput Hasdrúbalis ante vallum Hannibalis projêcit. Quo ille viso, vinci se fortúnâ Carthaginis conféssus est. Ob haec Lívius triúmphans, Nero ovans, urbem introiérunt.

CA-

(1) En los entierros.

Siendo de mas de ochenta años tuvo un hijo. Su retrato se suele sacar con el motivo de algun entierro. (1).

CAPITULO XLVIII.

Cayo Claudio Neron, y Asdrubal hermano de Anibal.

ASDRUBAL, hermano de Anibal, pasó a Italia con un grueso egercito, y ya *habia llegado el fin del Imperio Romano, si hubiera podido juntarse con Anibal. Pero Claudio Neron, que habia sentado los Reales junto a Anibal, dexando parte* de las tropas *en los Reales, marchó aceleradamente, con* algunos soldados *escogidos, al encuentro de Asdrubal, y se juntó con su compañero Livio cerca de la Ciudad Sena y el rio Metauro, y ambos vencieron a Asdrubal. Y habiendo vuelto Neron con la misma celeridad con que habia ido, arrojó delante de la trinchera de Anibal la cabeza de Asdrubal. La qual habiendola visto, confesó que era vencido por la desgracia de Cartago. Por estas cosas entraron en la Ciudad, Livio triunfando, y Neron ovando.*

CA-

CAPUT XLIX.

Públius Cornélius Scípio Africânus.

PUBLIUS Scípio ex virtútibus nominâtus Africânus, Jovis fílius créditus: nam ántequam conciperêtur, serpens in lecto matris ejus appáruit; et ipsi párvulo draco circumfûsus nihil nócuit. In Capitólium intempésta nocte eúntem, numquam canes latravérunt. Nec hic quidquam priùs coepit, quàm in cella Jovis diutíssimè sedísset, quasi divînam mentem accíperet. Decem et octo annôrum patrem apud Ticînum singulári virtûte servâvit. Clade Cannénsi nobilíssimos júvenes, Itáliam desérere cupiéntes, sua auctoritâte compéscuit. Relíquias incólumes per média hóstium castra Canúsium perdúxit. Vigínti quátuor annôrum Praetor in Hispániam missus, Carthágainem, qua die venit, cepit. Vírginem pulchérrimam, ad

(1) Por sus conquistas en la Africa.

CAPITULO XLIX.

Publio Cornelio Escipion Africano.

PUBLIO Escipion, *llamado el Africano*, por sus hazañas (1) *fue tenido por hijo de Jupiter: porque antes de ser concebido se vió una serpiente en la cama de su madre. Y habiendosele enroscado una culebra siendo niño, no le hizo mal ninguno. Yendo al Capitolio en el silencio de la noche nunca le ladraron los perros. Ni emprendió cosa alguna antes de haber estado sentado por muy largo tiempo en el camarin de Jupiter, haciendo como que recibia inspiracion Divina. Siendo de diez y ocho años libró la vida a su padre junto a Ticino, con su singular valor. En la derrota de Canas contuvo con su autoridad a unos jovenes muy nobles, que querian desamparar la Italia. Llevó sin daño a Canusio los desechos* de las tropas *por medio de los Reales de los enemigos. Enviado por Pretor a España* de edad *de veinte y quatro años, tomó a Cartagena el* mismo *dia que llegó. No permitió que le*

tra-

ad cujus aspéctum concurrebâtur, ad se vétuit addúci, patrîque ejus, ac sponso restitui jussit. Hasdrúbalem, Magonémque fratres Hannibalis Hispániâ éxpulit; amicítiam cum Syphâce Maurôrum Rege conjúnxit, Masiníssam in societâtem recêpit. Victor domum regréssus, Consul ante annos factus, concedénte collega, in Africam classem trajêcit. Hasdrúbalis, et Syphâcis castra una nocte perrûpit. Revocâtum ex Itália Hannibalem superâvit. Victis Carthaginiénsibus leges impósuit. Bello Antíochi legâtus fratri fuit: captum fílium gratis recêpit. A Petíllio Actaéo Tribúno plebis repetundârum accusâtus, librum rationum in conspéctu pópuli scidit. *Hac die*, inquit, *Carthágînem vici. Quare bonum factum, in Capitólium eâmus, et Diis supplicêmus.* Inde in voluntárium exsílium concêssit, ubi réliquam egit aetâtem. Moriens ab uxôre pétiit, ne corpus suum Romam referrêtur.

CA-

(1) Cediendole su compañero la suerte que le babia tocdao a él.

tragesen a su presencia a una doncella muy hermosa, a quien concurria a ver mucha gente, y mandó que la restituyesen a su padre y a su esposo. Echó de España a Asdrubal y a Magon hermanos de Anibal. Trabó amistad con Sifax, Rey de los Mauros. Hizo alianza con Masinisa. Habiendo vuelto vencedor a la Ciudad, siendo elegido Consul antes de los años que se requerian, *pasó con la esquadra al Africa, concediendo*selo su *compañero.*(1) *Rompió una noche los Reales de Asdrubal y Sifax. Venció a Anibal, a quien se le habia mandado retirar de Italia. Impuso leyes a los Cartagineses, vencidos. Fue Legado de* su *hermano en la guerra de Antioco. Recibió graciosamente a* su *hijo que habian hecho prisionero. Habiendo sido acusado de estafador por Petilio Acteo Tribuno de la plebe, rasgó en presencia del pueblo el libro de cuentas, y dixo: „ En este „ dia vencí a Cartago: y asi, sea en buen „ hora, vamos al Capitolio y demos gracias „ a los Dioses.“ De aquí se retiró a un destierro voluntario, en donde vivió el resto de su vida. Al morir* le *pidió a su muger que no se llevase su cuerpo a Roma.*

CA-

CAPUT L.

Marcus Livius Salinâtor.

MARCUS Lívius Salinâtor, primò Consul, de Illyriis triumphâvit; deínde ex invídia peculâtus reus, ab ómnibus tríbubus, excépta Métiâ, condemnâtus. Iterum cum Cláudio Nerône inimíco suo Consul, ne Respública discórdiâ malè administrarêtur, amicítiam cum eo junxit, et de Hasdrúbale triumphâvit. Censor cum eôdem colléga omnes tribus, excépta Métiâ, aerárias fecit: stipéndio privâvit eo crímine, quòd aut priùs se injústè condemnássent; aut póstea tantos honóres non rectè tribuíssent.

CAPUT LI.

Titus Quintus Flaminius.

TITUS Quintus Flamínius, Flamínii, qui apud Trasimênum périit, fílius, Consul Macedóniam sortîtus, dúcibus

Cá-

CAPITULO L.

Marco Livio Salinator.

MARCO Livio Salinator, siendo Consul la primera vez triunfó de los Ilirios: despues acusado, por envidia, de haber robado del Erario publico, fue condenado por todas las Tribus, a excepcion de la Tribu *Mecia. Siendo Consul segunda vez con Claudio Neron su enemigo, hizo las amistades con él, porque no se gobernase mal la Republica por causa de la discordia, y triunfó de Asdrubal. Siendo Censor con el mismo compañero, deshonoró a todas las Tribus, a excepcion de la* Tribu *Mecia; y las privó del sueldo por este delito, porque o lo habian condenado injustamente primero, o despües le habian dado indebidamente tan grandes honores.*

CAPITULO LI.

Tito Quinto Flaminio.

TITO Quinto Flaminio, hijo de Flaminio, el que pereció junto a Trasimeno, siendo Consul, habiendole tocado en suerte la Macedonia,

Cáropis Príncipis pastóribus, provínciam ingréssus, Regem Philippum praélio fudit, castris éxuit. Filium ejus Demétrium óbsidem accêpit: quem pecúniâ mulctâtum, in regnum restituit. A Nábide quoque Lacaedemónio filium óbsidem accêpit. Liberos étiam Graecos Neméae per praecônem pronuntiâvit. Legâtus étiam ad Prúsiam, ut Hannibalem repéteret, missus.

CAPUT LII.

Marcus Fúlvius Nobilior.

MARCUS Fúlvius Nobílior, Consul Oretános superâvit: unde ovans urbem intróiit. Consul Aetólos, qui bello Macedónico Románis adfúerant, post ad Antíochum defécerant, praéliis frequéntibus victos, et in Ambráciam óppidum coáctos, in deditiônem accêpit; tamen signis, tabulísque pictis spoliâvit: de quibus triumphâvit. Quam vic-

donia, entró en la Provincia, siendo guiado de unos pastores del Principe Carope, venció en batalla al Rey Filipo, y se apoderó de sus *Reales. Tomó por rehen a su hijo Demetrio, a quien restituyó a su Reyno, habiendo tomado por su rescate* cierta cantidad de *dinero. Recibió tambien por rehen de Nabide Lacedemonio a su hijo. Tambien declaró por libres a voz de pregonero a los Griegos de Nemea. Fue enviado tambien por Embajador al* Rey *Prusias, para reclamar a Anibal.*

CAPITULO LII.

Marco Fulvio Nobilior.

MARCO Fulvio Nobilior, siendo Consul venció a los Oretanos, por lo qual entró en la Ciudad ovando. Siendo Consul, habiendo vencido en freqüentes batallas a los Etolos, que habian ayudado a los Romanos en la guerra Macedonica, y despues se habian pasado a Antioco; y habiendolos obligado a encerrarse en la Ciudad Ambracia, los tomó por rendicion: no obstante, los despojó de las estatuas y pinturas, y triunfó de ellos.

La

victóriam per se magníficam Quinctus Ennius, amîcus ejus, insígni laude celebrâvit.

CAPUT XLIII.

Lúcius Scípio Asiáticus.

SCIPIO Asiáticus, frater Africáni, infírmo córpore, tamen in Africa virtûtis nómine a fratre laudâtus, Consul, Antíochum Regem Syriae, legáto fratre, apud Sypilúm montem, cùm arcus hóstium plúviâ hebetáti fuissent, vicit: et regni relícti a patre, parte privâvit: hinc Asiáticus dictus. Pòst reus pecúniae intèrcéptae, ne in cárcerem ducerêtur, Gracchus pater, Tribúnus plebis, intercéssit. Marcus Cato Censor equum ei ignomíniae causâ adêmit.

CA-

La qual victoria, grande de suyo, la celebró Quinto Ennio su amigo con singular alabanza.

CAPITULO LIII.

Lucio Escipion Asiatico.

ESCIPION Asiatico, hermano del Africano, endeble de cuerpo; pero *no obstante alabado por su hermano con el nombre de esforzado en la Africa, siendo Consul venció junto al monte Sipilo a Antioco Rey de Siria, habiendo enviado para esta expedicion a su hermano, por haberse entorpecido los arcos de los enemigos con una lluvia; y le quitó parte del Reyno que su padre le habia dexado: por lo que se llamó Asiatico. Despues acusado de haber ocultado* algun *dinero, se puso de por medio, para que no lo llevasen a la carcel, Graco el padre, Tribuno de la plebe. Marco Caton siendo Censor*, le quitó el caballo por afrenta. (1)

CA-

(1) Lo rebajó de la Orden de Caballeros.

CAPUT LIV.

Antíochus Rex Syriae.

ANTIOCHUS, Syriae Rex, nímiâ opum fidúciâ bellum Románis íntulit, spécie Lysimáchiae repetúndae, quam a majóribus suis in Thrácia cónditam Románi possidébant: statímque Graéciam, insulásque ejus occupâvit. In Euboéa luxúriâ elánguit. Advéntu Acílii Glabriônis excitâtus, Thermópylas occupâvit: unde indústriâ Marci Catônis ejéctus, in Asiam refûgit, navâli praélio, cui Hannibalem praeféceerat, a Lúcio Aemílio Regíllo superâtus: fílium Scipiônis Africáni, quem inter navigándum céperat, patri remîsit (1): qui ei, quasi pro reddénda grátia, suâsit, ut amicítiam Románam péteret. Antíochus, spreto consílio, apud Sípylum montem cum Lúcio Scipiône conflíxit. Victus, et ultra Taurum montem relegâtus,

a

(1) Mostrandose agradecido.

CAPITULO LIV.

Antioco Rey de Siria.

ANTIOCO Rey de Siria, por la mucha confianza que tenia *de sus fuerzas, puso guerra a los Romanos, con el pretexto de recobrar a Lisimachîa, la qual, edificada por sus antepasados en Tracia, estaba en poder de los Romanos; y en breve se apoderó de la Grecia y sus Islas. En Eubea se debilitó por su desarreglo. Pero vuelto sobre sí con la venida de Acilio Glabrion, tomó a Termopilas: de donde siendo arrojado por industria de Marco Caton, se refugió a la Asia, habiendo sido vencido por Lucio Emilio Regilo en el combate naval en que habia dado el mando a Anibal: envió a su padre al hijo de Escipion el Africano, a quien habia tomado prisionero en el tiempo de su navegacion: el qual como* para mostrarle su agradecimiento,(1) *le persuadió que solicitase la amistad de los Romanos;* mas *Antioco, despreciando el consejo, vino a las manos con Lucio Escipion junto al monte Sipilo. Habiendo sido vencido, y hecho retirar de*

la

a sodálibus, quos temuléntus in convívio pulsáverat, occîsus est.

CAPUT LV.

Cneus Mánlius Vulso.

CNEUS Mánlius Vulso Consul missus ad ordinándam Scipiônis Asiático provínciam, cupiditâte triúmphi bellum Písidis, et Gallograécis, qui Antíocho adfúerant, íntulit. His fácilè victis, inter captívos uxor Regis Orgiagóntis Centurióni cuîdam in custódiam data, a quo vi stuprâta, de injúria tácuit, et pòst impetráta redemtiône, marito adúlterum interficiéndum trádidit.

CAPUT LVI.

Lúcius Páullus Aemílius Macedónicus.

LUCIUS Páullus Aemílius, fílius ejus, qui apud Cannas cécidit, primo Consu-

la parte de allá del monte Tauro, fue muerto por sus camaradas, a quienes estando embriagado habia aporreado en un convite.

CAPITULO LV.

Cneo Manlio Vulson.

CNEO Manlio Vulson Consul habiendo sido enviado a ordenar la provincia de Escipion Asiatico con el deseo del triunfo puso guerra a los Pisidas, y Galogrecos, que habian ayudado a Antioco. Habiendolos vencido a estos facilmente, fue entregada entre los cautivos la muger del Rey Orgiagonte a un Centurion, para que la tuviese presa, por el qual habiendo sido violentada, calló su injuria, y despues habiendo alcanzado su rescate, entregó al adultero a su marido para que le diese muerte.

CAPITULO LVI.

Lucio Paulo Emilio Macedonico.

LUCIO Paulo Emilio, hijo de aquel que murio en la batalla *junto a Canas, en* su

sulátu, quem post tres repúlsas adéptus erat, de Ligúribus triumphâvit. Rerum gestârum órdinem in tábula pictum públicè pósuit. Iterum Consul Persen Philíppi fílium, Regem Macédonum, apud Samothrácas cepit; quem victum flevit, et assidêre sibi jussit: tamen in triúmphum duxit. In hac laetítia duos fílios amîsit: et progréssus ad pópulum, grátias Fortúnae egit, quòd si quid advérsi Reipúblicae imminêbat, sua esset calamitâte decîsum. Ob haec ómnia ei a pópulo, et a Senátu concéssum est, ut ludis Circénsibus triumpháli veste uterêtur. Ob hujus continéntiam, et paupertâtem post mortem ejus dos uxóri, nisi vénditis possessiónibus, non pótuit exsólvi.

CAPUT LVII.

Tibérius Semprónius Gracchus.

TIBERIUS Semprónius Gracchus, nobi-

primer Consulado, que habia conseguido despues de tres repulsas, triunfó de los Ligures. Puso al público, pintada en un cuadro, la serie de sus hazañas. Siendo Consul segunda vez, hizo prisionero junto a Samotracia a Perses, hijo de Filipo, Rey de los Macedonios, al qual habiendo sido vencido, lo lloró, y mandó que se sentase junto a él; pero *no obstante lo llevó en triunfo. Enmedio de esta alegria* perdió (1) *dos hijos, y saliendo* a hablar *al pueblo dió gracias a la Fortuna, porque si algun daño amenazaba a la republica, se habia desvanecido con su calamidad. Por todas estas cosas se le concedió por el pueblo y el Senado que usase del vestido triunfal en los juegos Circenses. Por su desinteres y pobreza, despues de su muerte, no se le pudo pagar la dote a su muger, sino es vendiendose las posesiones.*

CAPITULO LVII.

Tiberio Sempronio Graco.

T*IBERIO Sempronio Graco, descendiente*

(1) Se le murieron.

bilíssimâ famíliâ ortus, Scipiônem Asiáticum, quamvis inimîcum, duci in cárcerem non est passus. Praetor Gálliam dómuit: Consul Hispániam: áltero Consulátu Sardíniam: tantúmque captivôrum addúxit, ut longa venditiône res in provérbium venîret: *Sardi venáles.* Censor libertínos, qui rústicas tribus occupárant, in quátuor urbánas divîsit: ob quod a pópulo collèga ejus Cláudius (nam ipsum auctóritas tuebâtur) reus factus; et cùm eum duae classes condemnássent, Tibérius jurâvit se cum illo in exsílium itûrum: ita reus absolûtus est. Cùm in domo Tibérii duo ángues e geniáli toro repsíssent, respónso dato, eum de dóminis peritûrum, cujus sexus ánguis fuísset occîsus, amôre Cornéliae cónjugis marem jussit intérfici.

CA-

(1) Por el mucho tiempo que duró la venta de ellos.

(2) La venta de los Sardos.

te de una familia muy ilustre, no permitió que llevasen a la carcel a Escipion Asiatico, aunque su enemigo. Siendo Pretor sujetó la Galia, y siendo Consul la España: en su segundo Consulado la Serdeña; y traxo tantos prisioneros, que por la larga venta(1) *quedó por refran:* los Sardos de venta.(2) *Siendo Censor, repartió a los libertinos* que habian ocupado las Tribus Rusticas(3) *en quatro Urbanas, por lo qual habiendo sido acusado por el pueblo su compañero Claudio (porque a él lo defendia su autoridad) y habiendolo condenado dos clases, juró Tiberio que iría con él al destierro; de este modo fue absuelto el reo. Habiendo salido dos culebras de su madriguera en casa de Tiberio, dada la respuesta, que moriría aquel de los amos,* (4) *de cuyo sexô hubiese sido muerta la culebra, por el amor de su muger Cornelia mandó matar el macho.*

CA-

(3) Que se habian introducido en las Tribus Rusticas. *Estas eran de mas autoridad que las Urbanas.*

(4) *O Tiberio Graco, o su muger Cornelia.*

CAPUT LVIII.

Públius Scípio Aemiliânus.

PUBLIUS Scípio Aemiliânus, Paulli Macedónici fílius, a Scipiône Africáno adoptâtus, in Macedónia cum patre agens, victum Persen tam pertináciter persecûtus est, ut média nocte in castra redíerit. Lucúllo in Hispánia legâtus, apud Intercátiam óppidum provocatôrem singulári praélio vicit. Muros hostîlis civitâtis primus ascéndit. Tribûnus in Africa sub Marco Manílio Imperatôre, cohórtes octo, obsidiône vallátas, consílio et virtûte servâvit, a quibus corónâ obsidionáli áurea donâtus. Cùm Aedilitâtem péteret, Consul ante annos ultro factus, Carthâginem intra sex menses delêvit, Numántiam in Hispánia, corrécta priùs mílitum disciplínâ, fame vicit; hinc Numantînus dictus. Cajo Laélio plúrimùm usus. Ad Reges adeúndos missus, duos

(1) Con tal empeño,

CAPITULO LVIII.

Publio Escipion Emiliano.

PUBLIO Escipion Emiliano, hijo de Paulo Macedonico, habiendo sido adoptado por Escipion Africano, estando en Macedonia con su padre, habiendo sido vencido Perses, lo siguió con tanta pertinacia, (1) *que volvió a los Reales a media noche. Estando de legado de Luculo en España, venció en un desafio junto a la Ciudad de Intercacia a uno que los desafiaba.* Fue *el primero* que *subió a los muros de la Ciudad enemiga. Siendo Tribuno en Africa baxo el General Marco Manilio, salvó con sus acertadas providencias y valor, ocho Cohortes que habian sido cercadas, las quales le dieron una corona obsidional de oro. Pretendiendo la Edilidad, fue hecho Consul sin pretenderlo él antes de los años* que se requerian, *destruyó a Cartago dentro de seis meses. Venció por hambre a Numancia en España, habiendo corregido primero la disciplina militar. Por esto fue llamado Numantino. Tuvo muy estrecha amistad con Cayo Lelio. Habiendo sido enviа-*

duos secum praeter eum servos duxit. Ob res gestas supérbus, Gracchum jure caesum vidéri respóndit: obstrepénte pópulo: *Táceant*, inquit, *quibus Itália novérca, non mater est*: et áddidit: *Quos sub coróna véndidi*. Censor Múmmio Colléga segniôre in Senátu ait: *Utinam mihi Collêgam aut dedissêtis, aut non dedissêtis*. Suscépta Agrariôrum causâ, domi repéntè exánimis invéntus, obvolúto cápite elâtus est, ne livor in ore apparêret. Hujus patrimónium tam exíguum fuit, ut trigínta duas libras argénti, duas et selíbram auri relíquerit.

CAPUT LIX.

Aulus Hostílius Mancînus.

AULUS Hostílius Mancînus Consul

ad-

viado a hablar a los Reyes, llevó consigo, ademas de a él, a dos esclavos. Sobervio por sus hazañas, dixo que era de parecer que habia sido muerto Graco justamente, y murmurandoselo el pueblo, dixo: ,, callen los que ,, tienen por madrastra, no por madre a Ita- ,, lia;" y añadió: ,, a quienes he vendido yo ,, en pública almoneda." Siendo Censor, teniendo por compañero a Mummio, hombre *muy tardo, dixo en el Senado: Ojala que o me hubierais dado un compañero, o no me lo hubierais dado. Habiendo tomado a su encargo la causa de los Agrarios,*(1) *siendo encontrado muerto de repente en su casa, fue llevado a enterrar con la cabeza cubierta, para que no se viese lo acardenalado en la cara. Su patrimonio fue tan corto, que* solo *dexó treinta y dos libras de plata, y dos libras y media de oro.*

CAPITULO LIX.

Aulo Hostilio Mancino.

AULO Hostilio Mancino siendo Consul, ha-

(1) De la distribucion y repartimiento de las tierras.

advérsùm Numantínos, vetántibus ávibus, et néscio qua voce revocánte, proféctus, cùm ad Numántiam venísset, exércitum Pompéji acséptum priùs corrígere decrêvit, et sólitúdinem petit.[1] Eo die Numantíni fortè sollémni nuptu fílias locábant, et unam speciôsam duôbus competéntibus, pater puéllae conditiônem tulit, ut ei illa núberet, qui hostis dextram retulísset. Proféceti júvenes, abscéssum Romanôrum in modum fugae properántium cognóscunt, rem ad suos réferunt. Illi statim quátuor míllibus vigínti míllia Romanôrum caecidérunt. Mancînus, auctôre Tibério Graccho Quaestôre suo, in leges hóstium foedus percússit, quo per Senâtum improbáto, Mancînus Numantínis déditus, nec recéptus, augúrio in castra dedúctus, Praetûram póstea consecûtus est.

CA-

(1) Con mal agüero.

habiendo partido contra los Numantinos estorbandolo las aves,(1) *y diciendole que se volviese atras, no sé que voz, habiendo llegado a Numancia, determinó corregir primero el egercito de Pompeyo que habia recibido, y de allí marchó al despoblado. Este dia, por casualidad, casaban los Numantinos sus hijas con solemnes bodas, y pretendiendo dos a una, hermosa,* les *puso la condicion el padre de la doncella, que se casaría ella con el que tragese la mano derecha de uno de los enemigos. Habiendo partido los jovenes, vieron la retirada de los enemigos, que marchaban a priesa a manera de huida;* y *vuelven con la noticia a los suyos. Ellos al instante con quatro mil de los suyos mataron veinte mil de los Romanos. Mancino hizo un tratado a favor de las leyes de los enemigos, siendo el autor Tiberio Graco su Questor, el qual habiendo sido desaprobado por el Senado, fue entregado Mancino a los enemigos, y no fue recibido; y habiendo sido vuelto a los Reales en fuerza del agüero, consiguió despues la Pretura.*

CA-

CAPUT LX.

Lúcius Múmmius Acháicus.

LUCIUS Múmmius, devícta Achája, Acháicus, advérsùs Corínthios missus, victóriam aliéno labôre quaesîtam intercêpit. Nam cùm illos Metéllus Macedónicus apud Heraclêam fudísset, et duce Critoláo privásset, cum lictóribus, et paucis equítibus in Metélli castra properâvit, et Corínthios apud Leucópetram vicit, duce Diaéo, qui domum refûgit, eámque incéndit, cónjugem interfécit, et in ignem praecipitâvit. Ipse venéno intériit. Múmmius Corínthum signis tabulísque spoliâvit: quibus cùm totam replésset Itáliam, in domum suam nihil cóntulit.

CAPUT LXI.

Quintus Caecílius Metéllus Macedónicus.

QUINTUS Caecílius Metéllus, a dómi-

CAPITULO LX.

Lucio Mumio Acaico.

LUCIO Mumio, llamado *Acaico por haber conquistado la Acaya, habiendo sido enviado contra los Corintios, se alzó con la victoria, adquirida por el trabajo de otro. Porque habiendolos derrotado Metelo Macedonico junto a Heraclea, y privado de su Capitan Critolao, marchó a priesa con los lictores y unos pocos soldados de a caballo a los Reales de Metelo, y venció a los Corintios junto a Leucopetra, siendo el Capitan* de estos *Diéo, quien volvió huyendo a su casa, y la incendió; mató a su muger, y la arrojó al fuego: y él se mató con veneno. Mumio despojó a Corinto de las estatuas y pinturas, de las quales habiendo llenado toda la Italia, no llevó a su casa cosa ninguna.*

CAPITULO LXI.

Quinto Cecilio Metelo Macedonico.

QUINTO Cecilio Metelo, llamado *Mace-*

mita Macedónia Macedónicus, Praetor Pseudophilíppum, qui idem Andríscus dictus est, vicit. Achaéos bis praélio fudit: triumphándos Múmmio trádidit. Invîsus plebi ob nímiam severitâtem, et ídeo post duas repúlsas Consul aegrè factus, Arbáchos in Hispánia dómuit. Apud Contrébiam óppidum cohórtes loco pulsas, redìre, et locum recípere jussit. Cùm ómnia próprio et súbito consílio ágeret, amíco cuîdam, quid actûrus esset, rogánti: *Túnicam*, inquit, *meam exúrerem, si eam consílium meum scire existimárem.* Hic quátuor filiôrum pater, suprémo témpore húmeris eôrum ad sepúlchrum latus est: ex quibus tres Consuláres, unum étiam triumphántem vidit.

CAPUT LXII.

Quintus Caecílius Metéllus Numídicus.

QUINTUS Caecílius Metéllus, Numídi-

(1) A uno que suponia llamarse Filipo.

cedonico por haber conquistado a Macedonia, siendo Pretor venció a un falso Filipo (1) *que tambien se llamó Andrisco.* **Derrotó** *dos veces en batalla a los Achêos, y los entregó a Mumio para que triunfase* de ellos. *Fue aborrecido de la plebe por* su *demasiada severidad, y por eso con dificultad fue nombrado Consul despues de tres repulsas. Sujetó a los Arbacos en España. Mandó a las Cohortes que habian sido echadas de sus puestos junto a la Ciudad de Contrebia, que volviesen y los recobrasen. Haciendo todas las cosas por su propio dictamen y arrebatadamente, respondió a un amigo que le preguntaba, qué habia de hacer: „Quemaria mi tunica, si yo supiera que sabía ella mi determinacion.“ Este* siendo padre de quatro hijos, (2) *al fin, fue llevado al sepulcro sobre sus hombros, de los quales vió a tres Consulares, y a uno triunfando.*

CAPITULO LXII.

Quinto Cecilio Metelo Numidico.

Q*UINTO Cecilio Metelo,* fue llamado *Nu-*

(2) Habiendo tenido quatro hijos.

dicus, quia Consul de Jugúrtha, Rege Numídiae, triumphâvit, Censor Quínctium, qui se Tibérii Grachi filium mentiebâtur, in censum non recêpit. Idem in legem Appulejam per vim latam jurâre nóluit: quare in exsílium actus, Smyrnae exsulâvit. Callídia deínde rogatiône revocâtus, cùm ludis fortè líteras in theátro accepísset, non priùs eas légere dignâtus est, quàm spectáculum finirêtur. Metéllae sorôris suae virum laudâre nóluit, quòd is solus judícium contra leges detractârat.

CAPUT LXIII.

Quintus Metéllus Pius.

QUINTUS Metéllus Pius Numídici fílius. Pius, quia patrem lácrymis, et précibus assíduè ab exsílio revocâvit. Praetor bello sociáli Quintum Popédium, Marsôrum ducem, interfécit. Consul in Hispánia Herculéjos fratres op-

(1) No quiso leerla.

Numidico porque siendo Consul triunfó de Yugurta Rey de Numidia. Siendo Censor no alistó en el padron a Quincio, que se fingia hijo de Tiberio Graco. El mismo no quiso jurar el cumplimiento de la ley Apuleya, establecida por fuerza. Por lo qual habiendo sido desterrado, pasó su destierro en Esmirna. Despues vuelto del destierro por una ley que estableció Calidio, habiendo recibido una carta estando acaso en el teatro en unas fiestas, no se dignó(1) *leerla hasta que se concluyó el espectaculo. No quiso* elogiar(2) *al marido de Metela su hermana, porque este habia sido el unico que habia reusado decir su parecer contra las leyes.*

CAPITULO LXIII.

Quinto Metelo Pio.

QUINTO *Metelo Pio* fue *hijo de Numidico.* Se llamó *Pio porque con* sus *lagrimas y ruegos continuos, hizo que se le levantase el destierro à su padre. Siendo Pretor en la guerra Social, mató à Quinto Popedio Capitan de los Marsos. Siendo Consul venció en*

K *Es-*

(2) Decir la Oracion Funebre.

oppréssit: Sertórium Hispániâ éxpulit. Adoléscens in petitiône Praetúrae, et Pontificâtus Consuláribus viris praelâtus est.

CAPUT LXIV.

Tibérius Gracchus.

TIBERIUS Gracchus, Africáni ex fília nepos, Quaestor Mancíno in Hispánia, foedus ejus flagitiôsum probâvit. Perículum deditiônis eloquéntiae grátiâ effûgit. Tribûnus plebis legem tulit, ne quis plus mille agri júgera habêret. Octávio collégae intercedénti, novo exémplo magistrâtum abrogâvit. Dein tulit, ut de família, quae ex Attali haereditâte erat, agerêtur, et pópulo dividerêtur. Dein cùm prorogâre sibi potestâtem vellet, advérsis auspíciis in públicum procéssit, statímque Capitólium pétiit, manum ad caput réferens: quo salûtem suam pópulo commendâbat. Hoc

(1) Por su eloqüencia.
(2) De ser entregado a los enemigos.

España a los hermanos Herculeyos. Echó a Sertorio de España. Siendo joven fue preferido a hombres Consulares en la pretension de la Pretura y del Pontificado.

CAPITULO LXIV.

Tiberio Graco.

TIBERIO Graco, nieto del Africano por parte de hija, siendo Questor de Mancino en España, aprobó su tratado iniquisimo. Se escapó, por causa de su eloqüencia,(1) *del peligro* de la entrega.(2) *Siendo Tribuno de la plebe, estableció una ley, que ninguno optuviese mas de mil yugadas de tierra. Oponiendose su compañero Octavio, lo privó del Magistrado*, con nuevo exemplar.(3) *Despues ordenó que se tratase del dinero, que era de la herencia de Atalo, y se repartiese al pueblo. Despues queriendose prorrogar la potestad,*(4) *salió al público con mal agüero, y se encaminó en derechura al Capitolio, llevandose la mano a la cabeza, con lo qual encomendaba su vida al pueblo. La Nobleza* en-

(3) Cosa no vista hasta entonces.

(4) *De Tribuno.*

Minúcio Rufo Tribúno plebis légibus suis obrogánte, in Capitólium venit: ubi cùm Atílius, praeco Opímii Cónsulis, in turba fuísset occîsus, in forum descéndit, et imprúdens conciônem a Tribúno plebis avocâvit. Quare arcessîtus, cùm in Senâtum non venísset, armáta famíliâ Aventínum occupâvit. Ubi ab Opímio victus, dum a templo Lunae desíliit, talum intórsit, et Pompónio amíco apud portam trigéminam, Públio Laetório in ponte Sublício persequéntibus resisténte, in lucum Furínae pervênit. Ibi vel sua, vel servi Eúpori manu interféctus, caput a Septimuléjo amíco Gracchi ad Opímium relâtum, auro expénsum fertur, propter avarítiam infúso plumbo grávius efféctum.

CAPUT LXVI.

Marcus Livius Drusus.

MARCUS Lívius Drusus, génere,

et

Oponiendose a sus leyes Minucio Rufo Tribuno de la plebe, fue Graco *al Capitolio: en donde habiendo sido muerto entre el concurso Atilio, pregonero del Consul Opimio, baxó a la plaza, y sin advertir lo que hacía, aparto la gente del Tribuno de la plebe; por lo qual acusado, no habiendo venido al Senado, tomó el* monte *Aventino* con su familia armada.(1) *En donde siendo vencido por Opimio, al saltar del Templo de la Luna se torció un pie, y resistiendo a los que lo perseguian su amigo Pomponio junto a la puerta Trigemina, y Publio Letorio en el puente Sublicio, llegó al bosque de Furina. Allí fue muerto o por su mano, o por* la *de su esclavo Euporo: su cabeza fue llevada a Opimio por Septimuleyo amigo de Graco, y se dice que fue comprada a peso de oro, habiendola hecho mas pesada, derramando plomo dentro por avaricia.*

CAPITULO LXVI.

Marco Livio Druso.

MARCO Livio Druso, grande por su li-

(1) Acompañado de sus esclavos puestos en armas

et eloquéntiâ magnus, sed ambitiôsus, et supérbus, Aedîlis munus magificentíssimum dedit; et ibi Rémmio collégae, quaedam de utilitâte Reipúblicae suggerénti: *Quid tibi*, inquit, *cum República nostra?* Quaestor in Asia nullis insígnibus uti vóluit, ne quid ipso esset insígnius. Tibûnus plebis Latínis civitâtem, plebi agros, equítibus cúriam, Senâtui judícia permísit. Nimíae liberalitâtis fuit: ipse étiam proféssus, némini se ad largiéndum praeter coelum, et coenum reliquísse: ideóque cùm pecúniâ egêret, multa contra dignitâtem fecit. Magúlsam Mauritániae príncipem ob Regis simultâtem prófugum, accépta pecúnia, Boccho pródidit: quem ille elephánto objêcit. Adhérbalem fílium Regis Numidârum óbsidem domi suae sumsit: redemtiônem ejus occúltam a patre sperans. Caepiônem inimîcum actiónibus suis resisténtem, ait, se de saxo Tarpéjo praecipitatûrum. Cónsuli légibus agráriis resisténti, ita collum in comítio obtórsit,

ut

linage, y eloqüencia; pero ambicioso y altanero, siendo Edil hizo una funcion magnifica. Y advirtiendole en esta ocasion su compañero Remio algunas cosas utiles a la Republica, le respondió: ,,qué tienes tu con nuestra República? Siendo Questor en la Asia no quiso usar de ningunas insignias para que no hubiese cosa mas insigne que su misma persona. Siendo Tribuno de la plebe concedió el derecho de Ciudadanos Romanos a los Latinos, las tierras a la plebe, la Curia a los Caballeros, y los juicios al Senado. Fue demasiadamente liberal: y aun dixo él mismo publicamente, que a ninguno le habia dexado que dar, sino Cielo y Tierra; y por esta causa teniendo necesidad de dinero, hizo muchas cosas contra su dignidad. A Magulsa, sugeto principal de Mauritania, prófugo por la desavenencia con el Rey, lo entregó a Boco por dinero que tomó: al qual él lo arrojó a un elefante. Recibió en su casa a Aderbal, rehen, hijo del Rey de los Númidas, esperándo del padre su rescate oculto. Dixo que habia de despeñar de la roca Tarpeya a Cepion su enemigo, que se oponia a sus acciones. Oponiendose el Consul a las leyes Agrarias, le retorció el cuello en una jun-

ut multus sánguis efflúeret e náribus: quam ille, luxúriam ópprobrans, múriam de turdis esse dicêbat. Deínde ex grátia nímia in invídiam venit: nam plebs accéptis agris gaudêbat; expúlsi dolébant; équites in Senâtum lecti laetabántur; sed praetériti querebántur: Senâtus permíssis judíciis exultâbat; sed societâtem cum equítibus aegrè ferêbat. Unde Lívius ánxius, ut Latinôrum postulâta differret, qui promíssam civitâtem flagitábant, repéntè in público cóncidit sive morbo comitiáli, seu hausto caprino sánguine, semiánimis domum relâtus. Vota pro illo per Itáliam públicè suscépta sunt: et cùm Latíni Cónsulem in Albáno monte interfectúri essent, Philíppum admónuit, ut cavêret: unde in Senátu accusâtus, cùm domum se recíperet, immísso inter turbam percussôre, córruit. Invídia caedis apud Philíppum, et Caepiônem fuit.

CA-

junta, de manera que le salió mucha sangre por las narices; la qual, dandole él en cara con su mucho regalo, decia que era salmorejo de tordos. Despues pasó del mucho amor que le tenian *a ser aborrecido. Porque la plebe habiendo tomado las tierras estaba alegre; pero los que habian sido expulsados estaban resentidos; los Caballeros, elegidos para el Senado estaban contentos; pero los omitidos estaban quejosos: el Senado, habiendole concedido los juicios, saltaba de gozo; pero llevaba a mal tener por compañeros a los Caballeros. Por lo qual acongojado Livio,* no sabiendo *como diferir las peticiones de los Latinos, que pedian el derecho de Ciudadanos que se les habia prometido, cayó en tierra repentinamente, o por la gota coral, o por haber bebido sangre de cabra; y lo llevaron a su casa medio muerto. Se hicieron promesas por él publicamente;* por toda *Italia, y estando los Latinos para dar muerte al Consul en el monte Albano, avisó a Filipo que anduviese con cuidado: por lo que acusado en el Senado, al retirarse a su casa, enviado entre el concurso un asesino, cayo muerto. El odio de* esta *muerte recayó sobre Filipo, y Cepion.*

CA-

CAPUT LXVII.

Cajus Márius Pater.

CAJUS Márius sépties Consul, Arpínas, húmili loco natus, primis honóribus per órdinem functus, legâtus Metéllo in Numídia, criminándo eum Consulâtum adéptus. Jugúrtham captum ante currum egit. In próximum annum Consul últro factus, Téutonas in Gállia apud Aquas Séxtias, Cimbros in Itália in campo Ráudio vicit, deque his triumphâvit. Séxies Consul per órdinem factus, Appuléjum Saturnînum Tribûnum plebis, et Gláuciam Praetôrem seditiósos ex Senatusconsúlto interêmit. Et cùm Sulpíciâ rogatiône províneiam Sullae eríperet, armis ab eo victus, Mintúrnis in palûde delítuit. Invéntus, et in cárcerem conjéctus, immíssum percusôrem Gallum vultûs auctoritâte detérruit: acceptâque navículâ, in Africam trajêcit; ibi diu ex-

CAPITULO LXVII.

Cayo Mario el Padre.

CAYO Mario, que fue Consul siete veces, natural de Arpino, nació de un linage humilde: habiendo obtenido los primeros honores por su orden, siendo legado de Metelo en Numidia, consiguió el Consulado, acusandolo. Habiendo hecho prisionero a Yugurta, lo llevó delante del carro. Siendo nombrado Consul, sin pretenderlo él, para el año siguiente, venció a los Teutones en la Galia junto a Aguas-Sextias, a los Cimbros en Italia en el campo Raudio, y triunfó de ellos. Habiendo sido hecho Consul seis veces por su orden, dió muerte, por decreto del Senado, a Apuleyo Saturnino Tribuno de la plebe, y al Pretor Glaucia, sediciosos, y quitandole a Sula el gobierno de la provincia por una ley que estableció Sulpicio, vencido por él con las armas, estuvo escondido en una laguna en Minturnas. Habiendo sido hallado, y metido en la carcel, aterró con la autoridad de su semblante a un Galo que habia sido enviado para que lo matase, y tomando una navecilla se pasó al Africa; allí estuvo

mu-

sulâvit. Mox Cinnána dominatiône revocâtus, ruptis ergástulis, exércitum fecit; caesísque inimícis, injúriam ultus, séptimo Consulátu, ut quidam ferunt, voluntária morte decéssit.

CAPUT LXVIII.

Cajus Márius Filius.

CAJUS Márius fílius vigínti septem annôrum Consulâtum invâsit: quem honôrem tam immatûrum mater flevit. Hic patri saevítiâ símilis, cúriam armâtus obsêdit, inimícos trucidâvit; quorum córpora in Tiberim praecipitâvit. In apparátu belli, quod contra Sullam parabâtur, apud Sacripórtum vigíliis, et labôre deféssus sub dio requiêvit: et absens victus, fugae, non pugnae intérfuit. Praenéste refûgit, ubi per Lucrétium Offéllam obséssus, tentáta per cunículum fugâ, cùm ómnia septa intellígeret, jugulándum se Póntio Telesíno praébuit.

CA-

(1) En el Consulado.
(2) Matandose a sí mismo.

mucho tiempo desterrado. Despues en la dominacion(1) *de Cina, vuelto a su casa, habiendo abierto las carceles, hizo un egercito, y vengando su injuria con la muerte de sus enemigos, en el septimo Consulado* murió con muerte voluntaria,(2) *segun dicen algunos.*

CAPITULO LXVIII.

Cayo Mario el Hijo.

CAYO Mario el hijo entró á ser Consul de veinte y siete años: el qual honor tan temprano lo lloró su madre. Este, semejante á su padre en la crueldad, cercó la Curia armado, y mató a sus enemigos, cuyos cuerpos los arrojó al Tiber. Quando estaba haciendo los preparativos para la guerra que disponia contra Sula, cansado con las vigilias y el trabajo se quedó descansando al raso cerca de Sacriporto, y siendo vencido ausente, se halló presente a la huida, no a la batalla. Se refugió a Preneste, en donde cercado por Lucrecio Ofela, habiendo intentado huir por una mina, conociendo que todos los pasos estaban cogidos, se entregó a Poncio Telesino para que lo matase.

CA-

CAPUT LXIX.

Lúcius Cornélius Cinna.

LUCIUS Cornélius Cinna flagitiosíssimus Rempúblicam summa crudelitâte vastâvit. Primo Consulátu legem de exsúlibus revocándis ferens, ab Octávio colléga prohíbitus, honôre privâtus urbe profûgit: vocatísque ad píleum servis, adversários vicit: Octávium interfêcit: Janículum occupâvit. Iterum, et tértium Cónsulem se ipse fecit: quarto Consulátu cùm bellum contra Sullam parâret, Ancónae ob nímiam crudelitâtem ab exércitu lapídibus occísus est.

CAPUT LXX.

Cajus Flávius Fímbria.

CAJUS Flávius Fímbria (saevíssimus quippe Cinnae satélles) Valério Flacco Cónsuli legâtus, in Asiam proféctus, per

CAPITULO LXIX.

Lucio Cornelio Cina.

LUCIO Cornelio Cina, perversisimo, asoló la Republica con suma crueldad. En su primer Consulado estableció una ley sobre restituir a los desterrados; y habiendoselo estorbado su compañero Octavio, y siendo privado del honor del Consulado *salió huyendo de la Ciudad, y habiendo llamado a los esclavos a tomar* el sombrero(1) *venció a sus contrarios; mató a Octavio, y se apoderó del Janiculo. Se hizo Consul él mismo segunda y tercera vez. En el quarto Consulado previniendo guerra contra Sula, fue muerto por el egercito a pedradas en Ancona por su mucha crueldad.*

CAPITULO LXX.

Cayo Flavio Fimbria.

CAYO Flavio Fimbria, (cruelisimo, como ministro que fue *de Cina) habiendo partido al Asia de legado del Consul Valerio Flaco,* L *des-*

(1) Para darles libertad.

per simultâtem dimíssus, corrúpto exércitu, ducem interficiéndum curâvit. Ipse, corréptis impérii insígnibus, provínciam ingréssus, Mithridâtem Pérgamo éxpulit. Ilium, ubi tárdiùs portae patuérunt, incéndi jussit: ubi Minérvae templum inviolâtum stetit, quod divína majestâte servâtum nemo dubitâvit. Ibîdem Fímbria milítiae príncipes secúri percússit: mox a Sulla Pérgami obséssus, corrúpto exércitu desértus semet occîdit.

CAPUT LXXI.

Viriâthus Lusitânus.

VIRIATHUS génere Lusitânus, ob paupertâtem primò mercenárius, deinde alacritâte venâtor, audáciâ latro, ad postrèmum dux, bellum advérsum Romános sumsit, eorúmque Imperatôrem Cláudium Unímanum, dein Cajum Nigídium oppréssit. Pacem a pópulo

Ro-

despedido por cierta discordia, sobornó al egercito, y hizo matar al Capitan. Y habiendo tomado las insignias del Imperio, entró en la Provincia, y arrojó de Pergamo a Mitridates. Mandó poner fuego a Troya, en donde se le abrieron las *puertas tarde: aquí se conservó intacto el Templo de Minerva, el qual nadie dudó que se habia salvado* por la magestad de la Diosa. (1) *Allí mismo degolló Fimbria a los sugetos principales del egercito: despues habiendo sido cercado por Sula en Pergamo, desamparado por el egercito que habia sido sobornado, se mató a sí mismo.*

CAPITULO LXXI.

Viriato Portugues.

VIRIATO de nacion Portugues, por su pobreza fue *primeramente jornalero, despues cazador por su viveza, ladron por su atrevimiento, y ultimamente Capitan: hizo guerra contra los Romanos, y venció a su General Claudio Unimano, y despues a Cayo Nigidio. Quiso mas pedir la paz al pueblo Ro-*

(1) Por el poder de la Diosa Minerva.

Románo máluit ínteger pétere, quàm victus: et cùm ália dedísset, et arma retineréntur, bellum renovâvit. Caépio cùm víncere eum áliter non posset, duos satéllites pecúniâ corrûpit, qui Viriâthum humo depósitum peremérunt. Quae victória, quia emta erat, a Senátu non probâta.

CAPUT LXXII.

Marcus Aemílius Scaurus.

MARCUS Aemílius Scaurus nóbilis, pauper: nam pater ejus quamvis patrícius, ob paupertâtem carbonárium negótium exércuit. Ipse primò dubitâvit, honóres péteret, an argentáriam fáceret: sed eloquéntiae consúltus, ex ea glóriam péperit. Primò in Hispánia cornículum méruit: sub Oréste in Sardínia stipéndia fecit. Aedîlis, juri reddéndo magis, quàm múneri edéndo stúduit. Praetor advérsus Jugúrthae; tamen [illegible] ejus

(1) Los empleos honorificos de la Republica.

(2) Le dieron por premio un cornículo. *Este era*

Romano estando con sus fuerzas enteras que despues de vencido; y habiendo entregado otras cosas, y retenido las armas, renovó la guerra. Cepion no pudiendo vencerlo de otro modo, sobornó con dinero a dos ministros, que dieron muerte a Viriato, estando tendido en el suelo durmiendo. La qual victoria por haber sido comprada, no fue aprobada por el Senado.

CAPITULO LXXII.

Marco Emilio Escauro.

MARCO *Emilio Escauro* fue *noble* pero *pobre; pues su padre aunque patricio, exerció por su pobreza el oficio de carbonero. El dudó primeramente, si pretendería* los honores,(1) *o se haría* Cambista; *pero siendo muy aventajado en la eloqüencia, adquirió gloria por ella. Primero* mereció un cornículo(2) *en España: ganó sueldo baxo de Orestes en Serdeña. Siendo Edil cuidó mas de administrar justicia que de hacer funciones publicas. Siendo Pretor* fue *contrario*

de

cierta divisa que ponian en el morrion, y se concedia a aquellos que se distinguian por su valor.

ejus pecúniâ victus. Consul legem de súmtibus, et libertinôrum suffrágiis tulit. Públium Décium Praetôrem transeúnte ipso sedéntem, jussit assúrgere, eîque vestem scidit, sellam concîdit: ne quis ad eum in jus iret, edíxit. Consul Lígures, et Gantíscos dómuit, atque de his triumphâvit. Censor viam Aemíliam stravit: pontem Múlvium fecit: tantúmque auctoritâte pótuit, ut Opímium contra Gracchum, Márium contra Gláuciam, et Saturnînum priváto consílio armâret. Idem fílium suum, quia praesídium deserúerat, in conspéctum suum vétuit accédere: ille ob hoc dédecus mortem sibi conscîvit. Scaurus senex cùm a Vário Tribúno plebis arguerêtur, quasi sócios, et Látium ad arma coëgísset, ad pópulum ait: *Várius Sucronénsis Aemílium Scaurum ait sócios ad arma coëgísse, Scaurus negat: utri pótiùs credéndum putátis?*

CA-

de Yugurta, pero no obstante fue vencido por su dinero. (1) *Siendo Consul estableció una ley sobre los gastos y sobre los votos de los libertinos. Le mandó que se levantase al Pretor Publio Decio, que se estaba sentado al tiempo que él iba pasando, y le rasgó el vestido y rompió la silla, y mandó que ninguno fuese a él para que le hiciese justicia. Siendo Consul sujetó a los Ligures, y a los Gantiscos, y triunfó de ellos. Siendo Censor empedró la via Emilia, e hizo el puente Mulvio. Y pudo tanto con su autoridad, que puso en armas de su propio dictamen a Opimio contra Graco, y a Mario contra Glaucia y Satunino. El mismo le vedó a su hijo que se pusiese en su presencia, porque habia desalojado su puesto. El qual se dió la muerte por esta deshonra. Escauro, siendo viejo, acusandole Vario Tribuno de la plebe, de haber obligado a tomar las armas a los aliados y a Lacio, dixo al pueblo: ,, Vario ,, Sucronense dice, que Emilio Escauro ha ,, obligado a tomar las armas a los aliados, ,, y Escauro lo niega, ¿a qual de los dos ,, juzgais se debe creer mas bien?*

CA-

(1) Se dexó sobornar de él con dinero.

CAPUT LXXIII.

Lúcius Appuléjus Saturnînus.

LUCIUS Appuléjus Saturnînus, Tribûnus plebis, seditiôsus, ut grátiam Marianôrum mílitum paràret, legem tulit, ut veteránis centêna agri júgera in Africa divideréntur: intercedéntem Baébium collêgam, facta per pópulum lapidatiône, submôvit. Gláuciae Praetóri, quòd is eo die, quo ipse conciônem habébat, jus dicéndo partem pópuli avocásset, sellam concîdit, ut magis populâris viderêtur. Quemdam libertíni órdinis subornâvit, qui se Tibérii Gracchi fílium fíngeret. Ad hoc testimónium Semprónia soror Gracchôrum prodúcta, nec précibus, nec minis addúci pótuit, ut dédecus famíliae agnósceret. Saturnînus, Aulo Nónio competitôre interfécto, Tribûnus plebis reféctus, Sicíliam, Achájam, Macedóniam novis colónis destinâvit, et aurum,

do-

CAPITULO LXXIII.

Lucio Apuleyo Saturnino.

LUCIO Apuleyo Saturnino, Tribuno de la plebe, sedicioso, para grangearse la gracia de los soldados Marianos, estableció una ley, que se repartiesen a los veteranos cien yugadas de tierra a cada uno en la Africa: oponiendose su compañero Bebio, lo hizo retirar apedreandolo el pueblo. Para parecer mas inclinado al pueblo, le *rompió la silla al Pretor Glaucia, porque este un dia en que él estaba haciendo un razonamiento al pueblo, le habia apartado parte de la gente, administrando justicia. Sobornó a uno de la clase de los libertinos, que se fingiese hijo de Tiberio Graco. Y siendo presentada para prueba de esto Sempronia, hermana de Graco, no la pudieron reducir ni con ruegos, ni con amenazas, a que reconociese* esta *deshonra de la familia. Saturnino, siendo nombrado segunda vez Tribuno de la plebe, habiendo sido muerto su competidor Aulo Nónio, destinó la Sicilia, la Acaya, y la Macedonia para nuevos colonos, e invirtió en*

la

dolo (an scélere?) Caepiónis partum ad emtiônem agrôrum convértit. Aqua et igni interdíxit ei, qui in leges suas non jurásset. Huic legi multis nobílibus obrogántibus, cùm tonuisset, clamâvit: *Jam*, inquit, *nisi quiéscitis*, *grandinâbit*. Metéllus Numídicus exsulâre, quàm jurâre máluit. Saturnînus tértiò Tribûnus plebis reféctus, ut satéllitem suum Gláuciam Praetôrem fáceret, Mémmium competitôrem ejus in campo Mártio necándum curâvit. Márius senatusconsúlto armâtus, quo censebâtur, darent óperam Cónsules, ne quid Respública detriménti cáperet, Saturnînum, et Gláuciam in Capitólium persecûtus, obsêdit, maximôque astu incísis fístulis, in deditiônem accêpit; nec déditis fides servâta: Gláuciae fracta cervix: Appuléjus, cùm in Cúriam fugísset, lapídibus, et tégulis désuper interféctus est. Caput ejus Rabírius quidam Senâtor per convívia in ludíbrium circúmtulit.

CA-

la compra de las tierras el oro adquirido por las trazas o maldad de Cepion. Condenó a destierro al que no jurase obedecer sus leyes. Oponiendose a esta ley muchos nobles, habiendo tronado, exclamó diciendo: ,, si ,, no os aquietais, presto granizará. Metelo Numidico quiso mas salir desterrado, que hacer el juramento. Saturnino, creado tercera vez Tribuno de la plebe, para hacer Pretor a su ministro Glaucia, procuró matar a Memio su competidor en el campo Marcio. Mario, armado por un decreto del Senado, por el qual se mandaba que cuidasen los Consules no recibiese algun daño la republica, habiendo perseguido a Saturnino y a Glaucia hasta el Capitolio, los cercó; y habiendo cortado con grande industria los aqüeductos, los tomó por rendicion; y no se guardó fidelidad a los rendidos: a Glaucia le dieron garrote. Apuleyo, habiendo huido a la Curia, lo mataron con piedras y tejas que le tiraban *de arriba. Su cabeza la llevó por los convites un tal Rabirio Senador, haciendo escarnio.*

CA-

CAPUT LXXIV.

Lúcius Licínius Lucúllus.

LUCIUS Licínius Lucúllus nóbilis, disértus, et dives, munus quaestórium amplíssimum dedit. Mox per Murênam in Asia classem Mithridâtis, et Ptolemaéum Regem Alexandríae Cónsuli Sullae conciliâvit. Praetòr Africam justíssimè rexit. Advérsùs Mithridâtem missus, collêgam suum Cottam Chalcédone obséssum liberâvit. Cyzicum obsídio solvit: Mithridâtis cópias ferro, et fame afflíxit, eúmque regno suo, id est, Ponto éxpulit. Quem rursum cum Tigrâne Rege Arméniae subveniénte, magna felicitâte superâvit. Nímius in hábitu: máximè signôrum, et tabulârum amôre flagrâvit. Pòst cùm alienáta mente desípere coepísset, tutêla ejus Marco Lucúllo fratri permíssa est.

CA-

CAPITULO LXXIV.

Lucio Licinio Lúculo.

LUCIO Licinio Lúculo, noble, eloqüente, y rico, hizo una grande funcion siendo Questor. Despues reconcilió por medio de Murena en Asia la esquadra de Mitridates y a Ptolemeo Rey de Alexandria con el Consul Sula. Siendo Pretor gobernó justisimamente la Africa. Habiendo sido enviado contra Mitridates, libró a su compañero Cota, a quien tenian cercado en Calcedonia. Hizo levantar el cerco de Cyzico; abatió las tropas de Mitridates con las armas y la hambre, y a él lo echó de su Reyno, esto es, del Ponto. Al qual lo venció otra vez con grande felicidad, y juntamente a Tigranes Rey de Armenia, que le ayudaba. Fue demasiado en el vestir: (1) *fue muy amante de estatuas y pinturas. Despues habiendo empezado a loquear, enagenado el juicio, se encargó el cuidado de él a Marco Luculo, su hermano.*

CA-

(1) Gastó mucho luxo en la ropa.

CAPUT LXXV.

Lúcius Cornélius Sulla.

CORNELIUS Sulla, in fortúna Felix dictus, cùm párvulus a nutrîce ferrêtur, múlier óbvia, *salve*, inquit, *puer*, *tibi*, *et Reipúblicae tuae felix*: et statim quaesîta quae hoc dixísset, non pótuit inveníri. Hic Quaestor Márii, Jugúrtham a Boccho in deditiônem accêpit. Bello Címbrico, et Teutónico legâtus, bonam óperam navâvit. Praetor inter cives jus dixit. Praetor Cilíciam provínciam hábuit: bello sociáli Samnítes, Hirpinósque superâvit: ne monuménta Bocchi tolleréntur, Mário réstitit: Consul Asiam sortîtus, Mithridâtem apud Orchomênum, et Chaeronêam praélio fudit: Archelâum Praeféctum ejus Athénis vicit: portum Piraeêum recêpit: Medos, et Dárdanos in

(1) Las dedicaciones y memorias.

CAPITULO LXXV.

Lucio Cornelio Sula.

CORNELIO Sula, llamado Feliz en el tiempo de su prosperidad, llevandole en brazos su ama quando niño, le *dixo una muger que se encontró con él: ,,Dios te guarde, niño, feliz para tí y para tu republica:" y habiendo sido buscada luego la que habia dicho esto, no la pudieron encontrar. Este, siendo Questor de Mario tomó a Yugurta entregado por Boco. Siendo legado en la guerra Cimbrica y Teutonica, hizo señala las hazañas. Siendo Pretor administró justicia entre los Ciudadanos. Siendo Pretor tuvo el gobierno de la provincia de Cilicia. En la guerra social venció a los Samnites, y a los Hirpinos. Se opuso a Mario para que no se quitasen* los monumentos (1) *de Boco. Siendo Consul, habiendole tocado en suerte la Asia, derrotó en batalla a Mitridates junto a Orcomeno y Chêronéa. Venció en Atenas a su Gobernador Archêlao. Recobro el puerto Pireéo. Venció* sobre la marcha(2)

(2) Yendo de paso.

in itínere superâvit. Cùm rogatiône Sulpícia impérium ejus transferrêtur ad Márium, in Itáliam regréssus, corúptis adversariôrum exercitibus, Carbônem Itáliâ éxpulit: Márium fílium apud Sacripórtum, Telesînum apud portam Collînam vicit. Mário Praenéste interfécto, Felîcem se edícto appellâvit: proscriptiônis tábulas primus propósuit: novem míllia deditôrum in villa pública cecîdit: númerum sacerdôtum auxit: tribunículam potestâtem mínuit: República ordinâta, Dictatûram depósuit: unde sperni coeptus, Putéolos concéssit, et morbo, qui phthïríasis vocâtur, intériit.

CAPUT LXXVI.

Mithridátes Rex Ponti.

MITHRIDATES Rex Ponti, oriúndus a septem Persis, magna vi ánimi, et córporis, ut séxjuges equos régeret, duârum et vigínti géntium ore loquerè-

a los Medos y a los Dardanos. Trasladandose su mando a Mario, por una ley de Sulpicio, vuelto a Italia, sobornó los egercitos de sus contrarios, y echó a Carbon de Italia; venció a Mario el hijo junto a Sacriporto, y a Telesino junto a la puerta Colina. Habiendo sido muerto Mario en Preneste, se llamó Feliz por un edicto. Fue *el primero* que *fixó carteles de proscripcion. Mató nueve mil de los que se habian entregado en una quinta del público. Aumentó el numero de los Sacerdotes, y disminuyó la potestad de los Tribunos. Habiendo ordenado las cosas de la Republica, renunció la Dictadura. Por lo qual habiendo empezado a ser despreciado, se retiró a Puteolos, y murió de la enfermedad que llaman lepra de piojos.*

CAPITULO LXXVI.

Mitridates Rey del Ponto.

M*ITRIDATES, Rey del Ponto, descendiente de los siete Persas, de grande fuerza de alma y de cuerpo,* de manera *que regia un tiro de seis caballos, hablaba las*

M len-

rêtur. Bello sociáli dissidéntibus Románis, Nicomêdem Bithyniâ, Ariobarzânem Cappadociâ éxpulit. Líteras per totam Asiam misit, ut quicúmque Românus esset, certa die interficerêtur: et factum est. Graécciam, insulásque omnes, excépta Rhodo, occupâvit. Sulla eum praélio vicit; classem ejus proditiône Archelái intercêpit: ipsum apud Orchomênum óppidum fudit, et oppressísset, nisi advérsùm Márium festínans, qualemcúmque pacem compónere maluísset. Deínde eum Cabíris resisténtem Lucúllus fudit. Mithridátes pòst a Pompéjo noctúrno praélio victus, in regnum confûgit: ubi per seditiônem populárium a Phárnace fílio in turre obséssus, venênum sumsit. Quod cùm tárdiùs subîret, quia advérsùm venêna multis ántea medicamínibus corpus firmârat, immíssum percussôrem Gallum Síthocum auctoritâte vultûs térritum revocâvit, et in caedem suam manum trepidántis adjûvit.

CA-

(1) Y el mismo Mitridates sostuvo la mano del Galo que estaba temblando.

lenguas de veinte y dos naciones. Estando desavenidos los Romanos en la guerra social, echó a Nicomedes de Bitinia, y a Ariobarzanes de Capadocia. Envió cartas por toda la Asia, para que en cierto dia matasen á todo el que fuese Romano; y se hizo asi. Se apoderó de la Grecia, y de todas las Islas, menos Rodas. Sula lo venció en una batalla; se apoderó de su esquadra por traicion de Archêlao: lo derrotó junto a la Ciudad de Orcomeno, y lo hubiera destruido enteramente, si no hubiera querido mas hacer una paz qualquiera, dandose priesa a ir contra Mario. Despues defendiendose en Cabira lo derrotó Luculo. Despues de esto *habiendo sido vencido Mitridates por Pompeyo en un combate de noche, se retiró huyendo a su Reyno: en donde amotinandose* contra él *el pueblo, siendo cercado en una torre por su hijo Farnace, tomó veneno. El qual tardando en obrar su efecto, por haber él preparado antes su cuerpo con muchos remedios contra el veneno, llamó á un asesino Galo*, llamado *Sitoco*, que se volvia atras *aterrado con la autoridad de su semblante*, y le ayudó la mano, que temblaba,(1) *para que le diese la muerte.*

CA-

CAPUT LXXVII.

Cneus Pompéjus Magnus.

CNEUS Pompéjus Magnus, civíli bello Sullae partes secûtus, ita egit, ut ab eo máximè diligerêtur. Sicíliam sine bello a proscríptis recêpit. Numídiam Hiárbae ereptam, Masínissae restítuit. Vigínti sex annos natus triumphâvit. Lépidum acta Sullae rescíndere voléntem, privâtus Itáliâ fugâvit. Praetor in Hispániam pro Consúlibus missus, Sertórium vicit. Mox pirátas intra quadragésimum diem subêgit. Tigrânem ad deditiônem, Mithridâtem ad venênum cómpulit. Deínde mira felicitâte nunc in Septentriône Albános, Colchos, Heníochos, Cáspios, Ibéros: nunc in Oriénte Parthos, Arabas, atque Judaéos cum magno sui terrôre penetrâvit. Primus in Hircânum, Cáspium, Rubrum, et Arábicum mare usque pervênit. Moxque divíso orbis império, cùm Crassus Syriam, Caesar Gálliam, Pompéjus Urbem ob-

CAPITULO LXXVII.

Cneo Pompeyo el Grande.

CNEO Pompeyo el Grande, habiendo seguido el partido de Sula en la Guerra Civil, se portó de modo que fue muy amado de él. Recobró de los Proscriptos la Sicilia, sin guerra. Restituyó a Masinisa la Numidia, que quitó a Yarbas. Triunfó de veinte y seis años. Siendo un mero *particular auyentó de Italia a Lepido que queria anular las actas de Sula. Siendo Pretor fue enviado a España en lugar de los Consules, y venció a Sertorio. Despues sujetó a los piratas dentro de quarenta dias. Obligó a Tigranes a entregarse, y a Mitridates a tomar veneno. Ademas penetró con admirable felicidad por una parte a los Albanos, Colcos, Heniocos, Caspios, y Iberos en el Septentrion; por otra a los Partos, Arabes, y Judios en el Oriente, infundiendoles grande terror.* Fue *el primero* que *llegó hasta el mar Hircano, Roxo, y Arabigo. Y despues, dividido el Imperio del Orbe, obteniendo Craso la Siria, Cesar la Galia, y Pompeyo a Roma; despues*

de

obtinêret, post caedem Crassi Caésarem dimíttere exércitum jussit. Cujus inféstо advéntu urbe pulsús, in Pharsália victus, ad Ptolemaéum Alexandríae Regem confûgit. Hujus latus sub óculis uxôris, et liberôrum a Septímio Ptolemaéi Praeféсto mucrône confôsum est. Jamque defúncti caput gládio praecîsum, quod usque ad ea témpora fúerat ignorâtum. Truncus Nilo jactus, a Sérvio Codro rogo inústus, humatúsque est, inscribénte sepúlchro: Hic positus est Magnus. Caput ab Achílla Ptolemaéi satéllite, Aegyptio velámine involûtum, cum ánnulo Caésari praesentâtum est, qui non cóntinens lácrymas, illud plúrimis, et pretiosíssimis odóribus cremándum curâvit.

AD-

de la muerte de Craso, le mandó a Cesar que despidiese el egercito. El qual viniendo contra él, le hizo salir de la Ciudad, y quedando vencido en Farsalia, se refugió a Ptolemeo Rey de Alexandria. Le atravesó el costado con una lanza Septimio General de Ptolemeo, a vista de su muger y de sus hijos. Y ya difunto le cortó la cabeza con una espada, lo que no se habia visto hasta aquellos tiempos. El tronco del cuerpo arrojado al Nilo, fue quemado en una hoguera por Servio Codro, y fue enterrado, poniendo en el Sepúlcro la inscripcion: AQUI YACE EL GRANDE. *La cabeza, embuelta en un velo egipcio fue presentada a Cesar,* juntamente *con el anillo, por Aquila ministro de Ptolemeo, el qual no pudiendo contenerlas lagrimas, la hizo quemar con muchos y muy preciosos olores.*

ADDITAMENTUM VIRORUM ILLUSTRIUM.

EX LIBRIS ANTIQUIS MANU DESCRIPTIS.

CAPUT LXXVIII.

Cajus Július Caesar I.

CAJUS Július Caesar, veneratiône rerum gestârum Divus dictus, contubernâlis Thermo in Asiam proféctus, cùm saepe ad Nicomêdem Regem Bythíniae commeâret, impudicítiae infamâtus est. Mox Dolabéllam judício oppréssit. Dum studiôrum causâ Rhodum petit, a pirátis captus, et redémtus, eósdem et póstea captos punîvit. Praetor Lusitániam, et pòst Gálliam, ab Alpibus usque, et Océanum bis classe transgréssus, Británniam subêgit. Cùm ei triúmphus a Pompéjo negarêtur, armis eum urbe pulsum, in

(1) Llamaban *Divos* a los que por lo admirable de sus hazañas, teniendolos por superiores

ADICION

A LOS VARONES ILUSTRES.

DE MANUSCRITOS ANTIGUOS.

CAPITULO LXXVIII.

Cayo Julio Cesar I.

CAYO Julio Cesar, llamado Divo(1) *por lo admirable de sus hechos, habiendo partido a la Asia en compañia de Termo, yendo con freqüencia al Palacio de Nicomedes Rey de Bitinia, fue infamado de algun trato menos honesto. Despues acusó en juicio a Dolabela. Yendo a Rodas a estudiar, fue cautivado por unos piratas, y rescatado; y habiendolos él cautivado a ellos despues, los castigó. Siendo Pretor sujetó la Lusitania, y despues la Galia desde los Alpes, y la Britania, habiendo atravesado con la esquadra dos veces el mar. Negandosele el triunfo por Pompeyo, habiendolo echado de la Ciudad con las armas*

(1) ... lo a la esfera de hombres, constituian entre el numero de sus Dioses, y como a tales mandaban se les diese culto público.

in Pharsália vicit. Cápite ejus obláto flevit; et honorificè sepelíri fecit. Mox a satellítibus Ptolemaéi obséssus, eôrum, et Regis nece Pompéjo parentâvit. Phárnacem Mithridâtis fílium famâ nóminis fugâvit. Jubam, et Scipiônem in Africa, Pompéjos júvenes in Hispánia apud Mundam óppidum ingénti praélio vicit; deínde ignoscéndo inimícis, ódia cum armis depósuit: nam Léntulum tantùm, et Afránium, et Faustum Sullae fílium jussit occídi. Dictâtor in perpétuum factus a Senátu, in Cúria, Cássio, et Bruto caedis auctóribus, tribus et vigínti vulnéribus occîsus est: cujus córpore pro rostris pósito, sol orbem suum celásse dícitur.

CAPUT LXXIX.

Caesar Octaviânus II.

CAESAR Octaviânus ex Octávia família in Júliam translâtus, in ultiônem

lo venció en Farsalia. Habiendosele presentado su cabeza, lloró, y la hizo enterrar honorificamente: despues siendo cercado por los ministros de Ptolemeo, hizo las exequias a Pompeyo con la muerte de ellos y del Rey. Hizo huir con la fama de su nombre a Farnace, hijo de Mitridates. Venció en sangrienta batalla a Yuba y a Escipion en Africa, y a los hijos de Pompeyo junto a la ciudad de Munda en España. Despues perdonando a sus enemigos, dexó el odio juntamente con las armas. Pues solamente mandó matar a Lentulo, y a Afranio, y Fausto hijo de Sula. Habiendo sido hecho Dictador perpetuo por el Senado, fue muerto en la Curia con veinte y tres heridas, siendo los autores de la muerte Casio, y Bruto: Cuyo cuerpo puesto en los Rostros, se dice que el Sol ocultó su orbe.

CAPITULO LXXIX.

Cesar Octaviano II.

CESAR *Octaviano, habiendo sido trasladado de la familia Octavia a la Julia,* *pa-*

nem Július Caésaris, a quo haeres fúerat institûtus, Brutum, et Cássium caedis auctóres in Macedónia vicit. Sextum Pompéjum Cnei Pompéji fílium bona patérna repeténtem, in freto Sículo superâvit. Marcum Antónium Cónsulem Syriam obtinéntem, amôre Cleópatrae devínctum, in Actíaco Ambráciae lítore debellâvit: réliquam orbis partem per legátos dómuit. Huic Parthi signa, quae Crasso sustúlerant, ultrò reddidérunt. Indi, Scythae, Sármathae, Daci, quos non domúerat, dona misérunt. Jani gémini portas bis ante se clausas, primò sub Numa, íterum post primum Púnicum bellum, sua manu clausit. Dictâtor in perpétuum factus, a Senátu ob res gestas Divus Augústus est appellàtus.

CAPUT LXXX.

Cato Praetôrius III.

CATO Praetórius, Catônis Censórii pró

para vengar la muerte de Julio Cesar, que lo habia dexado por su heredero, venció en Macedonia a Bruto, y a Casio, autores de la muerte. Reclamando Sexto Pompeyo, hijo de Cneo Pompeyo, los bienes de su padre, lo venció en el estrecho de Sicilia. Venció en la costa Acciaca de Ambracia a Marco Antonio Consul, que tenia el gobierno de la Siria, y estaba prendado del amor de Cleopatra. Sujetó por medio de sus Legados la parte restante del orbe. Los Partos, de suyo le volvieron las Vanderas que habian quitado a Craso. Los Indios, los Escitas, los Sarmatas, y los Dacos, a quienes no habia sujetado, le enviaron presentes. Cerró por su mano las puertas del Templo *de Jano Gemino, que habian sido cerradas dos veces antes de él, la primera en el reynado de Numa, y la segunda despues de la primera guerra Punica. Hecho Dictador perpetuo, fue llamado por el Senado Divo.*

CAPITULO LXXX.

Caton Pretorio III.

CATON Pretorio, bisnieto de Caton Censorio,

prónepos, cùm in domo avúnculi Drusi educarêtur, nec prétio, nec minis pótuit addúci a Quinto Popédio Silône, Marsôrum príncipe, ut favêre se causae sociôrum díceret. Quaestor in Cyprum missus ad vehéndam ex Ptolemaéi hereditâte pecúniam, cum summa eam fide perdúxit; praetérea conjurâtos puniéndos cénsuit. Bello civíli Pompéji partes secûtus est: quo victo, exércitum per desérta Africae duxit, ubi Scipióni Consulári delâtum ad se impérium concéssit. Victis pártibus, Uticam concéssit: ubi filium hortâtus, ut cleméntiam Caésaris experirêtur, ipse, lecto Platônis libro, qui de bonis mortis est, semet occîdit.

CAPUT LXXXI.

Marcus Túllius Cícero IV.

MARCUS Túllius Cícero, génere Arpínas, patre équite Románo natus, genus a Tullo Attio Rege duxit. Adoléscens Rosciáno judício eloquéntiam, et li-

sorio, quando se criaba en casa de su tio Druso, no pudo ser reducido ni por el interes ni con amenazas por Quinto Popedio sugeto *principal de los Marsos, á que dixese que favorecia la causa de los aliados. Siendo Questor, enviado á Chipre á traer el dinero de la herencia de Ptolemeo, lo traxo con suma fidelidad. Ademas fue de sentir que se castigasen los conjurados. En la guerra Civil siguió el partido de Pompeyo: vencido el qual, conduxo el egercito por los desiertos de la Africa; en donde cedió á Escipion Consular el mando que se le habia dado á él. Vencido su partido, se retiró á Utica; en donde, habiendo exhórtado á su hijo á que experimentase la clemencia de Cesar, se dió el mismo la muerte habiendo leido el libro de Platon, que trata de los bienes de la muerte.*

CAPITULO LXXXI.

Marco Tulio Ciceron IV.

MARCO Tulio Ciceron, natural de Arpino, hijo de un Caballero Romano, fue descendiente del Rey Tulo Accio. Siendo mozo mostró su eloqüencia y libertad contra los

Su-

libertâtem suam advérsùm Sullános osténdit: ex quo véritus invídiam, Athénas studiôrum grátiâ petîvit, ubi Antíochum Académicum Philósophum studióse audîvit. Inde eloquéntiae grátiâ Asiam, pòst Rhodum pétiit, ubi Molônem Graecum Rhétorem tum disertíssimum, magístrum hábuit, qui flesse dícitur, quòd per hunc Graécia eloquéntiae laude privarêtur. Quaestor Cicíliam hábuit; Aedîlis, Cajum Verrem repetundârum damnâvit: praetor Cilíciam latrocíniis liberâvit. Consul, conjurátos cápite punîvit. Mox invídiâ Públii Clódii, instinctúque Caésaris, et Pompéji, quos dominatiônis suspéctos eâdem, qua quóndam Sullânos, libertâte perstrínxerat, sollicitátis Pisône, et Gabínio Consúlibus, qui Macedóniam, Asiámque províncias in stipéndium óperâ hujus accéperant, in exsílium actus: mox ipso referénte Pompéjo, rédiit, eúmque ci-

ví-

(1) En la Oracion que dixo en defensa de Sexto Rocio Amerino.

(2) De Ciceron.

Sulanos en la causa de Rocio: (1) *por lo que temiendo el odio, se fue a Atenas a estudiar, en donde oyó con aplicacion a Antíoco, Filosofo Academico. De aquí, con el fin de aprender la eloqüencia, pasó a la Asia, y despues a Rodas, en donde tuvo por maestro a Molon Griego, eloqüentisimo Retorico; el qual se dice que lloró de que sería privada la Grecia por medio* de este (2) *de la alabanza de la eloqüencia. Siendo Questor, tuvo el gobierno de Sicilia. Siendo Edil, acusó a Cayo Verres de estafador. Siendo Pretor, libertó a Cilicia de los latrocinios. Siendo Consul castigó con pena de muerte a los conjurados. Despues por el odio de Publio Clodio, y por el influxo de Cesar, y de Pompeyo, a los quales, habiendose hecho sospechosos de que solicitaban abasallar la Republica, los habia saherido con la misma libertad que en otro tiempo a los Sulanos; salió desterrado, habiendo sido solicitados los Consules Pison y Gavinio, que habian tomado en premio el gobierno de las provincias de Macedonia y Asia por medio de Clodio, despues volvió* del destierro *habiendo hecho la propuesta en el Senado el mismo Pompeyo, y lo siguió*

vili bello secûtus est. Quo victo, véniam a Caésare ultrò accêpit: quo interfécto, Augústum fovit: Antónium hostem judicâvit: et cùm Triúmviros se fecissent Caesar, Lépidus, Antoniúsque, concórdia non áliter visa est inter eos jungi posse, nisi Túllius necarêtur: qui immíssis ab António percusóribus, cùm fortè Formis quiésceret, ímminens exítium corvi auspício dídicit: et fúgiens, occìsus est. Caput ad Antónium relâtum.

CAPUT LXXXII.

Marcus Brutus V.

MARCUS Brutus avúnculi Catônis imitâtor, Athénis Philosóphiam, Rhodi eloquéntiam dídicit: Cythéridem mimam cum António, et Gallo poëta amâvit. Quaestor, in Gálliam (1) proficísci nóluit, quòd is bonis ómnibus displicèbat. Cum Appio Cláudio in Cilícia fuit: et cùm ille repetundàrum accusarêtur, ipse ne verbo quidem infamâ-

tus

en la guerra Civil. Vencido el qual, recibió el perdon de Cesar, sin haberlo solicitado: y muerto éste, se declaró por Augusto, y tuvo por enemigo a Antonio. Y habiendose hecho Triunviros Cesar, Lepido, y Antonio, les pareció que no podia haber concordia entre ellos de otra suerte, sino dando muerte a Tulio: el qual, habiendo enviado Antonio unos asesinos que lo matasen, estando acaso durmiendo en Formias, conoció por el agüero de un cuervo la muerte que le amenazaba, y saliendo huyendo, fue muerto. La cabeza se la llevaron a Antonio.

CAPITULO LXXXII.

Darco Bruto V.

MARCO Bruto, imitador de su tio Caton, aprendió en Atenas la filosofia, y en Rodas la eloqüencia. Amó a la comedianta Cytéride con Antonio, y el poeta Galo. Siendo Questor no quiso ir a la Galia (con Cesar) *porque éste desagradaba a todos los buenos. Estuvo en Cilicia con Apio Claudio: y siendo éste acusado de estafador, él no fue infama-*

(1) *Sylburgio sospecha que falta aquí* cum Caesare.

tus est. Civíli bello a Catône ex Cilícia retráctus, Pompéjum secûtus est; quo victo, véniam a Caésare accêpit, et Procónsul Gálliam rexit; tamen cum áliis conjurátis in cúria Caésarem occîdit. Et ob invídiam veteranôrum in Macedóniam missus, ab Augústo in campis Philippicis victus, Stratóni cervîcem praébuit.

CAPUT LXXXIII.

Cajus Cássius Longînus VI.

CAJUS Cássius Longînus Quaestor Crassi in Syria fuit, post cujus caedem, colléctis relíquiis, in Syriam rédiit. Osâcem praeféctum régium apud Oróntem flúvium superâvit. Dein, quòd coëmtis Syriacis mércibus foedíssimè negotiarêtur, Caryôta cognominâtus est. Tribûnus plebis Caésarem oppugnâvit. Bello civíli Pompéjum secûtus, classi praéfuit: a Caésare véniam accêpit;

mado ni aun con una palabra. En la guerra Civil, habiendo sido traido de Cilicia por Caton, siguió a Pompeyo. Vencido el qual, recibió el perdon de Cesar, y gobernó la Galia siendo Proconsul. No obstante, con los otros conjurados mató a Cesar en la Curia. y siendo enviado a Macedonia, por el odio de los soldados *Veteranos, vencido por Augusto en los campos Filípicos, entregó el cuello a Estraton.*

CAPITULO LXXXIII.

Cayo Casio Longino VI.

CAYO Casio Longino fue Questor de Craso en la Siria: despues de cuya muerte, habiendo recogido los desechos de las tropas, *volvió a la Siria. Venció junto al rio Oronte a Osaces, prefecto del Rey. Despues le dieron el sobrenombre de Cariota, por tener un comercio indecoroso, comprando generos por la Siria. Siendo Tribuno de la plebe hizo oposicion a Cesar. Habiendo seguido a Pompeyo en la guerra Civil, mandó la esquadra. Recibió el perdon de Cesar: no obstante,*

fue

tamen advérsùs eum conjuratiônis auctor cum Bruto fuit, et in caede dubitánti cuîdam, *vel per me*, inquit, *feri*: magnôque exércitu comparáto, in Macedónia Bruto conjúnctus, in campis Philíppicis ab António victus, cùm eámdem fortûnam Bruti putâret, qui Caésarem vícerat, Píndaro libérto júgulum praébuit. Cujus morte audita, Antónius exclamásse dícitur: *Vici*.

CAPUT LXXXIV.

Sextus Pompéjus VII.

SEXTUS Pompéjus in Hispánia apud Mundam victus, amísso fratre, relíquiis exércitûs colléctis, Sicíliam pétiit; ubi ruptis ergástulis, mare obsêdit. Intercéptis commeátibus, Itáliam vexàvit; et cùm mari felíciter uterêtur, Neptúni se fílium conféssus est, eúmque bobus aurátis, et équo placàvit. Pace facta, epulâtus in navi cum An-

fue autor de la conjuracion contra él juntamente *con Bruto, y estando uno dudoso al tiempo de egecutar la muerte, le dixo: „hiere, rele, aunque sea atravesandome amí:“ y habiendo levantado un grande egercito, se juntó con Bruto en Macedonia en los campos Filipicos, y siendo vencido por Antonio juzgando* que sería *la misma la suerte de Bruto, quien habia vencido a Cesar, entregó el cuello a su liberto Pindaro. De cuya muerte luego que tuvo noticia Antonio, se dice que exclamó: Vencí.*

CAPITULO LXXXIV.

Sexto Pompeyo VII.

SEXTO Pompeyo, vencido en España junto a Munda, habiendo perdido a su hermano, recogidos los deshechos del egercito, marchó a Sicilia; en donde habiendo abierto las carceles, se hizo dueño del mar. Y afligió a Italia, interceptandole los comboyes; y teniendo felicidad por el mar, dixo publicamente que era hijo de Neptuno, y le sacrificó bueyes dorados, y un caballo. Hecha la paz, habiendo comido con Antonio y Ce-

tónio, et Caésare, non invenústè ait: *Hae sunt meae Carínae*: quia Romae in Carínis domum ejus Antónius tenêbat, rupto per eúmdem Antónium foédere, Sextus ab Augústo per Agríppam nåváli praélio victus, in Asiam fugit, ubi ab Antoniánis militibus occîsus est.

CAPUT LXXXV.

Marcus Antónius VIII.

MARCUS Antónius in ómnibus expeditiónibus Júlio Caésari comes, Lupercálibus diadêma ei impónere tentâvit: mórtuo divínos honóres decrêvit: Augústum perfidiósè tractâvit: a quo apud Mútinam victus, Perúsii fame dómitus, in Gálliam fugit: ibi Lépidum sibi collêgam adjúnxit: Brutum, exércitu ejus corrúpto, occîdit: reparátis víribus, in Itáliam regréssus, cum Caésare in grátiam rédiit. Triúmvir factus, proscriptiônem á Lúcio Caésare avúnculo suo coepit. In Syriam mis-

(1) De Pompeyo. *La qual se habia apropiado*

Cesar en la nave, dixo no sin gracia: „estas „ son mis Carinas," porque *en Roma en* el barrio llamado *Carinas poseía Antonio una casa* suya. (1) *Rota por el mismo Antonio la confederacion, fue vencido Sexto por Augusto por medio de Agripa en una batalla naval, y huyó a la Asia, endonde fue muerto por los soldados Antonianos.*

CAPITULO LXXXV.

Marco Antonio VIII.

MARCO Antonio, compañero de Cesar en todas sus expediciones, intentó ponerle la corona en las fiestas *Lupercales: y muerto le decretó honores de Dios. Trató alevosamente a Augusto, por el qual vencido en Mutina, y rendido por la hambre en Perusio, huyó a la Galia. Allí se juntó con su compañero Lepido: dió muerte a Bruto habiendo sobornado su egercito: y reparadas sus fuerzas volvió a Italia, y hizo las amistades con Cesar. Hecho Triunviro, empezó la proscripcion por su tio Lucio Cesar. Envia-*

Antonio en la proscripcion.

missus, bellum Parthis íntulit: a quibus victus, vix tértiam partem de quíndecim legiónibus in Aegyptum perdúxit. Ibi Cleópatrae amôre devínctus, in Actíaco lítore ab Augústo victus est. In Alexandrîam regréssus, cùm hábitu regio in sólio regáli sedísset, necem sibi conscîvit.

CAPUT LXXXVI.

Cleópatra Regîna IX.

CLEOPATRA Ptolemaéi Regis Egyptiôrum fília, a fratre suo Ptolemaéo eodémque maríto, quem fraudàre regno volúerat, pulsa, ad Caésarem bello civíli in Alexandrîam venit: ab eo spécie sua * regnum Ptolemaéi, ac necem impetràvit. ** Póstea António juncta, cum eo victa, cùm se illi inférias ferre simulâret in Mausoléo ejus, admótis aspídibus, périit.

viado a la Siria, puso guerra a los Partos: por los quales vencido, apenas llevó a Egipto la tercera parte de quince legiones: endonde prendado del amor de Cleopatra, fue vencido por Augusto en la costa Acciaca. Habiendo vuelto a Alexandria, y habiendose sentado en el Solio Real con las vestiduras de Rey, se dió la muerte por su misma mano.

CAPITULO LXXXVI.

La Reyna Cleopatra IX.

CLEOPATRA, hija de Ptolemeo Rey de los Egipcios, habiendo sido expulsada por su hermano y marido Ptolemeo, a quien ella *habia querido desfraudar el derecho al Reyno, vino* a ver *a Cesar a Alexandria en la guerra Civil: y consiguió de él por su hermosura el Reyno, y la muerte de Ptolemeo. Despues se casó con Antonio, y siendo vencida con él, fingiendo que le hacia las exêquias en su Mausoléo, se arrimó unos aspides,*(1) *y murió.*

(1) Para que le picasen.

8. noviembre 1795

Erratas.	Lease.
pag. 6. lin. 1. puchérrima:	pulchérrima.
pag. 35. lin. 17. *se fingió loco.*	*se fingió tonto.*
pag. 63. lin. 23. *diez y seis.*	*diez y siete.*

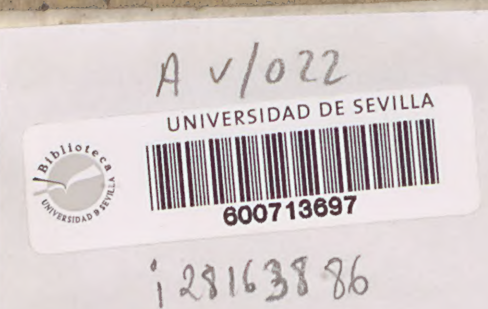
¶ *Se hallará esta Obra en Madrid en la Librería de D. Juan Bautista Orcel, calle de las Carretas: en Sevilla en las Librerías de calle Genova: y en Cadiz en la de la Viuda de Bertrand, calle de S. Francisco. A seis reales en pergamino, y a siete en pasta.*

Anderica nacio a 26 de Diciem-
bre entre 9 y 10 de la mañana en el
Año 1807. Vino a Sevilla en el
Año de 1817 que tenia 10 años.
y hoy el Año de 1827, tiene 20
años, menos 5 u 6 dias. es Natural
de [illegible] de [illegible].

vino Dn. Manuel Anderica a Sevilla
en el Año de 1824 Ciudad de

Sevilla en 12345

[illegible] Ballard, en Obra [illegible] Medall[illegible]
la Sucesión de D. Juan Bautista [illegible]
calle de las Carretas; [illegible] en la Li-
brería de [illegible] en la
[illegible] de Barro[illegible] S. Fran-
cisco. Y [illegible] en [illegible]
[illegible]



AURELIO
VICTOR
[illegible]ucido

22